Instrumentos

Genealogicos

Que acreditan la esclaresida Nobleza, Paterna, y Materna de Dⁿ. Manuel Serrado, Natural de esta Fidelissima Ciudad y Plaza de Ceuta, sacados de sus Archivos: Como assimismo los de su Consorte Dª. Manuela Lopez del Rincon Natural de ella, y Oriunda de la de Granada

A LA MAS
BLANCA AZUSENA
MARIA

Madre del Eterno Ver-
-vo, Emperatriz de los Cielos
Reyna de Angeles y
Señora del Vniverso.

Dedica

Tu mas vmilde Esclavo: Estos
Instrumentos Genealogicos
de su Rosapia

✠ Soberana Princesa

En solo un Periodo, Copiare Señora, la Ple-
-nitud de buestras dichas, Por su digna Madre
os Eligiò el hijo del Eterno Padre: Pudo su Omnipo-
-tenzia fabricar otro mundo mejor; No fuera impo-
sible à su Ynfinita Savidurìa, en los moldes de su
Entendimiento, formar otros mas Hermosos Cielos: Ni
dificultoso fuera â su amor Ymmenzo produzir otros
Angeles, y Hombres de prendas mas relevantes; Pe-
-ro ni su poder, ni su savidurìa, ni su amor, pudieron
criar otra mejor Madre. Con esta sagrada digni-
-dad, caval termino de la Omnipotenzia del Padre; obje-
-to digno de la savidurìa del hijo; y empleo justo del
amor del Espiritu Santo, hija sois de ynfinito Padre
que os ama con dulzura: Madre de un Ymmen-
-so hijo, que os venera con atenzion: y Esposa de un
soverano, y divino Espiritu, que os regala con fineza;
y toda la Santissima Trinidad, halla en buestras
virtudes, empleos dignos de su voluntad. No
sois DIOS, ni podeis serlo; pero despues de DIOS,
sois la mejor, y mas admirable. Si Escala sois, por
cuias gradas suben â DIOS las Almas, no ol-
-videis Señora, aquien de vos se acuerda: tener
presente en buestra Yntersecion aquien nunca po-
-dra olvidar de reconozerse por buestro Esclavo: assi
os lo Ruega el mas minimo de vuestro Siervo.

Manuel Serrado

✠

Tabla de las Cosas mas principales que se contiene este Escripto.

Tambien en dichos Arboles se tocan otras Ascendencias que son las siguientes.

R.^mos P.^es

R. P. Ministro y Conziliarios del Real Colegio de la SS.^ma Trinidad de Ceuta. = D.^n Manuel Serrado Interventor de las Reales obras de esta dicha Ciudad por S. M. vezino y natural de ella: ante V. P.: dize que por el mes de Enero del año de la fecha, presentò vn pedimento à los R.^mos P. Padres Ministro, y Conziliarios, que entonzes eran de ese Real Colegio diciendo en el: que en el año de mil quinientos nobenta y tres dio dicho Colegio por vidas unas Casas sitas en el Terrero de San Blas en la calle que le llamavan de la Zambuja a sus terceros Abuelos Matheus Pirez, y Violante Fernandez su Mugér, las quales casas, havian tenido tambien aforo los Ascendientes de dicha Violante Fernandez, como constarià de las Escripturas que conserva dicho Real Colegio; y siendole al suplicante nezesaria la memoria de dichos sus Ascendientes

y no haviendo recurso en esta Ciudad, ni en el Oficio de Escrivano para la justificacion de personas tan an-tiguas. Por tanto: A V. Pr. suplica le hagan fabor de darle una Certifi-cacion firmada de V. Pr. sellada con el sello de este Real Colegio, y refren-dada del Rmo Pe secretario de la Comunidad en la que consten las noticias, que por las Escripturas que se otorgaron de dichas casas, se ha-llaren de dichos sus Ascendientes desde los referidos sus terceros Abue-los Matheo Pirez, y Violante Fer-nandez= otro si à V. Pr. suplica, que respecto de tener clara noticia de las familias antiguas de esta Ciudad el Rdo Pe Escriptor Fray Christoval de Sn Phelipe, le diga dè su parezer en orden al presente asump-to. Merced que espera recivir el Suplicante de la gran piedad, y Jus-tificacion de V. Pmas &a= Manuel

Serrado= Y en vista del referido pedimen-to los R.mos P.es Fray Vicente de Je-sus Maria Ministro, Fray Juan de San Miguel, y Fray Dionisio de San Joseph, conziliarios de dicho Real Cole-gio, dieron su despacho, y Certificacion fir-mada de su mano, sellada, con el sello de dicho Colegio, y refrendada del R.do P.e Fray Bernardo de Jesus Maria Se-cretario de esa R.da Comunidad en Cator-ze de Febrero de este año, como consta de su Original que exivo ante V. R. el qual copiado à la letra ès del tenor siguiente=

Despacho= Fray Vicente de Jesus Maria Ministro y Fray Juan de San Miguel, y Fray Dioni-sio de San Joseph Conciliarios de este Real Colegio del orden de Descalzos de la SS.ma Trinidad Redempcion de Capti-vos de esta Ciudad de Ceuta= Visto el pe-dimento antezedente presentado por D. Ma-nuel Serrado, Ynterventor de las R.s S.s Obras por S. M. y teniendo presentes

las Escripturas y legajos del Archi-
-vo del dicho Real Colegio: Dezimos:
Que por los instrumentos antiguos que
se conservan en el Referido Archivo,
claramente consta que Violante Fer-
-nandez (Muger que fue de Matheo
Pirez, terceros Abuelos Paternos del
Suplicante D.n Manuel Serrado) fue
hixa de Diégo Pirez, y de Simona
de Andrade; Y que sus Abuelos
Paternos fueron Manuel Pirez,
y Constanza Cuella; y que los Abue-
-los Maternos fueron Antonio de
Andrade, y Leonor Machada Ro-
-driguez, àtodos los quales otorgò es-
-te Convento algunas Escripturas de
foro en la forma siguiente.= Esc.ra 1.a
En nueve de Febrero de mil quini-
-entos quarenta y ocho años por an-
-te Albaro de Horta Ss. no publico
dio esta Comunidad por tres vidas
ã Antonio de Andrade y Leonor
Rodriguez Machada su Muger

con doscientos mrs. de foro en cada un año, unas tierras de sembrar pan, que el Convento tenia fuera de la Villa de esta dicha Ciudad; linde por Poniente con el Rivero, que và à dàr à la Fuente de Nuño Mendez, y tierras del Maestre Antonio, (que DIOS aya) y por Norte con el camino publico del Topo de la Carrera: y por Levante, con tierras de Antonio Rodriguez; y por el Sur, con tierras del dicho Maestre Antonio, y con las tierras del Pozo de la Silada= Testigos Fernan de Avella, y Agustin Lopez, y Gonzalo Leiton= Albaro de Horta Nº ss. publico= De esta Escriptura dio un traslado Leonel de Carballal Nº ss. publico a veinte y siete de Julio de mil quinientos cinquenta y cinco años à pedimento de Rodrigo Bravo, sindico del convento, y la authorizò, y firmò el Juez que entonzes era Juan Andres de San Tenis ò San Jenis= Esta Escriptura esta en el

legajo 3.º quadº. nº 1.º de las de Santiago folio. 20_B: En el año de 1569, se dieron dichas tierras, à foro en dos vidas à Simona de Andrade, muger de Diego Pirez è hija de dichos Antonio de Andrade, y Leonor Rodriguez Machada su muger. La Escriptura es la siguiente= Escrª.

2.ª = En 1.º de Febrero de 1569 años por ante Gaspar Mendez nº ss. publico dio esta Comunidad por dos vidas con el mismo foro las suso dichas tierras (que estavan junto à la Tranquera de Gonzalo Arraez) à Simona de Andrade, Muger de Diego Pirez, hija que fue de Antonio de Andrade y de Leonor Rodriguez Machada su muger ya difuntos, linde dichas tierras por Poniente con el riuero que va àdàr a la fuente de Nuño Mendez, y tierras de Antonio Grade, y por Norte con el camino

publico y topo de la carrera, y por el Sur con tierras de dicho Antonio Grade, y con otras confrontaciones &c.ª Testigos Pedro Arraez SS.no de los cuentos, Rodrigo Pirez Soldado, y Alfonso Luis: Gaspar Mendez SS.no publico= Esta SS.ra esta en dicho legajo 3.º quad.no 3.º de las Escripturas de santiago folio 73 B.= Las tierras que se zitan por linderas en estas Escripturas, eran tambien propias de este convento, que las tenia dadas por vidas, como consta de sus Escripturas, y todas ellas se fueron perdiendo despues de la desgraciada vatalla de Alcazar, en la que murio el Rey D.n Sevastian.= Tambien tuvo antiguamente este convento varias cassas que dio por vidas y entre ellas algunas en el Terrero de S.n Blas calle de la Zambuja, de las quales dió un Alto y un vajo, á Manuel Pirez y Constanza Cuello su Muger, (Abuelos Paternos de la mencionada Violante Fernandez, muger de Matheo Pirez) Linde por Poniente con cassas que tambien dió por vidas

esta Comunidad el año de mil qui-
-nientos sesenta y uno ã Elvira Ro-
-driguez viuda de Pedro Pacheco, y
linde por Levante con otras cassas
que asimismo dio este convento por
vidas à los susodichos Antonio de
Andrade, y Leonor Machada su
Muger, Abuelos Maternos de dicha
Violante Fernandez= La Escriptura
es la siguiente.= Caxa 1.a SS. = En
veinte y tres de Julio de mil quinien-
-tos cinquenta y cinco años, por an-
-te Leonel de Carvallal SS.no publico,
dio esta Comunidad por tres vidas
ã Antonio de Andrade, y à Leo-
-nor Machada su Muger con dos-
-cientos mrs. de foro en cada un año,
unas cassas, que el convento tenia
detras de San Blas (eran dos
Altos, y dos vaxos) Linde por el
vendaval con el muro de la ciu-
-dad, y por Levante con las avo-
-bedas del dicho convento, y por Nor-
-te con la calle publica; y por Poniente

con casas de los herederos, y Muger de
Manuel Pirez ya difunto. Testigos Ro-
-que Fernandez de Mertola, y Sevas-
-tian Garro de Beja= Leonel de Carvallal
Nº ss. publico= Esta escriptura està en dicho
legajo quaderno primero de las de Santiago
folio 18 Bto.= Las Abovedas que tenia
dicho Convento, segun esta Escriptura, tomò
el Rey cinco años, despues por lo que va-
-lian, para hazer la muralla de la parte
de Tetuan, y dejar la calle que corre por la
Brecha= sobre estas cassas se otorgo des-
-pues la Escriptura siguiente.= 2.ª Escra.=

En nueve de Noviembre de mil quini-
-entos sesenta y tres años por ante An-
-tonio Bas Nº ss. publico, dio esta Comuni-
-dad licencia à dicha Leonor Machada,
ya viuda del suso dicho Antonio de
Andrade, para que traspasara la mi-
-tad de las susodichas cassas, que era
un Alto y un vajo, por dos vidas con la
mitad del foro à su hija Simona de An-
-drade para efecto de casarse con Diego
Pirez, (hijo de Manuel Pirez ia difunto,
y de Constanza Cuella su muger) Linde

el dicho Alto y vaxo por Poniente, con cassas de dicha Constanza y por Levante con cassas de la referida Leonor Machada. Testigos Andres Arnaez, y Antonio Pereira. y Antonio Baz No. ss. publico= Esta escriptura està en el dicho legaxo 3.º quad. No 3.º de las Escripturas de santiago. folio 57. Bto = Ambas medias cassas, poseyeron despues los suso dichos Diego Pirez, y Simona de Andrade su muger y en el año de mil quinientos noventa y tres, la dieron con lizencia de esta Comunidad à su hixa Violante Fernandez, que havian cassado con Matheo Pirez, como consta de la Ess.xa que se otorgo, que traducida à la letra en Castellano con el titulo que le puso el Escrivano ès del tenor siguiente.= Traslado de la Escriptura de Matheo Pirez, y de su Muger Violante Fernandez de que se les hizo Carta.= Ess.xa 3.a = En el Nombre de Dios amen: Sepan

quantos este instrumento de aforamiento, tàl uno, como otro vieren que en el año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil quinientos noventa y tres, à los diez y ocho dias del mes de Agosto de dicho año, en esta Ciudad de Ceuta en el Monasterio de la SS.ma Trinidad de ella estando alli presentes los M. R.dos Padres conviene à saver: Fray Paulino Ministro del dicho Monasterio, y Fr. Balthazar Gueres, Fray Lucas Romano, Fray Eliseo Barbosa, Fray Buenaventura, Fray Constantino, Fray Ambrosio, Fray Cosme Machado, Fray Thome Coyceiro, todos juntos en Cavildo con Campana Tañida, segun su buena, y Loable costumbre, luego por todos ellos juntos fue dicho en presencia de mi el Escrivano, y de los Testigos adelante nombrados, que hera verdad, que ellos tenian y posehian unas casas de morada en esta dicha Ciudad, junto à S. Blas, que al presente es Casa de la Misericordia, que parten de la vanda de Vendabal con la calle que và por detras del Muro, y del Levante con otra calle, y de Norte

con la Calle publica que và al Terre-
-xo de S.N Blas, y de la Misericor-
-dia; y del Poniente con casas que
fueron de Constanza Cuella, Muger
que fue de Manuel Pirez, y con
otras confrontaciones, con que de dro
deuan y hayan de partir; las quales
Cassas asi de Marcadas y confron-
-tadas de la manera que dicho ès, di-
-xeron los dichos Señores Padres, que
las tenian àforadas, y dadas en tres
vidas, combiene à saver à Antonio de
Andrade, y à Leonor Machada su
Muger, y el dicho Antonio de An-
-drade, havia fallecido, y las dichas
cassas con el foro havian quedado
en la dicha Leonor Machada con-
-forme à su plazo, y queriendo ella
Cassar, una hija del dicho Antonio
de Andrade con Diego Pirez, le quie-
-re dàr en casamiento la mitad de
las dichas cassas, que son las que
lindan con las de Constanza Cuella,
y pedirles que le huviesen por vien

y por ser servicio de DIOS amparar Hu-
-erfanas, los dichos Padres, que à el tal ti-
-empo havia en este Monasterio, dixeron,
que lo habrian por vien, con tal condicion,
que las vidas y nombramientos sean con-
-forme al plazo antiguo, combiene à saver,
que por muerte de Leonor Machada que
ès la primera vida, Simona de Andrade
muger del dicho Diégo Pirez, sea la segun-
-da, y ella nombrara la tercera; con tal
condición que el dicho Diégo Pirez, y su mu-
-ger sean obligados apagar de foro en cada
un año Cien mrs. en dinero por dia de San
Juan Baptista, como todo mejor se contie-
-ne en la dicha Ess.ra Y por quanto aora
el dicho Diégo Pirez y la dicha su muger les
presentaron una peticion diciendo, que à ellos
les havia sido otorgada la Ss.ra aqui trasladada
-da de las dichas cassas, y que aora ellos
tenian cassada à su hija Violante Fernandez
con Matheo Pirez su Yerno, y que no te-
-nian cosa quédarle para su Casamiento, que
visto ser servició de DIÓS, les quisiesen dàr

lisencia para poder hacer traspaso y
nombramiento delas dichas cassas en
el dicho su Yerno è hija, por quanto
ellos no lo podian hacer sin el tal su Con-
-sentimiento, lo que visto por los S.res P.es
les dieron, y otorgaron la tàl lisencia,
por quanto el dicho Diégo Pirez, y su
muger Simona de Andrade, que son
los de la 2.a vida, y la nombran en la
3.a que son el dicho su Yerno Matheo
Pirez, y la dicha su hija, con tàl condi-
-cion, que el dicho Matheo Pirez, y la
dicha su muger Violante Fernandez,
sean obligados apagar de foro en cada
un año el dia de San Juan Bap-
-tista los dichos Cien mrs. en dinero, y
el dicho Matheo Pirez y la dicha su
muger seran obligados àtraher la di-
-cha casa mejorada, y no empeorada,
y nò la podran vender, enajenar tro-
-car, ni hacer de ella otra ninguna cosa,
à ninguna persona, sin su especial li-
-sencia, y lo haran saver à el dicho

convento para vèr si la quieren por el tan-
-to, y no queriendola, en tal casso la podràn
vender à persona que no sea poderosa mas que
el dicho Matheo Pirez, y la dicha su mu-
-ger, en quien el foro estè vien parado, y ha-
-ciendo lo contrario; Caheràn en commiso, y
quedaràn libres à el dicho Monasterio; y
asimismo lo quedaràn no pagando el dicho
foro por tiempo de dos años, contodas las
vien hechuras que en ellas hubieren he-
-cho. Y por esta manera los dichos S.^res^
Padres dixeron que la havian por nom-
-brada, y que por esta sola carta sin otra
ninguna, mas authoridad, nifigura de jui-
-cio los han por metidos en la posesion de
las dichas casas, una, dos, y tres vezes,
quantas de derecho se Requiere, y yo el
S.^no^ como persona pp.^ca^ estipulante, y accep-
-tante acceptè la dicha possesion en nombre
delos dichos Matheo Pirez y la dicha
su muger con la obligacion del dicho foro,
y por los susodichos fue dicho, que ellos

se obligaron por sus personas y vienes muebles y de Raiz, havidos y por haber donde quiera que fueren hallados ã pagar los dichos cien maravedis en dinero à el dicho Monasterio: en Testimonio de lo qual asi lo otorgaron, y de ello mandaron se hiciese este instrumento, y carta de àforamiento de vltima vida, y declararon los dichos S. Padres que la dicha Simona de Andrade hera siempre la 2.ª vida en quanto viviere, y muriendo entonzes se entendera ser en la vltima vida la dicha Violante Fernandez su hija, y con esta declaración las hubieron por dadas, siendo los Testigos que presentes estavan Luis de Ferreira, Cavallero de la casa de S. M. y Antonio Rodriguez natural de Monzon, y Yo el SS. doy fee que la dicha Simona de Andrade otorgò y consintio en el tal nombramiento, y

por la dicha Simona de Andrade firmó
Manuel Ferreira Bombardero, por
no saver ella firmar, como firmó: Y Yo
Diego Ravo SS. pp. NO CO y de lo Judicial
en esta Ciudad por el Rey Nuestro Señor
que tal instrumento tome en mi libro de
notas, y de el este traslado traslade aqui
vien y fielmente del propio àque me remi-
-to. En feè de lo qual aqui mi publico signo
fize que tal ès= Diego Ravo SS. pp. NO CO=
Esta escriptura està en el tomo, que es el
5.º legajo del Archivo de este Real Cole-
-gio, lib. 4.º folio 147.= SS.XIT 4.IT = Los
suso dichos Matheo Pirez, y Violante
Fernandez su muger, vendieron con licen-
-cia de esta comunidad el un Alto y un
vajo de estas casas, que hera el que es-
-tavia mas â Poniente à Melchor Di-
-az, y su muger Maria de Andrade
en 16 de Junio de 1612,, como consta de
la Escriptura que esta Comunidad les
otorgo por tres vidas à dichos Melchor

Diaz y Maria de Andrade por an-
-te Thome Ravo Lobo $SS.^{no}$ $pp.^{co}$ en 5
de Junio de 1632, y dicho Alto y vaxo
lindava por Levante con cassas de
dicho Matheo Pirez, y por Poniente
con cassas que fueron de Constanza
Cuella que entonzes posehia $Jxan.^{co}$
Diaz, y por Norte y Sur con
las Calles publicas, todas las quales
Casas heran foreras à este Convento:
Testigos Basco Mejía Barbosa
y su Jerno Andres Fernandez
viegas Cavalleros fidalgos de la Casa
de S. M. = y Thome Rabo Lobo
$SS.^{no}$ pp^{co} = Esta $SS.^{xa}$ esta en el tomo ole-
-gaxo 5.° lib. 6.° folio 582 = $SS.^{xa}$ $5.^{a}$ =

El Otro Alto y vaxo de estas ca-
-sas que estava mas Alevante y
que posieron los suso dichos Ma-
-theo Pirez, y Violante Fernandez
su muger (despues de difuntos estos)
lo dio esta Comunidad aforo por

tres vidas à Fran.co Perez soldado, su
hijo mayor y à Leonor Vella su muger,
para lo qual el dicho Fran.co Perez luego
que saliò del Captiberio en que estava, en
cuio tiempo havia muerto su Madre
dicha violante Fernandez presentò una
peticion à esta Comunidad en 18 de Agos-
-to de 1643, la qual està en el foral anti-
-guo en el folio 256- B. y en 28 de dicho
mes, y año dicha Comunidad le otorgo nue-
-va SS.ra de foro por tres vidas del dicho
Alto y vaso por ante Diego Rabo Lobo
SS.no pp.co Testigos Thome Rabo Lobo, y
Juan Bieira Lobo = Diego Rabo Lobo
SS.no pp.co Esta Escriptura està en el dicho To-
-mo ô legajo 5.o lib. 4.o folio 264, La 2.da vi-
-da fueron violante Fernandez (hija de
dichos Fran.co Perez y Leonor vella su
muger) y Fernan Diaz su marido, en
cuio tiempo se undieron dichas cassas,
como consta de Escriptura, otorgada
el año de 1682, por ante Fran.co
Antunez Carpio SS.no pp.co la qual està

en dicho tomo lib. 5.º folio 323. B=

Cra.ss. 6.ª = El Alto y vaso que por los años de 1555. heran de Manuel Pirez, y de Constanza Cue-lla su muger, vinieron a parar en Fran.co Diaz y su muger Maria Gonzalbez, y por su muerte las heredò Juan Diaz su hijo, marido de Ma-ria de las Nieves, vecinos de Gibral-tar, y estos con licencia de esta Comu-nidad vendieron a el Ayudante Fran.co de Freites dichos Alto y vaso, linde por Poniente, con casas de Guiomar Pacheca, hija de Maria Pacheca, y Nieta de Pedro Pacheco y de Elbira Rodriguez arriba zi-tados; por Sur y Norte con las calles publicas, y por Levante con casas de los herederos de Mel-chor Diaz= Esta Cra.ss. se otorgò en 19 de Febrero de 1652 años por ante Juan Sanchez Fariña SS.no publico fueron testigos el Alcaide

Seuastian Fernandez Romano, Ma-
-nuel Rodriguez, y Simon de Mendoza
Brandon= La ss.^{ra} esta en dicho tomo li-
-bro 1.° Folio 231 B.^{to} = **Finalmente**
todas estas cassas, que antiguamente fueron
de Manuel Pirez, y Constanza Cuella su
muger; y de Antonio de Andrade, y Leo-
-nor Machada su muger Abuelos Pa-
-ternos y Maternos de Violante Fernan-
-dez, muger que fue de Matheo Pirez, que
son los terceros Abuelos Paternos del Su-
-plicante D.^n Manuel Serrado, se vndie-
-ron con el sitio del Moro, y esta Commu-
-nidad en 18 de Mayo de 1731, por ante
Joseph Lopez Machado ss.^{no} pp.^{co} vendio
ā censo los terreros de dichas casas à
Balthazar Gomez, de quien los heredò Mel-
-chor Gomez su hijo; y en 2 de Agosto de 1737,
los vendio à Fran.^{co} Gonzales llamado comun-
-mente Frasquito el Chico= **Todo** lo re-
-ferido hasta aqui claramente consta de
los instrumentos que se conservan en el
Archivo de este Real Colegio en los

legajos libros y folios que van cita-
-dos, y Certificamos dichos Minis-
-tro y Conciliarios, que todo ello con-
-cuerda con los Originales de los que
se han sacado vien y fielmente las
susodichas noticias y Escripturas
à los que nos remitimos. Y assimis-
-mo Certificamos que en las referidas
-ras
SS. nombrandose en ellas muchas
veces, y en diferentes años, y por dis-
NOS
-tintos SS. los expresados Ascen-
-dientes de dicho Dn Manuel Serra-
-do, ninguna de ellas se nombra à al-
-guno de ellos con algun Oficio Meca-
-nico; por lo que nos parece que todos
ellos fueron Militares, y que tam-
-bien algunos de ellos fueron Labrado-
-res, como se colige de la primera y se-
-gunda Escriptura, otorgada la 2.a
diez y nueve años antes de la Ba-
-talla de Alcazar, de lo qual, y de no
hallarse con nota alguna, ninguno de
ellos (como frequentemente se hallan

con ella otros muchos en los instrumen-
-tos antiguos) y haver servido de Testigos
en todas las Escripturas que otorgaron Ca-
-valleros notorios de esta Ciudad prudente-
-mente, conjeturamos que los Referidos Ma-
-nuel Perez, y Constanza Cuella su muger,
y Antonio de Andrade y su muger Leonor
Machada, que son quintos Abuelos Pa-
-ternos del suplicante dicho D.n Manuel
Serrado, no solamente fueron Christianos
viejos, limpios de toda raza y macula, sino
que tambien fueron de las familias anti-
-guas de esta dicha Ciudad de Ceuta de
los Apellidos Pires, ó Perez, Cue-
-llos, Andrades, y Machados,
A cerca de lo qual, yo el susodicho Mi-
-nistro encargo al Padre escriptor Fray
Christoval de San Phelipe de su pare-
-zer, expresando lo que le constare de la
Genealogia del dicho D.n Manuel: Asi
lo sentimos y Certificamos; y para que
asi conste dimos la presente firmada de
nuestra mano, sellada con el sello de este

Real Colegio y refrendada del Se-
-cretario de esta Comunidad en Ceuta
en catorze de Febrero de mil setecien-
-tos cinquenta y seis= Frai Vi-
-zente de Jesus Maria: Ministro=
Frai Juan de San Miguel. Con-
-ziliario= Frai Dionisio de San
Joseph Conziliario= Ante mi= Frai
Bernardo de Jesus Maria= Secre-
-tario de Comunidad= Todo lo su-
-so dicho consta à la letra de los referi-
-dos instrumentos orijinales que lleva
el Suplicante presentados. Y por quanto
no se previno al Escrivirlos haverles
dejado las correspondientes margenes
para su durazion, ni àora se pueden
enquadernar por la desigualdad de
sus pliegos con los de otros muchos,
que à su continuazion se han escripto
en prosecucion del asumpto, de lo que
pueden resultar muchos perjuicios à
los mencionados papeles: Por tanto=
A V. R. Suplica le hagan

favor de darle una Certificazion que corro-
-bore la antezedente en lo que huviere lugar,
merced que espera recivir el Suplicante de
la gran piedad y Justificazion de V. Rmas =
Manuel Serrado = § Despacho =
Fr. Pedro de San Luis: Ministro, y
Fr. Juan de San Miguel, y
Fr. Dionisio de San Joseph Consilia-
-rios de este Real Colegio del Orden de Descal-
-zos de la Ssma Trinidad R. D. C. de esta
Ciudad de Ceuta &a = Visto el pedimento
antecedente con el Despacho, y Certificacion ori-
-ginal, copiada en el ā la letra, presentado
por Dn. Manuel Serrado Interventor de
las Reales obras por S. M. y teniendo
presentes las Escrituras, y Legajos del Ar-
-chivo de dicho Real Colegio; Dezimos: que
los Rs. PPs. Fr. Vizente de Jesus
Maria, Ministro que fue, y Fray Ju-
-an de Sn. Miguel, y Fr. Dionisio de
Sn. Joseph Consiliarios que eran, y actual-
-mente lo son de dicho Real Colegio, en
la Certificacion mencionada, que dieron

apedimento de dicho D.n Manuel, fir-
-mada de su mano, sellada con el Sello
de dicho Colegio, y Refrendada del Secre-
-tario de esta Comunidad en 14 de Fe-
-brero del presente año de la fecha, proce-
-dieron en toda su narrativa arreglados
à las Escrituras, que ay en su Archi-
-vo en los Legajos, Libros, y folios, que
citan y que bien y fielmente copiaron
de ellas quanto expressan en su Des-
-pacho, è infirieron con gran fundamen-
-to lo que notan al concluir su Certifi-
-cacion. Por lo que la Juzgamos digna
de Fee, Verdadera, y conforme à Jus-
-ticia. Assi lo sentimos, confirmamos,
y Certificamos: y queremos, que el
mencionado Despacho, inserto en el pedi-
-mento del Suplicante D.n Manuel
Serrado, se tenga por incluso de Ver-
-bo ad Verbum en esta nuestra Cer-
-tificación, como si en ella de nuevo se
copiara. Y para que assi conste, dimos
la presente firmada de nuestra mano,
sellada con el Sello de este R.l Colegio

y Refrendada del Secretario de esta Comu-
-nidad en Ceuta en veinte y vno de Sep-
-tiembre de mil setecientos cinquenta y seis
años= Fr. Pedro de S.n Luis, Minis-
-tro= Fr. Juan de S.n Miguel, Consi-
-liario= Fr. Dionisio de San Joseph,
Consiliario= Ante mi= Fr. Ber-
-nardo de Jesus Maria, Secretario.

Fr. Francisco de S.n Mauricio del orden de Descalzos de la SS.ma Trinidad, Redempcion de Cautibos Christianos, Combentual de este mi Real Colegio de la Ciudad y Plaza de Ceuta, Notario Apostolico, con especial Comision para lo perteneciente à dicha mi Sagrada Religion.

Certifico, doy fee, y verdadero Testimonio que las ocho Copias de escripturas dadas, y authorisadas por Fr. Vizente de Jesus Maria Ministro, Fr. Juan de S.n Miguel, Fr. Dionicio de S.n Joseph sus Conciliarios, y Fr. Bernardo de Jesus Maria, Secretario, à D.n Manuel Serrado, actual Mayordomo por S. M. del Hospital Real Militar de esta dicha Plaza, la vna sacada literalmente de su respectibo original que existe archivado en este citado Real Colegio, y en las siete se ponen el contenido de ellas, segun lo que resulta de sus originales que estan en dicho Archivo, à que me remito; Y los referidos Padre Ministro, Conciliarios, y Secretario, han tenido cada vno respectibe los Empleos que se titulan, en los quales, y en todos los demas actos peculiares à su Instituto, fueron legales, y verdaderos, y por lo mismo atendidas sus exposiciones, en Juicio y fuera de el: Y para que conste donde combenga Doy la presente en Ceuta à onze de Marzo de mil setezientos sesenta y tres.

En testimonio de Verdad.
Fr. Francisco de S.n Mauricio
N.o Apostolico.

Parecer del R.do Padre Fr. Fray Christoval de S.n Phelipe

Fr. Fray Christoval de San Phelipe Religioso del orden de descalzos dela Santissima Trinidad, Redemptores de Captivos, Escrip-tor general de dicho orden, y com-bentual en este mi Real Colegio de esta Ciudad de Ceuta &c.a= Vis-to el mandato de mi Reberendo Padre Ministro Fr. Fray Vicente de Jesus Maria en que me en-carga de aqui mi parecer, y expon-ga lo que me constare de los

referidos Ascendientes de D.n Manuel
Serrado Interventor de las Reales
Obras de esta dicha Ciudad por S. M.
deseando cumplir dicho Mandato lo me-
-jor que pueda, pondre aqui las Genea-
-logias Paterna y Materna de dicho
D.n Manuel, hasta sus terceros Abue-
-los expresando en cada Ascendiente lo
que me conste, y assimismo en orden à
los Ascendientes de dichos terceros
Abuelos arreglandome à los instru-
-mentos que he visto, y que citare; y sin
solicitar (acausa de mis años y acha-
-ques) otros muchos, que podran hallar-
-se en los Archivos de dicha Cuidad,
àunque con gran travajo, por estar mui
mal tratados y faltos todos ellos.

Genealogia Paterna y Materna de Dn. Manuel Serrado

Padre

1º ...... Antonio Serrado

Abuelos

2º ...... Balthasar Serrado
3º ...... Maria de Villalobos

Visabuelos Paternos

4º ...... Lopo Albarez
5º ...... Cathalina Serrado

6º ...... Antonio Diaz
7º ...... Geronima Diaz

3os Abuelos Paternos

8º ...... Matheo Pirez
9º ...... Violante Fernandez

10 ...... Sebastian Fernandez
11 ...... Maria Serrado

12 ...... Domingo Diaz
13 ...... Clara Vicente

14 ...... Jorge Diaz Cancabelos
15 ...... Maria de Villalobos

Madre

Barbara de la Rosa 16

Abuelos matnos

Salbador de la Rosa 17
Ysavel Rodriguez 18

Visabuelos Maternos

Jorge de la Rosa 19
Ysavel de Leon 20

Manuel Mendez 21
Juana de Mendoza 22

3os Abuelos matnos

Franco Rodriguez 23
Ysavel de la Rosa 24

Pedro Garcia 25
Ysavel Gomez 26

Franco Mendez 27
Ysavel Theresa Arraez 28

Bartholome Rodriguez 29
Leonor de Mendoza 30

Adbertencias para escrivir la propuesta Genealogia

Se advierte lo primero, que de la Ge-nealogia que precede, se han echo en esta Ciudad de Ceuta tres informaciones de la Naturaleza, legitimidad, y limpieza de sangre; la primera, y segunda se hi-cieron ante los Señores Provisores y Vi-carios Generales de este Obispado D.n Dio-go Correa, y D.n Juan de Medina Ro-sillo à pedimento del Lisenciado D.n Do-mingo Serrado. La primera se hizo en Marzo de mil setezientos veinte y nueve, para efecto de ordenarse de Corona, y para ordenarse de orden sacro se hi-zo la segunda informacion tamvién en

(37) g.no 3.° fo-lio 283.

Marzo de mil setezientos treinta y siete_(39.) Las terceras informacio-nes se hicieron en Agosto de mil setezientos quarenta, y dos à pedimen-to del dicho Dn. Manuel Serrado ante el Señor Dn. Luis de Mendoza Priveiro Juez de la Real Jurisdici-on ordinaria, y conzitacion del Pro-curador Sindico General y ante el Escrivano Francisco Antonio de Luengas. Los testigos fueron los si-guientes (40)

(40) Qno. Ju. 3.o desde el folio 287.

Dn. Martin Cebollino, Almocaden dela Caballeria, de edad de 78 años.

Dn. Manuel Pinto Montero, Ca-ballero Acoventado de 78 años.

Dn. Fran.co Pacheco, Cavallero de Lanza de 90 años.

Dn. Amaro Suero de 73 años.

Dn. Blas Bicira Merino de la Cavalleria demas de 70 años.

En todas estas informaciones se probò; lo primero la Naturaleza

y legitimidad de los mencionados D. Ma-
-nuel Serrado, y sus hermanos, y las de sus
Padres, y Abuelos Paternos y Maternos,
y que todos ellos heran de legitimo matrimo-
-nio, Naturales, y vecinos de esta Ciudad
excepto, Salvador de la Rosa Abuelo Ma-
-terno, que hera Natural de la Ciudad de
Malaga: Deponiendo todos los Testigos,
que ha todos ellos, los havian conozido, ha-
-blado y tratado.

Se provò lo segundo: que todos ellos
fueron y lo hera su Parentela, Christia-
-nos viejos, limpios de toda mala Raza,
de Judios, Moros, Hereges, ni otra mala
secta, como ni tampoco de los nuevamen-
-te convertidos à nuestra Catholica Fèe,
prozessados por el Santo Tribunal de
ella; ni cometido nota, ni defecto alguno
que desdixera de tan onrradas familias:
y que esto mismo acreditava el tener di-
-cho D.n Manuel Serrado Tios Canoni-
-gos, Presviteros, y Religiosos.

Y finalmente depusieron todos

los testigos que lo suso dicho hera
mui publico, y notorio, comun opinion,
y fama en esta Plaza, y la verdad
vajo de su juramento &c.ª El Re-
-rido Dn. Manuel Serrado tiene
traslados de las primeras y se-
-gundas informaciones dados por el
Notario mayor Dn. Salvador de
Salas ambos en 12 de Septiembre
de 1755 y las terceras informa-
-ziones guarda originales.

EN consideracion de las in-
-formaciones mencionadas, y de que
lo provado en ellas se deve sentar
como principio zierto, se dirigira
esta obra aproseguirlas, y esten-
-derlas, principalmente desde los
Visabuelos que ès àdonde las
hechas finalizaron: pues no ay duda
que averiguando quienes fueron los
visabuelos, los terceros, y aun
los quartos Abuelos, se suele

descubrir en ellos la calidad que las ca-
-sualidades ocultaron en sus descendientes.
Buena prueva de esto es un casso (Omi-
-tiendo otros) que se leè en la Revista
de Jorge Seco del año de mil quinientos
ochenta y cinco en el folio 80 B. en la
partida de Antonio Gonsalez de Guima-
-rans, vealo el que quisiere.

No fuera facil Evaquar toda la
Idea de este Escripto, si se huvieran conserva-
-do los Archivos de esta Ciudad. Porque en
el de la Cathedral estuvieran las fees de Casa-
-mientos de los Visabuelos, y las de los Terce-
-ros Abuelos con sus fees de Baptismos:
Y en el de la Contaduria se hallarian sus
Asientos, y filiaciones de quando comen-
-zaron à servir, y quales fueron sus ser-
-vicios, y Empleos. Mas faltando esto, so-
-lo habra de zitarse lo que constare de los
folios que han quedado en los libros de esta
Contaduria, y que yo tuviere à mano en algu-
-nas apuntaciones, que saque de ellos estos
años pasados. Y se adbierte de paso: Que

muchos aun delos primeros Cavalleros, y sus hijos sirvieron antiguamente ô apie, ô por Mar, ô por tierra, ô de Ar-tilleros, ô de Atalaya &c.a como se evidencia con la zitada revista de Jorge seco y con las listas de Criados, del año de mil quinientos sesenta y tres, y los dos siguientes. Lo qual prozedia, ô por su corta ô crecida hedad, ô por hallar-se sin Caballo y sin dinero para comprarlo, ô por otros motivos, como son: ser mucha su familia, y no alcanzar el sueldo para mantenerla.

Se adbiente lo segundo: que no obsta el defecto de estos Archivos para que dicha Genealogia se justifi-que plenamente (hasta los expresados ocho terceros Abuelos, los quatro Paternos, y los quatro maternos) ô con las fees de Baptismo, y de Casa-miento, ô con Reales Cedulas; ô mas principalmente con muchas dispensas matrimoniales, y con las antiguas

moradias de muchos Cavalleros: por manifestarse por estos medios, assi los Casamientos delos Barones, y hembras de estas familias dentro del quarto grado, y sus calidades y Parentezcos; como tambien por darnos claramente aconozer los ascendientes de algunos delos mencionados terceros Abuelos. Y lo que es mas apreciable por descubrirnos conzerteza el Padre, y el Abuelo Paterno de Matheo Piriz Fernandez, que es el tercer Abuelo dela Baronia, y con las circunstancias que se verà.

Lo expuesto me persuade à no poderse tratar con claridad, ni escrivirse sin gran confussion ésta Genealogia, si se procede en ella, subiendo al tronco por los Padres, Abuelos &c.a Por lo qual, para su mas pleno conozimiento me pareze conveniente; y aun necessario ir vajando desde el tronco de la Baronia (como lo practican los Genealogistas) expresando los Hijos de cada uno, y los Casamientos que constaren por Instrumentos; y omitiendo lo que no constare ò visionandolo para que otros

lo averiguen.

Y para que mas facilmen-
-te se logre el fin de este travajo, di-
-vidirè esta obra en cinco Arbo-
-les Genealogicos = el 1.º serà el de
la Baronia = el 2.º tratarà
del 2.º y 3.º Abuelo Paterno, que es
Sebastian Fernandez = el 3.º serà
del Almocaden Domingo Diaz =
el 4.º de Jorge Diaz Cascabe-
-los, que todos ellos son 3.os Abue-
-los Paternos = y el 5.º Arbol
Genealogico, serà de toda la linea
Materna = Ultimamente se ex-
-presaràn los Padres y Abuelos
de D.ª Manuela Lopez del
Rincon, muger del refe-
-rido D.n Manuel Serrado
y se darà noticia de las
apreciables circunstancias
de su familia

ARBOL I.º
de la Baronia de D.n Manuel Serrado desde su 5.º Abuelo Paterno

I Christoval Alfonso Abuelo 5.º

Este Cavallero fue Natural de Alcazar de donde vino à Ceuta con otros muchos por los años de 1540" segun pareze por lo que se dize en el folió 156" B. del libro titulado Barros de Paiba donde se afirma, que por dicho año vinieron muchos de Zafin, Azamor, Alcazar &c.a de el se Hace memoria en el fol. 233" de las listas de Prados del año de 1563.

Al parecer cassò en Alcazar con hermana de Lopo, ô Lope Albarez que se halla en el fol. 51 B. de dichas listas, sirviendo acavallo entre los Cavalleros

delanza, y tambien heran de Alca-
-zar, como consta del folio 247 B. ò hi-
-jos segun pareze de vn Albaro Lo-
-pez, y el dicho Lope Albarez fue Pa-
-dre de otro Albaro Lopez, y de Anto-
-nio Lopez que tambien se hallan en
dichas listas, sirviendo apie en los
folios 207, 213, y 227.

Quando vino à Ceuta
el referido Christoval Alfonso, trahia
un hijo que fue Pedro Alfonso y es
mui verisimil que casò segunda vez
en esta Ciudad con hermana ò hija
de Manuel Fernandez Caballero
de la Cassa Real, hermano de Al-
-baro Piriz Chantre de esta Santa
Iglesia, y Capellan Real, que se
allan en dichas listas en los folios
32, y 86 B.^{tos} y 147. nietos quizas
de Albaro Pires Cuello, que hera
Contador y Juez de la Real Hazi-
-enda en esta plaza, el año de quatro-
-cientos noventa y nueve como consta

de Escriptura del Archivo del Real Colegio = El fundamento de esto ès (omitiendo otros) porque vn Nieto de dicho Christoval Alfonso que se llamò Matheo, vniò en si los dos Apellidos Fernandez y Piris, llamandose Matheo Fernandez, y Matheo Piris, ò Matheo Piris Fernandez, dejando los demas que le pertenecian con ser Ilustres, y en esto le siguieron muchos de sus descendientes como se verà.

No se si heran de la misma familia el Canonigo Matheo Pirez, que està en dichas listas en el folio 94 B. y Matheo Pirez de Sorredo Atalaya de Cauallo, que mataron los Moros el año de mil quinientos ochenta y dos, como consta del segundo tomo de Lobo en el folio 582, de lo que ay Certificacion (1) de vno de estos Matheo Piris, fue hermana Isavel de Silba primera muger de Melchor Vieyra èl Primero como consta del libro 1.º de Baptismos, fol.º

(1) Inv.º no 1.º fol.º 165

18 B. en el que esta la partida de Bap-
-tismo de su hijo Balthazar en el
año de mil quinientos ochenta y cin-
-co, y tambien consta del libro de Tes-
-tamentos en la partida de dicha Isabel
de Silba, que murio en Marzo de mil
quinientos nobenta y ocho; el mencio-
-nado Christoval Alfonso, tubo entre
otros los siguientes hijos.

{ Pedro Alfonso, que nació en Alcazar }
{ Albaro Lopez, que nació en Ceuta }

Fallecio dicho Christoval Al-
-fonso en Lisboa en siete de Septi-
-embre de mil quinientos setenta y
ocho, y su partida se puso en el libro
de difuntos de esta Cathedral en el
folio 32,, su muger ya havia muerto.

Pedro Alfonso, fue Natural de
Alcazar, è hijo primero del referi-
-do Christoval Alfonso, como cons-
-ta de las citadas listas de Grados
folio 233,, este Cavallero casò con
Constanza Manuel, hija al parezer

de Juan Gomez, que hera Hermano de la muger de Leonardo Gomez, todos ellos de las nobles antiguas familias de esta Ciudad, murio sin subcession en Marzo de mil quinientos noventa y uno, dexando por Heredera a su muger. La partida està en el libro de difuntos

El año de mil quinientos ochenta y nuebe murio en Febrero otro Pedro Alfonso, suegro de Maria Pinta = y el año de mil quinientos noventa, murio en Junio Pedro Alfonso Patron, fol.º 89 B. En los libros de esta Contaduria se halla por àquellos tiempos con onrrosos Empleos un Pedro Alfonso; y por no constarme, qual ès de los tres nombrados no los aplico à ninguno de ellos en particular, aunque me parece combenirle à Pedro Alfonso Patron, que hera Cavallero mui antiguo, y Comendador del Havito de Christo.

II .... Albaro Lopez IV.

Este Cavallero fue natural de Ceuta, donde nacio, por los años de mil quinientos y quarenta, hijo segundo del referido Christoval Alfonso, como consta de su moradia de Cavallero de la cassa Real, que se halla registrada en el libro sin titulo, en el folio 286 B. al año de mil seiscientos y cinco de ella consta lo siguiente:

Que teniendo el Rey consideración à los servicios que Albaro Lopez, Natural de Ceuta, le havia echo en la dicha Ciudad por espacio de muchos años, y a los que Christoval Alfonso su Padre tambien le havia echo en dicha Ciudad, tenia por vien de tomarlo por Escudero y Cavallero de su casa, visto haver sido Armado con setecientos y cinquenta maravedis

de moradia por mes, y vn Alquer de Ceuada por dia; que heran cinquenta maravedis mas de la Moradia ordinaria &c.ª de esta Cedula ay Certificacion (2).

(2) Juan. no 1.º fol.º 145

Este Cavallero caso tres veces, la primera fue el año de mil quinientos sesenta y tres, ó el siguiente con la Abuela Materna de Simon Lopez Zamora que hera del apellido Villalobos= el Segundo casamiento fue en la familia de los Vieyras= y el Casamiento tercero fue en la familia de los Pintos= Del Matrimonio primero, y tercero, se hablara primeramente, y despues se tratara del segundo, que es el que pertenece á esta Genealogia.

Cassamiento 3.º de Alvaro Lopez con Cathalina Pinto

En el año de mil quinientos ochenta

y seis, se halla cassado dicho Al-
varo Lopez, con Cathalina Pinto Her-
-mana de Cathalina Meyras (que
casso con Thome Serrado) hixas de
Domingo Pinto el viejo (que fallecio
el año de mil quinientos ochenta y
nueve, como consta del libro de difun-
-tos folio 85) y de Beatriz de Meira
su muger, de las nobles antiguas
Familias de Ceuta de los Pintos y
Meiras. Y en el mismo año de mil
quinientos ochenta y nueve, se men-
-ciona dicha Cathalina Pinto en el li-
-bro primero de dotes de la Misseri-
-cordia folio 22 B. Estos Cavalle-
-ros desde el citado año de mil quini-
-entos ochenta y seis, hasta el de mil
quinientos noventa y dos (en el que
murio dicha Cathalina) tuvieron
los siguientes hijos, que constan
en el libro primero de Baptismos
en los folios que aqui
se zitan:

Christoval. està su partida en el Folio 21 B.to

Blanca: esta su partida en el Folio 37 B.to

Juana: esta su partida en el Folio 47 B.to

Francisco: esta su partida en el Folio 71 B.to

Fallezio dicha Cathalina Pinto en Marzo de mil quinientos noventa y dos, dejò su terzia à sus hijos, y por Albazea à su marido, como consta del libro de Testamento de la Cathedral= De los quatro hijos mencionados, solamente tengo noticia del quarto que se llamo Francisco Lopez, cuia partida de casamiento encontre por casualidad, y ès la siguiente.

Francisco Lopez hijo de los referidos Albaro Lopez, y Cathalina Pinto su muger, casò el año de mil seiscientos diez y seis, con Juana de Sousa mencionada en el libro primero de Dotes

de la Misericordia en el folio 19 B.to

Hermana de Domingo Diaz de Sousa, é hijos de Antonio de Sousa y de Margarita Fariña su muger todos nobles; y con moradias de Cavalleros Fidalgos en el libro sin titulo folio 163,, y 192,, y en Gago folio 70,, de ellos ay Certificacion (3) este Casamiento consta del Archivo de la notaria maior= Desembarazado de este Matrimonio passo al primero.

(3) Quad.no 1.º folio 171. y siguientes.

Casamiento 1.º de Albaro Lopez con N.ª de Villalobos.

Por los años de mil quinientos y sesenta, estava cassada la Abuela Materna de Simon Lopez Zamora que hera del apellido Villalovos, segun lo que se dice en el Arbol 1.º, y que en el año de mil quinientos,

sesenta y dos, murio su Marido, quedandole las dos siguientes hijas.

[Sebastiana de Villalovos, que perteneze al Arbol 4.º
Ana Martinez Vd.ª vease dicho Arbol.]

Año de mil quinientos sesenta y tres, ô el siguiente casso dicha Viuda con el referido Albaro Lopez, y tuvieron la siguiente hija.

2.º

Maria de Villalovos Quiteria

Maria de Villalovos Quiteria: assi la llamo un testigo en la Justificacion que se hizo el año de mil seiscientos setenta y tres, del Parentesco que tenia una nieta suia para obtener dispensa para cassarse con un nieto de la suso dicha, Sebastiana de Villalobos su media Hermana = Cassò dicha

Maria de Villalobos Quiteria con el Padre de Simon Lopez Zamora, que se llamò Antonio Lopez, tuvieron muchos hijos, y entre ellos al dicho Simon Lopez.

Simon Lopez Zamora, sirvio desde el año de seiscientos diez y siete, por Mar, y por tierra fue de socorro à Larache, y la Mamora, se le diò Moradia de Caballero Fidalgo el año de mil seiscientos quarenta y siete que està Registrada en San Payo en el folio 75. de la que ay Certificacion. (4)

(4) Quad.º 1.º fol.º 155

CASSÒ el año de mil seiscientos veinte y quatro (folio) con Leonor Antunez, que fue Baptizada el año de mil y seiscientos, folio 157. hija de Francisco Antunez, y de Margarita Vieyra su muger yà difuntos en dicho año, como consta del libro primero de dotes de la Misericordia folio 67. B.to tuvieron entre otros hijos. A.

Antonio Lopez Zamora
Beatriz Lopez, que casò con
Salbador Piñero.
Francisca de Silba, que casò con
su Pariente

Pedro Brieira Lobo, como se dira en el casamiento segundo; murió dicho Simon Lopez Zamora en veinte y siete de Mayo de mil seiscientos setenta y dos; no hizo testamento, y se enterrò en la Cathedral con assistenzia del Reverendo Cavildo, y Comunidad Trinitaria su partida està en el libro de difuntos folio 284. y la de su Muger Leonor Antu-nez, que murio en Mayo de mil seis-cientos cinquenta y tres, esta en el folio 71. del dicho libro.

Beatriz Lopez, càssò con Salbador Pi-ñero hermano de Blas, hijo del Capitan Domingo Piñero y de su primer muger Maria de Chabes, todos ellos Cavalle-ros Fidalgos de la Cassa de S. M. cu-ias Moradias son de el año de mil

seiscientos cinquenta y seis, y están Registradas en San Payo, fol.º 119, B.to y el siguiente.

Fueron Padres de Domingo Piñero, cuia moradia de Cavallero Fidalgo, ès de el año de mil seiscientos sesenta y siete, y esta Registrada en dicho libro en el fol.º 170, B.to este Domingo Piñero se aplicò à la Yglesia, y se comenzo à ordenar el año de mil seiscientos setenta y seis, y fue Canonigo, Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia= Salbador Piñero su Padre murio en Septiembre de mil seiscientos sesenta y seis y la partida està en el libro de difuntos de esta Cathedral, folio 216 B.to

Cassò segunda vez dicha Beatriz Lopez, con su Pariente Jorge Diaz Carcavelos el segundo con sucesion. su partida se pone en el Arbol 4.º

4º.... Antonio Lopez Zamora hijo del dicho Simon Lopez cassò con Cathalina Zevollino, hija del Almo-
-caden Juan Gomez Zebollino, y de Ca-
-thalina Zebollino su muger, hermano de Martin Zebollino, de Francisco Martinez Prieto, y de Manuel Ze-
-bollino, hixos de Sevastian Gomez Pin-
-to, todos ellos, Caballeros fidalgos cu-
-ias Moradias estàn en San Payo en el Folio„33„ y los dos siguientes, y todas ellas con fecha de treinta de Enero de mil seiscientos quarenta y quatro = De estos Cavalleros ay mucho que dezir: y su Padre y el Martin, fueron del Havito de Christo &c.ª Los Referidos Anto-
-nio Lopez Zamora, y Cathalina Zebollino su muger tuvieron entre otros, la siguiente hija. Veasse el li-
-bro primero de Dotes de la Misericor-
-dia à el año de mil seiscientos cin-
-quenta y seis. folio„100 B.to

Doña Margarita, que se sigue=

5° Da. Margarita Vicens,

cassò el año de mil y setecientos con D.n Juan de Olaguer y Feliu, hijo de D.n Fran.co Feliu, y de D.a Theresa Oliba natural de Thamarite obispado de Lerida, y Parroquiano de San Andres de dicha Villa de Thamarite= dexaron succession, la que se và multiplicando por este año de mil setecientos cinquenta y seis,= Acavado este primer cassamiento, passaré al segundo que es el que perteneze à esta

Genealogia

8

Casamiento II del dicho Albaro Lopez con Cathalina Vieira, y los Padres y Her-manos de dicha Señora

El año de mil quinientos sesenta y seis, ô el siguiente cassò el Referido Albaro Lopez, la segunda vez en la antigua noble familia de los Vieiras de esta Ciudad con Hermana de D. Balthasar Vieira el primero, como se demostrarà; la qual segun pareze por los nombres de sus nietas se llamava Cathalina, porque esta ha si-do la costumbre de Ceuta; sus Padres fueron los que se siguen.

Juan Albarez Vieira y N. Barbosa. Padres de dicha Cathalina Vieira

Este Cavallero, es mui antiguo

Nació antes del año de quinien-
-tos y veinte, y cassò por los años
de mil quinientos quarenta, con
hija de Juan Barbosa, Cavalle-
-ro fidalgo, como consta de las lis-
-tas de grados en el folio 46, donde
se pone entre los Cavalleros de lan-
-za y se dice que hera Cavallero fi-
-dalgo con 800,, mrs. de moradia.
A dicho Juan Albarez, lo mataron
los moros con otros muchos en el
monte de la condessa el año de 1553.
Dejò los siguientes Hijos.

Balthasar Vieira el 1.º
consta de su moradia.
Cathalina Vieira, que
cassò con Alvaro Lopez.
Diego Vieira, que fue su
hijo, ò su sobrino.

Diego Vieira fue Pa-
-dre de Melchor Vieira el pri-
-mero (cuia primera muger fue

Isavel de Silba, hermana de un Ma-
-theo Pirez, como se ha dicho) y fue Abue-
-lo de Juan Vieira, de Balthasar Vi-
-eira, y de Diego Vieira &c.ª como consta
de sus moradias, que estan en el libro sin
titulo en los folios 135 B.to 197, y 320, B.
El dicho Melchor Vieira fue del Avito
de Christo, y tanvien lo fueron su Nieto
Melchor Vieira Serrado, y su Viz-
-nieto D.n Antonio Diaz Vieira; y su
quarto Nieto D.n Antonio Silba, que mu-
-rio en Indias lo fue del Avito de San-
-tiago; Y todos los de esta familia, que son,
y han sido muchos, han sido y son herma-
-nos nobles de la Real Cassa de la Mi-
-sericordia. Dicho Diego Vieira, murio
el año de mil quinientos setenta y tres,
y fue su Albazea Pedro Alonso Diaz
su hermano.

Que Cathalina Vieira, que cassò con
Albaro Lopez, fuera hermana de
Balthasar Vieira el primero, clara-
-mente consta de una dispensa matrimoni-
-al del año de mil seiscientos treinta y dos

en la que se justificò que Simon de Andrade Nieto de dichos Albaro Lopez, y de Cathalina Vieira, estaba en 3.º con 4.º grado de consanguini-dad con Maria Alfonso, que hera viz-nieta del Referido Balthasar Vieira el Primero, por quanto este hera Hermano de la dicha Cathali-na Vieira, Abuela del contrayen-te Simon de Andrade. De este Cassamiento con la susodicha, dispen-sa, ay, Certificazion dada por el Notario mayor, por mandado del Señor Provisor. (5).

(5) Quad.no 1.º fol.º 207

Mas para que esto me-jor se entienda, y no quede duda alguna (antes de proponer el casa-miento de dicha Cathalina Vieira) se pondra la descendencia del men-cionado Balthasar Vieira el pri-mero su Hermano.

Balthasar Vieyra el 1.º
Hermano de dicha Cathalina

De este Cavallero consta que fue

hijo del suso dicho Juan Albarez Vieyra, y Nieto del Referido Juan Barbosa, porque en el año de mil quinientos sesenta y tres, en el que servia àpie, se halla en las listas de Grados al folió 271„ y dize su asiento: Balthasar Vieyra, nieto de Juan Barbosa. Despues èn la moradia, que se le dió de Cavallero fidalgo con setezientos cinquenta maravedis al mes, y un Alquer de Zebada por dia, se expressava el nombre de su Padre; mas esta Cedula estavà sin duda en las ojas que faltan à los libros; mas por otra Real Cedula del año de mil quinientos ochenta y dos, se remedió esta falta, porque en dicha Cedula, se le dieron Ciento y cinquenta maravedis de aumento en su moradia de Cavallero fidalgo, para que en adelante tuviera en cada mes Novecientos mrs. de Moradia con el dicho fuero, y en ella se expressa, que es hijo de Juan Albarez Vieyra. Esta Registrada, esta Cedula en el libro sin Titulo, folió 170„ B.[to] y ay de ella Certificación (6)

(6) Juad.[no] 1.[o] fol.[o] 157

Este Cavallero fue her-
-mano noble dela Misericordia,
y tubo empleo en los años de mil
quinientos noventa y dos, y mil Se-
-iscientos; ay Certificacion (7), casò
aunque no se halla expresso el nom-
-bre de su Muger, tuvieron entre
otros el Siguiente hijo.

(7) Quad.no 1.° folio 205.

Balthasar Vieyra el 2.°

Balthasar Vieyra el Se-
-gundo, fue Cavallero dela Cassa
Real, como consta de su morad-
-dia, que es del año de mil seis-
-cientos y ocho, y està en el libro
sin titulo folio 298. De ella cons-
-ta que havia servido de Solda-
-do, y Cavo de Esquadra, y que
havia ayudado a tomar muchos
Navios de Moros, y Turcos,
y sido de los primeros en las
Ocassiones de guerra. Ay Cer-
-tificación (8).

(8) Quad.no 1.° folio 159.

Cassò con Maria Matheos de familia noble, y desde el año de mil quinientos ochenta y siete tuvieron los siguientes hijos, que constan del libro primero de Baptismos.

Domingo fue Baptizado el año de 1587. fol.º 30 B.to

Cathalina, cuia partida està en el folio 60 B.to

Diego fue Baptizado el año de 1595. folio 117 B.to

Murio el dicho Balthasar, el año de mil seiscientos treinta y tres: y dicha su muger, havia fallezido el de mil seiscientos veinte y dos: Las partidas estan en los libros de difuntos de la Cathedral en los folios 274 y 123,,

Domingo Matheos, fue Cavallero de la Real cassa è hijo de Balthasar Vieyra de la partida antezedente como consta de su Moradia, que se le diō el año de mil seiscientos diez (9) Guadno 1º folio 161 y ocho. Registrada en Jorje Seco,

en el folio 176 B. de la que ay cer-
-tificacion (D)

Cassò con Isavel Pinto, (hermana de Manuel Pinto, y de Maria Pereira, muger de Bal-
-thasar Barbosa hijo de Gaspar An-
-ton) è hija de Fernando Pinto, y de Maria Alfonso su muger, como consta de su fee de Baptismo, y de una Escriptura otorgada el año de mil seiscientos veinte y tres, que està en el oficio de Escrivano en el folio 83 Buelto del legajo; no cito la partida de casamiento por faltar los libros de la Iglesia, y por la misma causa no hallarse en el Archivo de la Notaria ma-
-yor. Todas las mencionadas fami-
-lias son mui antiguas, y tienen moradias de Cavalleros de la Cassa Real = Dicho Do-
-mingo Matheus y su mu-
-ger tuvieron entre otros los si-
-guientes hijos.

Maria Alfonso, por la que sigue esta linea.

Gaspar Pinto Matheus= sirvio apie, y à Caballo desde primero de Abril de mil seiscientos quarenta y uno, se le diō su moradia de Caballero fidalgo el año de mil seiscientos sesenta: Esta Registrada en S. Payo folio 117 B.to ay de ella Certificacion (70).

(70) Quad.no 1.o folio 163.

Maria Alfonso. Esta Señora fue Nieta materna de Fernando Pinto, y de Maria Alfonsso su Muger, y fue Prima hermana de Juan Pinto Barbossa, y de Diego Pinto Barbossa su Hermano, de los que prozeden muchas familias Nobles que expreso en mi tratado de los Cavalleros de Avito de esta Ciudad en el folio 97 B.to

Cassò esta Señora el año de mil seiscientos treinta y dos

con Simon de Andrade,
hijo de Matheo Piris, y de Vio-
-lante Fernandez su muger, pa-
-rientes en tercero con quarto gra-
-do, de consanguinidad, como consta
de Autos de dicho año, que estàn
en el Archivo de la Notaria ma-
-yor, y son los del numero 14. de
lo que ay Certificacion como ya se
dijo: Provenido el dicho Parentes-
-co, de que Simon de Andrade
contrayente hera Primo tercero
de Domingo Matheos Padre de
la contrayente Maria Alfonso,
y Balthasar Vieyra el segundo
Padre del dicho Domingo Ma-
-theos, hera Primo hermano de
Matheo Piris = Y la Madre de
dicho Matheo Piris, hera Her-
-mana de Balthasar Vieyra
el Primero, Padre del segundo
Balthasar = Esta dispensa ma-
-trimonial evidencia la Ascendenzia

Materna del referido Matheo Pinis Fernandez Abuelo tercero en la Baronia de D.n Manuel Serrado = (Desembarazado, yà de las suso dichas lineas colaterales se proseguirà con la mencionada Cathalina Vieyra, muger segunda, que fue del suso dicho Albaro Lopez) Bease el folio 26. B. num.o 5.o

II. Cathalina Vieyra 2.a Muger de Albaro Lopez

Esta Señora nacio por los años de mil quinientos quarenta, y como se ha dicho fue hermana de Balthasar Vieyra el primero, y de otros hijos de Juan Albarez Vieyra y de N. Barbosa, que hera hija de Juan Barbossa Caballero Fidalgo

que vivia, y hera Cavallero de lan-
-za el año de mil quinientos sesen-
-ta y tres

Cassò dicha Cathalina
mui poco despues con Albaro Lo-
-pez Caballero de la Cassa Real,
hijo de Christobal Alfonsso, que fue
uno de los Cavalleros que se vinie-
-ron de Alcazar. De este Matri-
-monio, es contante que fueron hijos
los dos que se siguen. II

Pedro Vieyra Lobo: consta
de su Moradia.

Matheo Pirus Fernandez:
consta de lo dicho que fue hijo de la
dicha Cathalina y del dicho Alba-
-ro Lopez y que tambien fue her-
-mano del dicho Pedro Vieyra como
todo se Comprenhendera con Instrumen-
-tos en las partidas de uno, y otro,
que se pondran para la maior clari-
-dad de esta Genealogia. Los Nobles

Apellidos antiguos de esta Ciudad. Lobo-Piris, y el Patrominico Fernandez los tomaron por algun Abuelo ô Abuela, siguiendo el uso y costumbre de la tierra, no se save si dicha Cathalina murió en la Peste del año de mil quinientos ôchenta, ô antes, por que las mas de las partidas de aquellos tiempos, suelen no declarar circunstancia alguna.

Para evidenciar, que los ya nombrados Pedro Vieira Lobo, y Matheo Pires Fernandez fueron hermanos, è hijos de los referidos Albaro Lopez y Cathalina Vieira su muger, se pondrá aqui la descendencia del dicho Pedro Vieira Lobo, y despues la de Matheo Piris Fernandez, que es el 3.º Abuelo Paterno por la varonia, por manifestarse claramente en sus partidas, y en dos dispensas Matrimoniales los expresados parentescos

Pedro Vieira Lobo hijo 2.º de Albaro Lopez

Este Cavallero, nacio por los años de 1570,

y fue el 2.º hijo de Albaro Lopez, el año de 1608, se le dio su moradia de Cavallero fidalgo, que està en el libro sin titulo al folio 277 B. de la que ay Certificación (11) de ella consta que fue hijo de Albaro Lopez, que comenzò a servir el año de mil quinientos ochenta y siete que se hallò en todos los rebatos de moros, y en la toma de muchos Navíos, siendo de los primeros que se hallavan en ella, y que sirviò el cargo onrroso de Proldar= Fue Hermano noble de la Misericordia, y tuvo Empleo el año de mil seiscientos veinte, como consta de Certificación (12) casò con Margarita Tusante, y tuvieron entre otros los hijos siguientes.

(11) Juad.no 1.º folio 147

(12) Juad.no 1.º fol.º 205

Juan Vieira Lobo
Catalina Lopez Lobo

Cathalina Lopez Lobo, casò con Simon Lopez Pinto, Cavallero fidalgo, hijo de Domingo Pinto

asimismo Cavallero fidalgo dela Cassa Real, y de Isavel Lopez su muger, tu-vieron entre otros la siguiente hija=

Isavel Lopez que cassò con Si-mon de Pavia, Cavallero fidalgo, y del Avi-to de Christo como asimismo sus Nietos D.n Simon Perez Pavia, y D.n Gaspar Pin-to de Pavia, fueron Cavalleros fidalgos, y el primero del Avito de Calatrava, y el Se-gundo del de Santiago: Munio Pedro Vieira Lovo, el año de mil seiscientos treinta y dos.

Juan Vieira Lovo fue Cava-llero fidalgo, su moradia està en San Payo al año de mil seiscientos quarenta y cinco, folio 49 B.to ay certificacion (13) fue hermano noble dela Miseri-cordia, y tuvo empleo en los años de 1649-1655- y 1658, ay certificación (14) de la informazion de sus servicios que fueron muchos, por mar, y por tierra, y de las Moradias de sus hijos, consta que fue Cavallero del Avito de Christo, Anave

(13) Quad.no 1.º folio 153

(14) Quad.no 1.º fol.º 205

de la Cavalleria, y que tuvo otros mu-
-chos empleos, por espacio de quarenta
y quatro años que sirvio= Casò con
Leonor Barriga y tuvieron entre otros
los hijos siguientes

Pedro Viera Lobo, por quien si-
-gue esta linea.

Juan Vieira Lobo Cavallero
fidalgo año de 1647.

Manuel Vieira Lobo Cavallero
fidalgo año de 1652. Este
Manuel Vieira Lobo hera el hi-
-jo maior, y lo mataron los Moros,
poco despues que le dieron la Mora-
-dia= murio su Padre Juan Vieira
Lobo el año de 1663=

Pedro Vieira Lobo: A este
Cavallero se le dio su moradia de
Cavallero fidalgo, en el mismo dia,
y año que se le dio à su Padre que
fue en 25 de Febrero de mil seis-
-cientos quarenta y cinco, y està re-
-gistrada en S. Payo en el mismo fol. 193 (15)

(15)
Juan. no 1.
folio 151

Cassò el año de mil seiscientos sesenta con Francisca de Silba, hija de Simon Lopez Zamora, Cavallero de la Cassa Real y de Leonor Antunez su muger, Parientes en 3.º grado de con-sanguinidad como consta por la justifica-cion de Parentesco, dispensa, y Casamiento, que està en el Archibo de la Notaria Mayor en el Dicho año, de lo que ay certificazion dada por el notario mayor, por mandado del Señor Provisor (16) por quanto la contrayente Francisca de Silba hera hija de Simon Lopez Za-mora, y Nieta de Maria de Villalobos Gutierrez, que hera medio hermana de Pedro Vieira Lobo Abuelo del Contra-yente Pedro Vieira Lobo el segundo: con esta dispensa matrimonial se justifica que dichos Pedro Vieira Lobo el I.º y Maria de Villalovos, madre de Si-mon Lopez Zamora, fueron hermanos por parte de Padre è hijos de Albaro

(16) quad.º 1.º fol.º 207

Lopez; tuvieron entre otros hijos el siguiente.

Juan Vieira Lobo

Juan Vieira Lobo: Este Cavallero tubo su moradia de Cavallero fidalgo el año de mil seiscientos sesenta y dos la qual està Registrada en S. Payo en el fol.º 141. B.to de ella consta ser hijo del dicho Pedro Vieira Lobo el 2.º que es de la partida antezedente Ay Certificaz.on (17)

(17) Quad.no 1.º folio. 153

El año de mil seiscientos ochenta y quatro, casso con, Senastiana de Villalovos, hija de Simon de Andrade y de Ana Lopez su muger, parientes en quanto grado de consanguinidad, como se justificò en autos que paran con la dispensa en la Notaria mayor en dicho año de mil seiscientos ochenta y quatro en el Numero 7, de lo que ay Certificacion (18) porque

(18) Quad. no 1.º folio. 207

Juan Vieira Lobo el primero Abuelo del Contrayente, hera primo hermano de Lope Alvarez Abuelo dela contrayente=

Y Matheo Piriz Fernandez visabuelo de dicha contrayente Sevastiana de villa-lovos hera hermano de Pedro Vieira Lobo el primero visabuelo del Contrayente Juan Vieira Lobo el segundo.

Con esta dispensa matrimoni-al se justifica ser hermanos los referidos Matheo Piris y Pedro Vieira Lobo el 1.º y que fueron hijos del mencionado Albaro Lopez, y de su 2.ª muger por que quando cassò con la tercera ya ser-vian al Rey los hijos de la segunda=

Por la descendenzia que queda puesta de Pedro Vieira Lobo, hijo segundo de los referidos Albaro Lopez, y Catha-lina Vieria; se podra governar el que tubiere que adelantar en ella=

Voy ya al hijo primero.
que es el tercer Abuelo.

IIII ...... Matheo Pires Fernandez hijo 1.º de Albaro Lopez y de Cathalina Vieira Abuelos terceros en esta Varonia

Este Cavallero nacio el año de mil quinientos sesenta y ocho, fue hijo delos referidos Albaro, y Cathalina su muger, y hermano entero de Pedro Vieira Lobo el primero, y por parte de Padre de Maria de Villalovos Guiteria, y fue Primo hermano de Balthasar Vieira el Segundo, y Pariente mui cercano de Melchor Vieira el primero, como todo consta delas tres mencionadas dispensas Matrimoniales, y de las citadas moradias = El año de 1585, se hallava sirviendo en esta Plaza

en la Gente de apie de la Governanza de ella, como consta de la Revista de Jorge Seco en el folio 13, donde se pone la clausula siguiente= Matheo Fernandez soltero de 17 años hijo de Alvaro Lopez, sirve apie=

De esta Clausula, se siguen dos cosas la primera ès que dicho Matheo, fue mayor que su hermano Pedro Vieira lobo, porque este comenzo à servir el año de 1587, como consta de su morada, y dos años antes, yà servia su hermano Matheo= La segunda, que aunque en esta clausula, no le dàn su Segundo Apellido Piriz, como sucede en las citadas Dispensas, en las partidas de sus hijos, y en las Escripturas, mas, el lo aprecio, tanto, que desde que se casò puso el Apellido Piris àel Patriarcante Dominico Fernandez, llamandose solamente Matheo Piriz, y Franco. y Amaro sus hijos tampien se llamaron Piris

aunque algunos de sus Nietos juntaron ambos Apellidos Piris y Fernandez, como Fran.co Piris Fernandez, y Gonzalo Fernandez &c.a demas delo referido el di-cho Matheo Piris Fernandez ô Fernandez Piris, ô Fernandez solamente, puso à un hijo suio el nombre de su Padre llamandolo Albaro Lopez, como consta de la Partida de su Baptismo en Octu-bre de mil seiscientos y diez, folio 231, y en su partida de difunto en Marzo de mil seíscientos ve-inte y nueve en el folio 320 del libro de Difuntos de esta Ca-thedral.

Por todo lo qual, es in negable que el Matheo Fernan-dez soltero de 17 años, hijo de Albaro Lopez, nombrado en el folió 13 de la Ruista de Toro

seco, es el mismo Matheo Pinis y este mismo fue Padre de Lope Albarez, y de Simon de Andrade, y de otros, y fue hermano de Pedro Vieira Lopo, è hijo del referido Albaro Lopez, como lo evidencian los citados instrumentos, y no careze de razon el haver dejado el Apellido Fernandez, y usado el de Pinis, luego que se cassò, y fuè el querer distinguirse, y que lo distinguieran de otro Matheo Fernandez, que entonzes havia cassado; del que se trata en el Arbol quarto. Omito otros exemplares; Me pareze mui del caso dar aqui alguna noticia del Apellido Pinis.

Apellido Pinis, Pires, ò Perez.

Entre los Castellanos, y Portugueses ay mucha diferencia en pronunciar algunos nombres y Apellidos, solamente hablare de dos, que pertenecen à Nra Genealogia, y son Lopo, Pinis, ò Pirez.

Lupus palabra latina, ès nombre de unos Santos, el qual buelbe el Castellano en la suia diciendo Lope, y el Portugues en la suia dize Lopo, como se puede vèr en sus libros, y à las mugeres llaman Lova, como consta del Conde D.n Pedro; en Ceuta, comunmente han dicho Lopo, y algunas veces Lope, como el Castellano.

En quanto à el Apellido Piris, ò Pirez, no ay duda, que ès Patronimico de Pedro; los Castellanos dizen Perez. Los Portugueses, Pirez, y en Ceuta Alcazar, Tanger y otras Plazas del Africa, aun hablando de un mismo sugeto, unas veces decian Pirez, y otras Perez, como se vè en los instrumentos antiguos, y se nota en muchos Cavalleros que vinieron de las referidas Plazas, y se llamavan Perez; un Nieto de Gonzalo Perez,

que cassò con hixa de Antonio de Acosta, y sus descendientes, han introducido en Ceuta (ami parecer) el Apellido Piriz, en lugar de Pirez, ò Perez.

Si huviera sido combeniente que desde que esta Plaza se agregò à la Corona de Castilla, y se separò en un todo de la de Portugal, huviera usado de los nombres y Apellidos, conforme los pronuncian los Castellanos para evitar algunas equibocaciones = con el referido Apellido Pirez hubo en esta Ciudad desde su Conquista muchos Cavalleros, como consta del quaderno de donaciones hechas à este Real Colegio, y de otras muchas de sus SS. Ras y tambien de los libros dela Contaduria de esta Plaza, y de las Istorias manuscritas = De ellos

nombrare solamente los siguientes

Fray Juan Piriz ó Pirez: donaz.^nes^ año de mil quatrozientos treinta y siete, y muchos años despues

Juana Pirez muger de Leonel Fernandez año de mil quatrocientos cinquenta y uno.

Ines Pirez de Muñoz, viuda de Juan Pirez año de mil quatrocientos sesenta y tres.

Alfonso Pirez, tenia muchos hijos; ya difunto año de mil quatrocientos ochenta y tres.

Albaro Pirez Cuello, Contador, S.S.^xa^ año de mil quatrocientos noventa y nueve=

Andres Pirez, consta de Istoria manuscrita año de mil quinientos y veinte=

Antonio Pirez Thess.^ro^ de los Captivos

año de mil quinientos veinte y seis,
y se halla en Paiba folio 116.

Marcos Pirez, Almojarife, en Grados
año de mil quinientos y cinquenta
folio 9. B.

Gaspar Pirez, en el mismo Grados año
de mil quinientos cinquenta y siete folio
14.

Melchor Pirez. de Abito, listas de Gra-
-dos folio 147 B.

Albaro Pirez, Chantre, en dichas listas
folio 86 B.

Matheo Pires, Canonigo, dichas listas fol.º 91 B.

Matheo Perez de Sordelo Lobo, Tom. 2.º
folio 582.

Balthasar Pires de Paypba, libro sin ti-
-tulo.

Gonzalo Pires, libro sin titulo.

Fran.co Pirez, libro sin titulo

Diego Pires, libro sin titulo

Manuel Juan Pires, libro sin titulo
folio 143 B.

Y se omiten otros muchos.

Fernandez, muger del suso dicho Matheo Perez, ò Pirez.

Esta Señora fue natural de Ceuta, hermana de Manuel Juan Pires, ò Pirez, Cavalleros de la Cassa Real hijos de Diego Pires, y de Simona de Andrade su muger como consta de las Escripturas que van por caveza de esta Genealogia, y se comprueva con otros instrumentos = sus Abuelos Paternos fueron Manuel Pires, y Constanza Cuella, y los maternos fueron Antonio de Andrade, y Leonor Rodriguez Machada, de los quales se hallan las noticias siguientes.

Manuel Pirez fue natural de Ceuta, de la SS. xa Ia del



ARMAS DE LOS NOB.S PEREZ

folio 1.° B. consta que yà hera difunto por Julio de mil quinientos cinquenta y cinco; y es de presumir que lo mataron los Moros dos años antes, el dia 29 de Abril de mil quinientos cinquenta y tres, que fue en el que se perdio el general de esta Plaza con muchos Cavalleros de ella = en el año de mil quinientos quarenta y nueve, servia de Artillero como consta de Bayrros de Payba en el folio 27.

En el libro de Hacienda de este Real Colegio en el folio 1.° B.to numero 17 se dà à entender, que dicho Manuel Pires fue hermano de Melchor Pires que se hallava sirviendo entre los Cavalleros de lanza en las listas de Grados del año de mil quinientos sesenta y tres folio 147 B.to y que los dos hermanos casaron con dos hermanas, que fueron

Violante Cuella, y Constanza Cuella, muger del referido Manuel Pirez, las quales heran hijas de Pe-dro Martinez Dominguez, y de Maria Cuella delas Nobles fa-milias antiguas de Ceuta, y que dichas dos hermanas heredaron de los referidos sus Padres, unas ca-sas, que heran foreras al dicho Re-al Colegio &c.ª Los suso dichos, Manuel Pirez, y Constanza Cuello su muger fueron Padres del siguiente, como consta dela segunda Escriptura del folio 4.º 13.to

Diego Pirez

Padre de dicha Violante

Diego Pirez fue natural de Ceuta, donde nació por los años de mil quinientos quarenta, ó poco an-tes. sirvio de Artillero desde el año de mil quinientos sesenta y tres, como consta delas citadas

listas de Grados en el folio 185, por muerte de Antonio Rodriguez entrò por Condestable dela Artilleria, el año de mil quinientos ochenta y siete, como consta del libro sin titulo en el folio, 183, B. delo que ay Certificacion (19)

(19) Tirad.[a] nº 1º folio 169.

Cassò el dicho año de mil quinientos sesenta y tres (ò poco antes) como consta dela 2.ª Escriptura citada, con Simona de Andrade, y de Leonor Rodriguez Ma-chada = Murio dicho Diego Pirez en la Peste que hubo el año de mil seiscientos dos; dexò por su Alpacea à su hija Violante Fernandez muger del dicho Matheo Piriz fol. 33 = De Antonio de Andrade, y su muger, se hallan las siguientes Notizias.

Antonio de Andrade, fue natural de Ceuta, y (como se nos dà à entender en las listas de Grados en el folio 234, B.) hijo de Ruy de Andrade, pues se dice en dicho folio, que fue de Ruy de Andrade, y que servia apie, y al margen dice: fallecio à quince de Marzo de mil quinientos sesenta y tres. Solamente con ser de esta familia

tiene la sobrada Recomendacion.
Y assi este Real Colegio en el año
de mil quinientos quarenta y ocho,
le dio por tres vidas unas tierras
en el Campo que aora ès del Moro;
y en el año de mil quinientos cinquen-
-ta y cinco, le dio con el mismo con-
-trato unas casas como consta de la
Escriptura primera del folió 2.° B.to
y de la primera del folió 4.° Nacio
antes del año de mil quinientos ve-
-inte, y casò por los años de mil quini-
-entos quarenta y uno, con Leonor
Rodriguez Machada, que fue sin
duda de las familias antiguas de
esta Plaza, la qual ya hera di-
-funta el año de mil quinientos se-
-senta y nueve como consta de la
Escriptura 2.a del folio 4.° B.to

Fue su hija la referida
Simona de Andrade, que casò con
el mencionado Diego Perez, y tu-
-vieron entre otros los siguientes
hijos.

Violante Fernandez de la que se và hablando.

Manuel Juan Perez, Caballero de la Cassa Real, à el año de mil quinientos ochenta y dos con ochocientos maravedis de moradia por mes, y un Alquer de Cevada por dia; hijo de Diego Perez. consta del libro sin titulo en los folios 101, y 113 B.to Ay Certificacion- (20)

(2°) q.no 1° Juan. 1. fol.° 167.

Violante Fernandez, de la que se acava de expressar sus Padres y Abuelos, cassò el año de mil quinientos noventa y uno, como se ha dicho, con Matheo Perez Fernandez; tubieron los siguientes hijos, que constan del libro 1.° de Baptismos en la forma siguiente.

Diego Perez, Baptizado: año de mil quinientos noventa y dos fol.° 76 B.to

Lope Albarez: Baptizado año de mil quinientos noventa y cinco, folio 116.

Francisco Perez: Baptizado año de mil quinientos noventa y nueve folio 154, B.to

Amaro Perez: Baptizado año de mil

seiscientos y dos: folio 174 B.^to

Simon de Andrade: Baptiz.^do año de mil seiscientos y seis: folió 204: B.^to

Albaro Lopez: Baptizado año de mil seiscientos y diéz: folio 231.

En el libro 2.º de Baptismos, que comienza el año de mil seiscientos y doce, me parece que se hallaran otros, los que no me constan. De los mencionados dare razon, dejando para el ultimo à Lope Albarez, por quien prosigue esta Baronia

Murio dicho Matheo Pirez en Diciembre de mil seiscientos treinta y dos. hizo Testamento, y se enterrò en la Cathedral, su partida està en el libro de Difuntos folio 409 = Su muger Violante Fernandez murio despues = Se nota que algunos, y algunas, que hubo despues con el nombre de Matheo Pirez, y Violante Fernandez, fueron sus descendientes, como podra averiguar el que le tocare.

Diego Pirez el hijo 1.º no me consta cosa alguna de este Caballero, ni en quanto à si cassò,

õ no; ni quando murio &c.ª

Albaro Lopez el hijo 6.º Murio en Marzo de mil seiscientos veinte y nueve; No havia cassado, la partida està en el libro de difuntos en el folio 320:

Fr.co Pirez, h.º 3.º de dicho Matheo Pirez:... De la Escriptura 5.ª que està en el folio 8.º B. consta, que este Fr.co Pirez, servia al Rey, y que estubo ~~Captivo~~, y que havia casado con Leonor Bella; Y del libro primero de dotes de la Missericordia en los años, de mil seiscientos treinta y tres; y seiscientos treinta y quatro, en los folios 81, y 82, B.tos consta dicho Casamiento, y que dicha Leonor Vella, hera hija de Fernan vello, y de Maria Jorge su muger, de este Casamiento resultan despues en otros algunas dispensas, por lo que es necessario poner la Ascendencia de dicha Señora para proceder con claridad.

Ascendencia de Leonor Vella muger de dicho Fr.co Pirez

1. Blas Pereira, de la antigua familia, de los Pereiras cassò con Leonor Vella, hija de Fernan Vello Caballero de la cassa Real

como consta de las listas de Grados del año de mil quinientos sesenta y tres en el folio 142, fueron sus hijos los siguientes=

Fernan Vello: Baptizado año de mil quinientos noventa y tres fol.º 95 B.

Beatriz Pereira: Baptizada año de mil quinientos y nobenta folio 85,

Antonia Pereira, que fue Baptizada antes.

Fernan Vello: casso con Maria Jorge, tuvieron entre otros la siguiente hija. Leonor Vella, que cassò en el Arbol primero con el referido Fran.co Pirez, hijo 3.º de Matheo Pirez, y Violante Fernandez, cuia partida se prosigue despues de poner, las de las hermanas de dicho Fernan Vello, por razon de los Enlaces que despues hubo con sus descendientes=

Beatriz Pereira, ya difunto Blas Pereira su Padre casso el año de mil seiscientos y trece con Francisco Lopez Baña, Caballero de la Cassa Real como consta de su Moradia, que esta Registrada en Jorge Seco à el año de mil seiscientos treinta y nuebe

hijo de Francisco Lopez, (yà difunto en dicho año de mil seiscientos y treze) y de Maria Baña su muger= Los Padres de Juan Lopez Baña que cassò el año de seiscientos diez y seis, tambien se llamavan Franco. Lopez y Maria Baña. Mas parecen ser distintos; porque Juan Lopez Baña, hera natural de Evora= Y Francisco Lopez Baña hera de Ceuta, como consta de las partidas de sus casamientos=

Antonia Pereira hija 3.a

Antonia Pereira hija 3.a de Blas Pereira y de Leonor Vella, cassò antes del año de mil seiscientos y ocho con Salbador Gonsalez (hermano de Blas, Gaspar, y otros muchos) hijos del Ingeniero Bartholome Gonsalez, y de Leonor Lopez Fariña su muger, de los quales se hallan algunos en la Revista de Jorge Seco: folio 12„ 32„ Bto. 116 B. y 117: todos Cavalleros, y algunos en los siguientes años de Abito. De este Matrimonio han procedido en esta Ciudad muchas Antonias y otras muchas y muchos con el Apellido de Pereira Gonzalez, Vello, y Almeyda; tuvieron entre otros

los siguientes hijos.

Blas Pereira Baptizado año de mil seiscientos, y diez.

Beatriz Gonzalez, consta de los libros de Dotes.

Leonor Vella: Baptizada año de mil seiscientos y ocho.

Maria de Almeyda Baptizada año de mil seiscientos diez y siete

Barbara de Almeida Bap.da año de mil seiscientos diez y seis.

Mencia de Almeida: Bap.da año de mil seiscientos veinte y siete.

De los seis hijos referidos, no me consta si casaron, ô no la Beatriz Gonzalez, y Maria de Almeida su hermana, que tambien se halla en los citados libros de Dotes de la Misericordia = Los otros quatro cassaron.

Blas Pereira, casso en el Arbol 3.º con Ysabel Diaz, hija 2.ª del Almocaden Domingo Diaz, y de Clara Vicente.

Menzia de Almeida cassò en el Arbol 5.º con Fran.co Mendez

hijo de Manuel Mendez, y de Juana de Mendoza su muger; las partidas del uno y del otro se ponen en dichos Arboles; sola-mente aqui se tratarà de la Leonor Vella y de su hermana Barbara de Almeida.

Leonor Vella hija 3.ª de dicho Salbador Gonzalez

Leonor Vella hija 3.ª de Salbador Gonzalez, y de Antonia Pereira, cassò con Fran.co Jimenez; no he echo diligencia alguna para sa-ver el año del Casamiento y los Padres del dicho Francisco; por algunas partidas de ma-trimonios se save que tuvieron los siguien-tes hijos.

Martin Jimenez, que cassò

Antonia Pereira que cassò

Ana Pereira, que casso

Martin Jimenez hijo de dichos Fran.co Jimenez y de Leonor Vella (ya difuntos) caso el año de mil seiscientos sesenta y ocho, con Clara Vicente su Prima Hermana, hija de Blas Pereira, y de Isavel Di-az su muger, hija del Almocaden Do-mingo Diaz, todos naturales de esta Ciu-dad y se ponen en el Arbol 3.º: La

dispensa està en el Archivo dela No-
-taria mayor.

Antonia Pereira hija de dichos Fr-
-ancisco Gimenez, y de Leonor Vella
su muger (yà difuntos) naturales de
esta Ciudad casò el año de mil seisci-
-entos setenta, con Pedro de Pvojas hi-
-jo de Gaspar de Lara, y Pvojas, y
de su muger Maria del Moral, na-
-turales dela Villa de Alora Obispa-
-do de Malaga:

Ana Pereira hija de dichos Fran.co
Jimenez, y de Leonor Vella casò con
&c.a No he visto la partida. En la del
casamiento de D.n Fran.co Arriete, se sa-
-brà con quien: Por que dicha Ana
Pereira, y su marido fueron los
Padres dela muger de dicho D.n Fran.co
Arriete Contralor dela Artilleria.

Barbara de Almeida hija 5.a de dicho Salbador Gonzales, y Ant.a Pereira

De dicha Barbara se hace menci-
-on en el folio 5.o B. de un Quader-
-no que està en el libro 2.o de Dotes

de la Misericordia, à el año de mil seis-
-cientos quarenta y quatro, y se dize: que ca-
-sò con Sevastian Vaz; Nosè, si este Se-
-bastian Vaz, ès Sevastian Vaz, Bayon, que
casò con Maria de Andrade el año de mil
seiscientos treinta y nueve: fue su hija Leonor
Vella.

Leonor Vella, hija de Sevastian Baz, y de
Mencia de Almeida (El libro de la Misse-
-ricordia la llama Barbara) cassò el año de
mil seiscientos ochenta y quatro con Miguel
Diaz, hijo de Juan Diaz natural de Mar-
-bella, y de Ana Fernandez.

Viudo de dicha Leonor Vella, cassò el año de
mil seiscientos noventa y cinco, con Antonia
Diaz hija de Sebastian Garcia, y de Clara
Vicente su muger, todos naturales de esta
Ciudad.

Desembarazado, ya dela As-
-cendencia de Leonor Vella, muger del Prefe-
-rido Fran.co Pirez, puesto en el folio 22 B.
se pondran aqui los hijos que tuvieron.

Juana: Baptizada año de seiscien-
-tos treinta y siete.

Matheo: Baptizado año de seisci-
entos quarenta.

Fernando: Baptizado año de seis-
-cientos quarenta y dos.

Francisco Pirez Fernandez, que cassò año de mil seiscientos setenta y quatro.

Gonzalo Fernandez: que cassò año de seiscientos setenta y cinco

Simon de Andrade Pirez: año de seiscientos setenta y cinco.

Violante Fernandez que casò con Fernando Diaz, consta de Escriptura, y que tuvieron sucession= De Fernando, y Juana, no tengo noticia alguna= De los demas se dara Razon=

Murio dicha Leonor Vella en Marzo de mil seiscientos cinquenta y quatro, y Fran.co Pirez su marido fallecio en Junio de seiscientos sesenta y siete. No hizo Testamento. Se Enterraron ambos en la Cathedral, con asistencia del Reberendo Cabildo, y Comunidad Trinitaria, como consta de sus partidas, que estan en el libro de Difuntos en los folios 98, y 223 B.to

Matheo Pirez
hijo 2.º de Fran.co Pirez y de Leonor Vella su muger

El año de mil seiscientos sesenta y dos; casò este Matheo Pirez con Antonia Pereira, hija de Domingo Alfonso, y de Maria Diaz su muger, que hera la hija 3.ª del Almocaden Domingo Diaz donde se pone su partida en el Arbol 5.º tuvieron los siguientes hijos.

Amaro Pirez, que casò el año de mil seiscientos noventa y dos.

Ysabel Diaz, que cassò el año de mil seiscientos nobenta y siete.

Beatriz Pereira que cassò el año de seteçientos y uno=

Amaro Pirez cassò el año de mil seiscientos nobenta y dos con Maria de la Prosa, hija de Domingo Lopez y de Maria del Valle su muger, naturales de Ceuta, que casaron con dispensa el año de mil seiscientos setenta y uno= Y viuda dicha Maria del Valle (por haver muerto en Indias el referido su marido) casso con Domingo

Matheos el año de mil seiscientos ochenta y cinco, el qual estava Viudo de Juana Pereira = tuvieron subcession.

Ysauel Diaz cassò el año de mil seiscientos noventa y siete con el Sargento Fran.co Yzquierdo Natural de Busalanze hijo de Juan Trujillo, y de Ana de Casas nuevas su muger = difunto dicho su marido, casso el mismo año con Phelipe Martin Salzedo Natural de Velez Malaga, hijo de Antonio Martin Salzedo, y de Maria de Soria su Muger, Baptizado en la Parroquia de Santa Maria la mayor de dicha Ciudad.

Beatriz Pereira, cassò el año de mil setecientos y uno con D.n Joseph Pan y Agua y Mogollon hijo de D.n Fran.co Pan y Agua, y Mogollon, y de D.a Ysauel Julian Natural de la Villa de Cazares, Baptizadò en la Parroquia de Santiago.

Fran.co Pirez Fernandez hijo 4.o del suso dicho

Francisco Pirez

El Referido Fran.co Pirez Fernandez cassò el año de mil seiscientos setenta y quatro, con Simona Pereira, hija de Blas Pereira

y de Ysauel Diaz su muger, parientes en 3.° grado de consanguinidad: Porque Fer-nan Bello Abuelo de dicho Fran.co Perez, fue hermano de Antonia Pereira (muger de Salba-dor Gonzalez) madre de dicho Blas Pereira, Padre de la contrayente Simona Pereira, co-mo consta de lo dicho en la Ascendencia de Leonor Bella madre del dicho Fran.co Perez Fernandez. Esta dispensa matrimonial se halla en la Notaria mayor en dicho año de mil seiscientos setenta y quatro= Num.o 9, y de ella ay Certificacion (21) tuvieron entre otros la siguiente hija.

(21) Quad.no 1.° fol.° 207

Leonor Bella

Leonor Bella casso el año de mil seiscientos nobenta y nueve con el Capitan D.n Pedro Fran.co Linares hijo de Juan Linares, y de Maria de Salazar su muger (ya difun-tos) vecinos y naturales de la Ciudad de Granada, tuvieron entre otros la siguiente hija.

D.a Maria Linares

D.a Maria Linares cassò con D.n Pedro Sevastian Sillernelo, tienen Sucession

Gonzalo Fernandez hijo 5.º de dichos Fran.co Pirez, y de Leonor Vella

Este Gonzalo Fernandez, cassò el año de mil seiscientos setenta y cinco con Cathalina Serrado, hija de Simon de Andrade, y de Ana Lopez su muger, todos Naturales, y vecinos de esta Ciudad parientes en 2.º con 3.º grado de consanguinidad, porque Fran.co Pirez Padre de este Gonzalo Fernandez hera hermano de Lope Alvarez, Padre del dicho Simon de Andrade y Abuelo de la contrayente Cathalina Serrado.

(22)

Quad.no 1.º Folio 207

La dispensa està en la Notaria Mayor en dicho año de mil seiscientos setenta y cinco num.º 1.º y de ella ay Certificacion (22)

El referido Gonzalo Fernandez, sirvio en esta Plaza, como todos los de esta familia; y por sus buenos servicios concedio el Rey, Tenzas adicha su muger y ados Hijas

de média fanega de Trigo al mes, y tres mil maravs. a el año acada vna, las cedu-las son de nuebe de Noviembre de mil seiscientos noventa y tres; se guardan ori-ginales, y estan Registradas en Hoyos folio 82 y 91 B. Vta las hijas fueron las siguientes.

Ana Lopez. No me consta si casso.

D.a Maria de la Concepción que aqui se sigue.

D.a Maria de la Concepcion, cassò el año de mil setecientos y dos, con D.n Blas de Guzman Theniente Coronel que fue del Regimiento de Ynfanteria de Saboya y Governador de la Ciudad de Almeria, y Benabarri; hijo de D.n Blas de Guzman, y de D.a Leonor de Segovia, Naturales de la Ciudad de Ezija de la Parroquia de Santiago = Tubieron y tie-nen muchos hijos con empleos Milita-res, è hijas que cassaron en diferentes partes; con Oficiales, y familias distin-guidas, como consta de vna memoria de todos ellos, que he visto.

Simon de Andrade Pirez
hijo 6.º del referido Fran.co Pirez

De Autos de la Notaria Mayor del año de mil setecientos setenta y cinco Num.º 3.º consta que en dicho año, se pidió dispensa para casarse el dicho Simon de Andrada con Antonia Pereira hija de Fran.co Mendez, y de Mencia Almeida su muger, como consta del libro primero de dotes de la Misericordia folio 113„ B. y del libro 2.º folio 23 y 28 parientes en 3.º grado de consanguinidad, por ser hermanos sus Abuelos; porque Fernan Dello Abuelo del dicho Simon fue hermano de Antonia Pereira, que fue Madre de Mencia de Almeida, Madre de la Contrayente.

Nota

Que despues de conseguida la dispensa, dissolbieron mutuamente los exponsales, el año de mil seiscientos sesenta y siete como consta de Autos de la Notaria mayor de dicho año en el Num.º 12„ y la dicha Antonia Pereira, cassò el mismo año con Antonio Juan, como se dize en el Arbol 5.º

Amaro Pirez hijo 1.º de Matheo Pirez y de Violante Fernandez su muger

Nacio este Amaro Pirez el año de mil se-
-iscientos y dos como queda dicho: Cassò con
Maria Serrado. No he visto la partida
por faltar los libros; mas consta de los
Baptismos y Casamientos de sus hijos
que fueron los siguientes.

Balthasar Baptizado año de mil seis-
-cientos treinta y uno: folio 155 B.

Matheo Baptizado año de mil seis-
-cientos treinta y tres: folio 173

Beatriz Baptizada año de mil se-
-iscientos treinta y seis folio 197 B.to

Balthasar: Baptizado año de mil
seiscientos treinta y ocho folio 216.

Lopo, ô Lope. Baptizado año de mil
seiscientos quarenta y uno: folio 237.

De los referidos hijos, solamente tengo
noticia de los siguientes= Murio dicho
Amaro Pirez, en Diciembre de mil seis
-cientos quarenta y dos, su partida està
en el libro de difuntos folio 12 B.

Maria Serrado: Difunto dicho su marido, casso segunda vez el año de mil seiscientos quarenta y ocho con Manuel Francisco Residente en esta Ciudad de Ceuta, hijo de Jorge Gil, ya difunto, y de Beatriz de Parba, su muger naturales (vehanse los autos) Obispado de Lamego: Baptizado el dicho Manuel Francisco en la Parroquia de San Juan.

Matheo Pirez hijo 2.º del suso dicho Amaro, casso el año de mil seiscientos setenta con Antonia Pereira, hija de Blas Pereira, y de Ysauel Diaz su muger Naturales de esta Ciudad.

Lopo ó Lope Alvarez hijo 5.º de los susodichos Amaro Pirez y Maria Serrado su muger, cassó por los años de mil seiscientos setenta y quatro, con poca diferencia con Francisca Barbosa. Asi la llaman en el libro segundo de Dotes de la Missericordia el año de mil seiscientos setenta y nueve, folió 34. Mas en la partida del Casamiento de su hijo D.ⁿ Amaro

que aqui se sigue la llaman Francisca de Fram: aunque el Copiador dice dela Grana. Tal Padrino que fue Fran.co de, ò dà Fram, lo llama Fran.co dela Grana por ignorar los Apellidos Portugueses. fue su hijo el siguiente

D.n Amaro Pirez

D.n Amaro Pirez cassò el año de mil setecientos y ocho con su Parienta D.a Juana Fernandez hija de Fran.co Pirez y de Beatriz Machada su muger. No he visto la justificazion de este parentezco para declararlo aqui; sirvio dicho D.n Amaro Pirez en esta Plaza y fuera de ella, hizo asiento en Oran donde se halla de Capitan del Puerto, y Graduado de Theniente Coronel de los Exerzitos de S. M.

Simon de Andrade hijo 5.o de Matheo Piris y de Violante Fernandez

Nacio el año de seiscientos y seis, como ya se ha dicho, y casò en el de seiscientos treinta y dos, con su Parienta Maria Alfonso, hija de Domingo Matheos, y de Isabel Pinto su muger, como todo queda declarado, y provado en la partida de dicha Maria Alfonsso, que

està àcontinuazion dela de dichos sus Padres. folio 28 B. donde se puede vèr.

Fallecio dicha Maria Alfon-so en Febrero de seiscientos treinta y seis, hizo Testamento y se enterro en el Real Colegio dela SSma. Trinidad.

De estos Casamientos me parece que prozeden en Centa los mas de los que despues usaron por Apellido. el Matheos

N.° IV. **Lopo ò Lope Albarez hijo 2.° de Matheo Pirez y Violante Fernandez. Bisabuelo Paterno en esta Baronia**

Este Cauallero fue Natural de Centa como sus Padres, Baptizado en su Cathedral en ocho de Septiembre de mil quinientos noventa y cinco; como consta ex partida certificada dada en Diez de Diziembre de mil setezientos cinquenta y cinco por el Señor D.n Fran.co Sanchez Caminez Canonigo dignidad de Thessorero

(23) Quad. n.o 2.° folio 235

mayor de dicha Santa Yglesia, y Cura del Sagrario de ella (23) en la qual partida consta ser dicho Lope Alvarez hijo de Matheo Pirez y de Violante Fernandez su muger, sirvio à S. M. en esta Plaza muchos años en la Compañia de Mosqueteros, y no ay duda que tamvien sirvio algun tiempo en la Cavalleria.

Cassò con Cathalina Serrado, hermana de Balthasar Fernandez, hijos de Sevastian Fernandez Cavallero de la Casa Real, y de Maria Serrado su muger, de cuias Ascendenzias se trata en el Arbol 2.º Genealogico. Fue Baptizada dicha Cathalina Serrado en esta Cathedral en veinte y seis de Marzo de mil seiscientos y tres fue su Padrino Melchor Fernandez su Thio hijo de Gaspar Fernandez Serrado, Cavallero Fidalgo como se mostrara en dicho Arbol 2.º

(24) Quad. 2.º fol.º 237

La partida del Baptismo y el Padrino constan de Certificacion dada por dicho Señor Thesorero en diez de Diciembre de mil Setecientos cinquenta y cinco (24)

el año de este casamiento no se save, por que ni alcanzan los libros de la Iglesia, ni parecen los autos Matri-monialles entre los que han quedado en la Notaria maior: Mas el casa-miento es cierto, y consta de las partidas de los Baptismos, y Casamientos de sus hijos, y de dispensas matrimonia-les, y del libro de difuntos, como se verà por lo dicho, y por lo que se dira, fueron sus hijos los siguientes=

Amaro. Baptizado año de Seis-cientos veinte y ocho folio 134.

Francisco: Baptizado año de Se-iscientos y treinta folio 154.

Matheo. Baptizado año de Se-iscientos treinta y quatro folio 180. B.

Simon Baptizado año de seis-cientos treinta y ocho. folio 215=

Balthasar. Baptizado año de seiscientos quarenta y dos.

De los Libros que esta Cathe-dral tiene de Difuntos consta: que dicho Lope Albarez murio en Julio

de mil seiscientos sesenta y vno, y que Cathalina Serrado su muger havia fallecido en Octubre de seiscientos quarenta y seis: que no hicieron Testamento, y que fueron sepultados en la Cathedral con asistencia del Reverendo Cavildo, y Religiosos, las partidas estan en dichos libros en los folios 16, 13. y 143,

1 **Amaro Pirez:** hijo 1.º de Lope Albarez, casso con Maria de Almeida, como consta de la partida de su hijo que se sigue= Murio dicho Amaro Pirez en Diciembre de seiscientos setenta y quatro, no hizo Testamento, y fue sepultado en el Real Colegio con asistencia del Reberendo Cavildo, y Comunidad Trinitaria, su partida està en el libro de Difuntos en el folio 295, fue su hijo el siguiente.

Diego Diaz

Diego Diaz hijo de Amaro Pirez, y de Maria de Almeida su muger, casso el año de seiscientos ochenta y seis, con Cathalina Perez

hija de Sevastian de Mendoza y de Fran.ca Tusante, naturales todos de Ceuta.

3 ..... Matheo Perez, hijo 3.º del dicho Lo-pe Albarez, solamente me consta de èl, que murio en Septiembre de mil seiscientos sesenta y seis. No hizo testamento, se enterro en la Cathedral, con asistencia del Reverendo Cavildo, y Comunidad Trinitaria=

2 ..... Del Fran.co Francisco hijo 2.º de dicho Lope Albarez no tengo noticia alguna, ni casualmente la he encontrado= La par-tida de difunto del dicho Matheo, està en el folio 247,, del libro de la Cathedral.

4 .... Simon de Andrade hijo 4.º de Lope Albarez, y Catha-lina Serrado su muger.

Fue Baptizado dicho Simon de An-drade el año de mil seiscientos trein-ta y ocho, como yà se ha dicho sirvió à S. M. en esta Plaza, apiè, y àca-ballo: casò con Ana Lopez, hija de Amaro Lopez, Caballero de la

Cassa Real, y de Senastiana de Villa-lobos su muger, (algunos la llaman Ma-ria) se pondra aqui la Ascendencia de dicha Ana Lopez, para el conocimiento de los enlazes, y Parentescos de estas familias.

Ascendencia de Ana Lopez muger de dicho Simon de Andrade Hijo de Lope Albarez

Amaro Lopez Bisabuelo de esta Señora nació el año de mil quinientos quarenta, como consta de la Revista de Jorge Seco, hecha el año de mil quinientos ochenta y cinco, donde se dice en el folio 23 B.^to que tenia quarenta y cinco años; el de mil quinientos sesenta y tres servia de Escucha de la Sierra de la Estrella, como consta de las listas de Grados folio 116,, y 122,, El año de mil quinientos ochenta y dos, hera Achero del Acho de Barbassote, que hera mui peligroso, por cuio motivo se le aumento el sueldo, como consta del libro sin titulo folio 121 B.

y de la dicha Revista en el citado folio; casò con Ana Lopez, y tuvieron entre otros el siguiente hijo.

Gaspar Lopez

Murio dicho Amaro Lopez marido de Ana Lopez en Agosto de mil quinientos noventa y tres, como consta del libro de difuntos de la Cathedral = me pareze que dicho Amaro Lopez fue hijo de un Gaspar Lopez à el que con otros Cavalleros mataron los Moros en el monte de la condessa el año de mil quinientos cinquenta y tres, y hera marido de Ana Fernandez, como consta de Barrios de Paypa. folio. 146. B.

Gaspar Lopez hijo del referido Amaro Lopez, casò con Ana Diaz, como consta del libro de Baptismos; y se nota, que dicha Ana Diaz fue hermana de Clara Vicente muger del Almocaden Domingo Diaz, de los que se trata en el

Arbol 3.º tuvieron entre otros el si-
-guiente hijo.

Amaro Lopez

Amaro Lopez hijo del referido Gaspar
Lopez, fue Baptizado en esta Cathedral
en el mes de Marzo de mil seiscientos y on-
-ce. como consta del libro de Baptismos sir-
-vio de Soldado, y Mosquetero mas de Veinte
años interpolados, desde primero de Febrero
de mil seiscientos treinta y seis, hasta
quatro de Julio de mil seiscientos sesenta
y dos. Y en quatro de Noviembre de dicho
año, le dio el Rey la Moradia de
Cavallero de su Cassa Real, con qua-
-tro mil marav.s de Tenza. Estas Cedu-
-las estan Registradas en san Payo
de Moradias folio 143, y en Fran-
-ca, folio 270.

Cassò con Sevastiana de Vi-
-llalovos hermana de Maria de Acos-
-ta que casò con Antonio Galban, hijo
de Luis Galban, y de Maria Fer-
-nandez= Los referidos Amaro Lopez

y su muger tuvieron entre otros los si-
-guientes hijos.

Gaspar Lopez que cassò.

Alejo Lopez, que cassò.

Ana Lopez muger de dicho Simon
de Andrade.

Murio dicha Sevastiana de Villalobos,
muger del referido Amaro Lopez en
Agosto de mil seiscientos sesenta y ocho:
No hizo Testamento se enterro en la Ca-
-thedral con asistencia del Reverendo Ca-
-vildo, y Comunidad Trinitaria, como cons-
-ta del libro de difuntos folio 231. aunque
en esta partida no la llaman Sevastiana,
sino Maria de Villalovos.

Gaspar Lopez, el hijo mayor, cassò el año de mil
seiscientos sesenta y quatro con Catha-
-lina Fernandez, hija de los referidos An-
-tonio Galban y Maria de Acosta su
muger. Dichos Contrayentes, heran pri-
-mos hermanos, por ser dicha Maria
de Acosta Madre de la contrayente
Cathalina Fernandez, hermana de Se-
-vastiana de Villalobos, Madre del
contrayente Gaspar Lopez = El An-
-tonio Galban, ya hera difunto.

Alejo Lopez, hijo 2.º del referido Amaro

López, cassò dos veces, la primera fue el año de mil seiscientos setenta y dos, con Beatriz

(25) Gonzalez, hija de Diego Mendez Cavallero de la Casa Real como consta de su moradia

No se Certificò (25) en San Payo en los folios 33 y 155 B. ya difunto, y de su muger Maria Alfonso, todos Naturales de esta Ciudad, de lo qual consta que dicha Maria Alfonso, no fue muger, sino suegra de Alejo López, que ès contra lo que se dize sin reparo en zierta partida tuvieron la siguiente hija.

Seuastiana de Villalovos.

Seuastiana de Villalovos, casò con Fran.co Diaz y difunto este passò à segundas nupcias en dos de Enero de mil seiscientos noventa y nueve con D.n Joseph Pardo natural de Madrid hijo lexitimo de D.n Pedro Pardo de Lago, y de D.a Maria Fernandez de Rivadeneira su muger. fue su hija la siguiente.

D.a Jossepha Pardo

D.a Jossepha Pardo: casso el año de mil setezientos diez y siete, con el Capitan D.n Juan Fernando de Olona, hijo del Capitan D.n Fran.co de Olona, y de D.a Leonor Cavallero (hermana de la Madre de

Dⁿ. Juvian de Acuña, Señoras de Ilus-
-tre Ascendencia) que casaron en esta Ciu-
-dad el año de mil seiscientos noventa= Dⁿ.
Juan de Olona, y Dª. Josepha Pardo, tuvie-
-ron subcesión= un hijo, es Subtheniente en
el Regimiento fixo= y una hija cassò con
el Capitan Dⁿ. Antonio Filin, y Olaguer=
tienen succesión.

Cassò segunda vez dicho Alejo Lopez,
el año de seiscientos noventa, con Lucia
de Escovar su Parienta por afinidad,
por ser Viuda de Salvador Gonzalez
Pereira, que hera Pariente en 3º. grado
de consanguinidad de dicho Alejo Lo-
-pez. Porque este hera, hijo de Amaro Lo-
-pez, y Nieto de Ana Diaz, la qual
hera hermana de Clara Vicente, que
hera Madre de Isavel Diaz que casò
con Blas Pereira, y hera Abuela de di-
-cho Salbador Gonzalez Pereira.

Ana Lopez, hija 3ª de los referidos Ama-
-ro Lopez y Sevastiana Maria de Vi-
-llalovos su muger, casò como se ha dicho
con Simon de Andrade, que fue el hijo
4º. de Lope Albarez, y de Cathalina
Serrado su muger, tuvieron los hijos
que se siguen, los que todos casaron=

Lopo Albarez, que casò con

Maria Micaela.

Cathalina Serrado, que casò con su Pariente Gonzalo Fernandez.

Luisa de Andrade, que casò con Mendo de Silbeira.

Violante Fernandez, que casò con su Pariente Pedro Diaz.

Sevastiana de Villalovos, que casò con su Pariente Juan Vieira Lopo.

Ana Lopez que casò con su Pariente Juan Gonzales.

Maria de Andrade, que casò con Luis de Mendoza Barbosa de Franca.

De los quales casamientos, se dara aqui alguna Razon.

1º ...... Lopo, ô Lope Albarez de Andrade, sirvio muchos años en esta Plaza; por Certificacion de sus servicios que se guarda original dada en diez y ocho de Abril de mil setecientos diez y nueve, consta que se hallo en la toma de cinco Embarcaciones de Turcos, y Moros, y de una Saetia Franzesa el año de seiscientos noventa y siete, y de una Balandra Inglesa, el año de setezientos y tres, y que ayudò a traher de los Campos de Berberia diez y nuebe Moros, veinte y tres Cavallos, dos Yeguas, Ciento y treinta Reses Bacunas, y otros efectos, como Tarques

filetes finos, cobre, Hierro, y Sanaz:

Cassò con Maria Micaela Togassa hija de Antonio Togasa, y de Lucia Bas, todos Naturales de esta Ciudad, descendiente el dicho Antonio Togasa ô de Manuel Togassa de la Ruy, que comenzo â servir en primero de Enero de mil seiscientos diez y siete y tiene moradia de Caballero de la Cassa Real dada el año de seiscientos quarenta y siete, que esta en San Paio en el folio 68.// ô de Gaspar Togasa, natural de los Cortes termino de Leyria, que comenzo â servir de Artillero el año de seiscientos diez, como consta en el libro sin Titulo en el folio 224.// De la qual familia de los Togasas, ascendientes del Referido Antonio Togasa, han depuesto testigos de maior excepcion, en las informaciones, que se han echo para los hijos del suso dicho Lopo Albarez de Andrade, ser familia distinguida, expresando varias apreciables circunstancias; dichos Lopo de Andrade y su muger tuvieron los siguientes hijos.

Fray Simon de S. Martin: Religioso Sacerdote del orden de descalzos de la SS.ma Trinidad.

D.n Lope de Andrade

Sacerdote Secular.

D.ª Mariana de Andrade que cassò.

N. D. Lope de Andrade: es Sacerdote, fue Capellan de Coro de esta santa Yglesia Cathedral: Despues fue Capellan del Regimiento de Dragones de Almanza, con el que passò à Santiago de Cuba, ò de la Havana; y haviendo reformado dicho Regimiento, se quedò en dicha Ysla de Capellan del Governador de ella D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Cagigal, y al presente es Capellan de uno de los Regimientos de la referida Ysla.

D.ª Mariana de Andrade, hija 3.ª del suso dicho Lopo Albarez de Andrade, cassò el año de mil setezientos diez y siete con D.ⁿ Carlos Joseph Gonzalez Alferez en el Regimiento Fixo de esta Plaza, hijo de D.ⁿ Estevan Gonzalez y de D.ª Luisa de Rojas, su muger, naturales de la Villa de Villalba Arzobispado de Sevilla: Tuvieron los siguientes hijos.

N. D. Manuel Gonzalez

G.ª D.ª Cathalina de Andrade, que cassò.

N. D. Manuel Gonzalez, fue Alferez en el Regimiento de Dragones de Almanza; y reformado este Regim.

lo reemplazaron en el Regimiento
de Dragones de Lucitania, y vino à
España; murio de enfermedad en Ca-
-thaluña. No cassò.

D.ª Cathalina de Andrade, cassò con su
Pariente Silbestre Piñero, el 2.º hijo
de Luis Piñero el 2.º, y de Maria
dela Rossa su muger de los que se
trata en el Arbol 3.º y 5.º Dicho
Silbestre Piñero es Cadete en el Re-
-gimiento Fixo: no tienen supcesion.

2.ª Cathalina Serrado hija 2.ª de
los susodichos Simon de Andrade,
y Ana Lopez su muger = cassò el
año de seiscientos setenta y cinco
con su Pariente Gonzalo Fernandez,
segun queda dicho en su partida en
el folio 26, y que fue su hija D.ª Ma-
-ria de la Concepcion, que casò, con
D.ⁿ Blas de Guzman, Theniente
Coronel y Gobernador que fue &.ª
y que han tenido, una larga è Ilus-
-tre descendencia.

3.ª Luisa de Andrade hija 3.ª de di-
-chos Simon de Andrade; y Ana
Lopez. Esta Señora cassò con Men
-do de Mendoza Silbeira, y

Machado, hijo de Rodrigo Machado de Mendoza, Primo hermano de D. Diego de Mendoza Pacheco y Nieto de Servastian Vieira Brandon, y Bizinieto de Pedro Lopez Solis &c.ª todos Caballeros fidalgos del Abito de Christo con muchos Comendadores: siendo esta una de las Ilustres familias de Ceuta, de la que trato en mi obra de los Caballeros de Abito; Fue tambien dicho Mendo de Silbeira, primo hermano del licenciado D. Simon Serrado de Mendoza &c.ª = tuvieron los siguientes hijos.

Rodrigo Machado de Mendoza.

Ana Diegas

Dicha Luisa de Andrade otorgò su testamento entre de Septiembre de mil seiscientos noventa y dos, por ante Fran.co Antunez Caeyro SS.no publico, y en el consta lo dicho. ay una copia de el en la Notaria maior en el año de seiscientos noventa y siete. Numero 21

4... Violante Fernandez hija 4.ª de dichos Simon de Andrade y Ana Lopez = cassò el año de seiscientos

ochenta y tres con su pariente Pedro Diaz hijo de Martin Sebolliño, y de Ysabel Diaz su Muger; cuia partida se pone en el Arbol 2.º y Junta-mente la de su hija Mariana de Andrade.

5 Sebastiana de Villalovos hija 5.ª de dichos Simon de Andrade, y Ana Lopez= cassò el año de mil seiscien-tos ochenta y quatro, con su pari-ente Juan Vieira Lopo, cavallero de la Cassa Real hijo de Pedro Vieira Lopo el 2.º y de Francisca de Silba su muger como todo se Justifica en su partida que queda puesta en el folio 32 buelto.

6 Maria de Andrade hija 6.ª de dichos Simon de Andrade, y Ana Lopez, cassò esta Señora el año de seiscientos ochenta y ocho con Luis de Mendoza, hermano de D.ª An-tonia Barbossa de Mendoza (que cassò con D. Antonio Aguado Viegas) hijos de Diego Barbossa de Franca, y de Juana de Mendoza su Mu-ger, Nietos de Pedro Barbosa

de Mendoza, hermano de Dª. Ysa-
-vel Hurtado de Mendoza que fundò la
Capellania que llaman del Padre Bar-
-bosa. Viznietos de Gaspar Barbosa
de Franca. terceros Nietos de Yusarte
Paez de Franca; Quartos Nietos de
Gaspar Barbosa. Yquintos Nietos
de Memo Barbossa, y de Ana de
Belas su muger.

Esta Genealogia esta pro-
-vada con muchos instrumentos en mi
tratado de los Cavalleros de Avito
desde el folió 39, y desde el 93„ B. es-
ta familia, ès una de las mas Ylus-
-tres de esta Plaza por sus moradias, por
sus Avitos, y Encomiendas, por los
actos distintibos de las hermandades, del
Santissimo, y de la Missericordia,
por los empleos Capitulares, y Militares &ª.

7 Ana Lopez hija 7.ª de dichos Simon
de Andrade y Ana Lopez= cassò el
año de mil seiscientos noventa y ocho„ con
Juan Gonzalez, hijo de Domingo Vaz de
Fuentes, y de Ysavel Maestra su mu-
-ger, parientes en quanto grado de Con-
sanguinidad; la Justificazion de esto

Parentesco, con lo demas que pertenece à este Casamiento se pone en su partida, que esta en el Folio vltimo del Arbol 3.°

V.......Balthasar Serrado Abuelo Paterno en esta Genealogia

Dicho Balthasar Serrado, fue el hijo 5.° de Lope Albarez, y Cathalina Serrado su muger. Fue Baptizado en esta Cathedral en primero de Agosto de mil seiscientos quarenta y dos como consta de Certificacion de dicho Señor Thesorero dada en veinte y cinco de Agosto de mil setezientos cinquenta y cinco (26) sirvio a S. M. en esta Plaza en una Compañia de sus Naturales.

(26) Quad. n.° 2.° fol.° 229

Casso en esta Ciudad en veinte y quatro de Septiembre de mil seiscientos sesenta y ocho con Maria de Villalovos, que fue Baptizada en esta Cathedral en once de Octubre de mil seiscientos quarenta y ocho; Cuias partidas de Baptismo y Casamiento, constan de Certificaciones de dicho Señor Thesorero

(27) Quad. n.° 2.° fol.° 231 y 233

dadas en dicho dia y año de mil setecien-
-tos cinquenta y cinco (27) la Referida Ma-
-ria de Villalobos fue hermana de Clara
Vizente (que casò casò con Luis Piñero el
1.º hijo del Capitan Piñero Cavallero de la Casa
Real, y de su segunda muger) y fueron
hijas de Antonio Diaz Dominguez, cu-
-ia ascendencia se pone en el Arbol 3.º y de
Geronima Diaz su muger, cuios Ascendi-
-entes se expresan en el Arbol Quarto.

Por muerte de dicho Antonio Di-
-az Dominguez se les concedio à las Referidas
sus hijas por Octubre de seiscientos cin-
-quenta y dos, una tenza de media fanega
de trigo al mes à cada una, y de ocho mil
mrs. à el año, para las dos, como consta de
San Paio de tenzas en el folio 240 (27) di-
-cho Balthasar Serrado, y Maria de
Villalovos su muger, tuvieron los sigui-
-entes hijos=

(27) Quad.º 2.º folio 193

Antonio Serrado, por quien si-
-gue esta Genealogia.

Lopo Alvarez, que casso.

Geronima Diaz de Villalobos,
que cassò.

Murio el suso dicho Balthasar Se-
-rrado en Octubre de mil setezientos y ocho.
Quando murio su muger no me consta.

Lopo Albarez hijo 2.º casso el año de mil setezientos y cinco con Dominga Ruiz, hija de Francisco Ruiz y de Cathalina Rodriguez su Muger, &ª

Geronima Diaz de Villalovos 3.ª hija, casso el año de mil setecientos y quatro con Domingo Diaz de Sousa soldado de acavallo, hijo de Diego Vieira de Sousa, y de Cathalina Perez su Muger, todos Naturales, y Vecinos de esta Ciudad.

Estos Cavalleros descienden de vna antigua Rama de la Illustre familia de los Sousas, por que el dicho Vieira de Sousa, fue hijo de Domingo Diaz de Sousa, Nieto de Antonio de Sousa, y Visnieto de Sebastian Rodriguez de Sousa, como consta de sus Moradias de Cavalleros fidalgos, que estan en San Paio folio 159, y 192„ el Antonio de Sousa murio en Febrero de mil seiscientos y tres, como consta del libro de difuntos en el folio ciento setenta y quatro en los demas no he visto el año de su fallezimiento.

VI.... Antonio Serrado Padre de Dn. Manuel

Fue dicho Antonio Serrado Na-
-tural de esta Ciudad donde fue Bapti-
-zado en su Cathedral en cinco de Diziem-
-bre de mil seiscientos ochenta y tres, como
consta de su partida certificada por dicho Se-
-ñor Atessorero con fecha de cinco de Agos-
-to de mil setecientos cinquenta y cinco, hijo
de Balthasar Serrado, y de Maria de
Villalovos su muger (29) algunos lo lla-
-maron Antonio Diaz Serrado por su
Abuelo Materno Antonio Diaz: Sir-
-vio á S. M. en esta Plaza en una Com-
-pañia de sus Naturales.

(29) no 2º Juad. 2. fol. 219

Cassò en esta Ciudad en ocho.
de April de mil setecientos y quatro con
Barbara Rodriguez de la Rosa,
que fue Baptizada en dicha Santa
Yglesia en diez y ocho de Diciembre de
mil seiscientos ochenta y seis, hija lexi-
-tima de Salbador de la Rosa Natu-
-ral de la Ciudad de Malaga, y de
Ysavel Rodriguez, Natural de esta

cuias ascendencias se declaran en el Arvol 5.º que trata de la Genealogia Materna del mencionado D.n Manuel Serrado: Las partidas del Baptismo de dicha Barbara Rodriguez, y la de èl su expresado Casamiento, constan de Certificaciones dadas por dicho Señor Thesorero: La primera en 25 de Agosto de mil setecientos cinquenta y cinco, y la segunda en nueve de Febrero de mil setecientos cinquenta y seis (30) Del suso dicho Casamiento tubieron los siguientes hijos.

(30) Quad.no 2.º fol.º 221 y 223

D.n Manuel Serrado

Licenziado D.n Domingo Serrado:

Maria Serrado, que casò.

Ysauel Serrado Soltera

Murio de Enfermedad dicho Antonio Serrado en nueve de Maio de mil setecientos treinta y ocho, hizo Testamento, en el que declara sus padres, su muger, è hijos; Nombrò por Albazeas à la dicha su muger, y à su hijo D.n Domingo Serrado:

Clerigo Subdiacono; se Enterrò en la Iglesia delos Remedios en sepultura de la Hermandad, como tal hermano con la asistencia de todo el Reverendo Cavildo, y dela Comunidad de Trinitarios descalzos, como todo ello consta dela partida de difunto certificada por el Señor Canonigo D.n Antonio Ventura Sotomaior, cura de dicha Iglesia delos Remedios con fecha de diez de Maio de mil setecientos cinquenta y seis (31)

(31) q. no 2º Quad. 2. fol.º 225

Dicha su Muger Barbara Rodriguez dela Rosa, murio en dos de Julio de mil setecientos quarenta y tres, del Contagio dela Peste, Recivio los Santos Sacramentos, y no hizo testamento por razon del Contagio, fue sepultada en el Campo Santo, como todo consta de Certificacion de dicho Señor Canonigo y Cura D.n Antonio Ventura, firmada en dicho dia diez de Maio de mil setecientos cinquenta y seis: (32)

(32) q. no 2º Quad. 2. fol.º 227

Licenziado D.n Domingo Serrado se aplicò à la Iglesia desde pequeño: Estudio la Gramatica, y Moral en el Real Colegio de esta Ciudad

y haviendose ordenado de Presvitero, fue Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia Cathedral, cuio Empleo dexo por la tenuidad de la Renta, y se fue à Oran, donde fue Theniente de Cura de la Parroquial de dicha Ciudad, y al presente se halla de Capellan del Segundo Batallon del Regimiento Fixo de aquella Plaza.

Maria Serrado, Cassò con Andres Ramirez hermano de D.n Alfonso Ramirez, Presvitero, y de D.a Maria Ramirez muger que fue del Capitan D. Fran.co Melendez que dejò subcession; hijos de Phelipe Ramirez, y de Cathalina Machado, que casaron el año de seiscientos noventa y seis, y dicha Cathalina hera hija de Pedro Gonzalez, y de Magdalena Fernandez su muger que casaron con dispensa el año de mil seiscientos setenta y uno, todos naturales y vecinos de esta Ciudad= Y el referido Phelipe Ramirez hera hermano entero de D.a Maria Ramirez del Valle que cassò con subcesión con D.n Pedro Quintano Carpentero que fue de Marina: Padres del Theniente D.n Pedro Quintana, que casò con hija

de D.n Leopoldo de Lara, como se refiere en el Arbol 4.º) hijos de Bartholome Ramirez, y de Maria del Valle su muger=

VII..... D.n Manuel Serrado hijo mayor del dicho Antonio Serrado

Dicho D.n Manuel ès Natural de esta Plaza donde fue Baptizado en su Cathedral en seis de Noviembre de mil setecientos y doce, como consta de la partida Certificada del dicho Señor Thesorero dada en diez y siete de Henero de mil setecientos cinquenta y dos. (33)

(33) q.no 2.º fol.º 213

Sirviò muchos años de Cavo de Brigada de Desterrados, y de Ayudante de Interventor de las Obras, empleos que solamente, se dàn â sujetos de distincion como Cadetes, hijos de Capitanes &.ª= en el tiempo de la Epidemia que los años pasados hubo en esta Ciudad, desempeñò muchos encargos que se pusieron à su cuidado, con el maior acierto, y conozido peligro como consta de Certificaciones dadas por el Ex.mo S.r Marques de Campo fuente Governador de esta Plaza en veinte y nueve de Maio de mil setecientos quarenta y cinco, por D.n Lorenzo de Solis, Then.te Coronel,

é Ingeniero en Segundo Comandante en seis de Febrero de mil setezientos quarenta y cinco; por el Canonigo D. Fran.co de Guevara Vasconzelos Administrador por S. M. de los Reales Hospitales de esta Plaza en veinte de Diciembre de mil setezientos quarenta y quatro, y por D.n Ramon de Larumbe, Intendente de los Reales Exercitos Ministro Prin-cipal de la Real Hazienda &c.a en ve-inte y cinco de Octubre de mil setezientos cinquenta y quatro = (34) El referido D.n Manuel es Interbentor por S. M. de las Reales Obras de esta dicha Ciu-dad por nombramiento del expresado D.n Ramon de Larumbe con el goze de veinte Escudos al mes. fecho en Ceu-ta á treinta de Julio de mil setezientos quarenta y nueve, y se tomó la razon en la Contaduria de dicha Plaza por el Contador D.n Fran.co Maximo de Mora (35) y en nueve de Septiem-bre de mil setezientos quarenta y nue-ve, se le confirmó dicho Empleo por el Rey, como consta de orden firmada del Ex.mo S.r Marques de la Ense-nada, y se tomó la razon en dicha Contaduria por el referido Contador - (36)

(34) Quad.no 3.o folio 263. y siguientes

(35) Quad.no 3.o fol.o 277

(36) Quad.no 3.o fol.o 279

Cassò en dicha Ciudad en

veinte y uno de Henero de mil setezientos quaxenta, con D.ª Manuela Lopez del Rin-con, natural de dicha Ciudad, Baptizada en su Cathedral en tres de Agosto de mil setecientos y diez. hija legitima de D.ⁿ Eugenio Lopez del Rincon, natural de Granada, de familia noble, y de D.ª Andrea de Castro Natural de Tarifa (37) y se velaron en catorce de Octubre de mil setecientos quarenta y uno, como consta de Certificacion del dicho Señor Canonigo D.ⁿ Antonio Ventura dada à veinte y cinco de Agosto de mil setecientos cinquenta y cinco.(38)

(37) Guad. nº 2º fol.º 215

(38) Guad. nº 2º fol.º 217

Los referidos D.ⁿ Manuel Serrado y su muger tienen subcession= De los Ascendientes de la mencionada D.ª Manuela Lopez del Rincon se dixo alguna cossa despues del Arbol 5º.



ARBOL 2.º
de la Ascendencia y descendencia de Sebastian Fernandez y Maria Serrado su Muger 2.os Abuelos 3.os

I. Cosme Lorenzo natural de Ceuta fue Cavallero, de la noble antigua familia de los Lorenzos: cassò con Blanca Piris, y tuvieron los siguientes hijos.

Juan Lorenzo: consta de su Moradia, y de SS.ras

Antonio Lorenzo: que se fue à Tanger. Ay SS.ra

Juan Fernandez: consta de las listas de Grados

En el folio 29. B.to el año de mil seiscientos trece, otorgò una Escriptura de Transacion y combenio dicho Antonio Lorenzo, y los hijos de Juan Lorenzo su Hermano (ya difunto) sobre retener estos las legitimas Paterna y Materna

del dicho Antonio Lorenzo: En esta Escriptura se dice ser hijos de los ref.ridos Cosme Lorenzo y Blanca Pinis y se expresan los hijos del dicho Juan Lorenzo, que fueron cinco, dos Embras, y tres varones, y sus casamientos: uno de los hijos fue Estevan Lorenzo, que fue Anabel, y Comendador en la Orden de Christo; y tambien fueron del mismo Abito sus hijos Martin, y Manuel Cepollino: Dicha Escriptura està entre los papeles que quedaron del Comendador Jorge Barbosa que paran en poder de D.^n Juan de Peñalosa su Visnieto.

II..... Juan Fernandez fue hijo de dicho Cosme Lorenzo como consta de las listas de grados folio 29, B. se halla de Artillero. despues fue Atalaya, y haviendo sido captivo de los Moros murio en Fes: havia cassado con Juana Pinta ex la antigua noble familia de los Pintos, à la qual por muerte del referido su marido se le concedió una Tenza en primero de Mayo de mil quinientos ochenta y uno, que esta registrada en el libro sin titulo folio 159, B. de la qual consta lo dicho y de ella ay Certificacion (41) fue su

(41) q.^no 1.^o Juad. 1. fol.^o 181

hijo el siguiente.

III...... Sebastian Fernandez fue natu-ral de Ceuta è hijo de Juan Fernan-dez, como consta de su moradia De Cavallero de la cassa Real con se-tecientos maravedis por mes, y un Alquer de Cebada por dia, la qual esta registrada en el citado libro sin titulo, à el año de mil seiscientos y diez folio 320, comenzò à servir el año de mil quinientos noventa y dos apie, y de Artillero, como consta del mis-mo libro folio 238 B. y de la dicha moradia (42) fue hermano noble de la Misericordia, y Difinidor en el año de mil seiscientos cinco de lo que ay Certificaziones (43)

(42) Quad.no 1º fol.º 179

(43) Quad.no 1º fol.º 205

Cassò con Maria Se-rrado Natural de esta Ciudad cuia Ascendencia es la siguiente.

Ascendencia de Maria Serrado Muger de Sevastian Fernandez

Iº..... Vasco Serrado, que fue Caballero de la cassa Real, como consta

de dichas listas de Grados del año de
mil quinientos sesenta y tres folio
„135„ B. cassò poco antes del año de mil qui-
-nientos y quarenta, con Beatriz Diaz de
familia antigua noble: y en dicho año de qui-
-nientos quarenta, tuvieron el siguiente hijo.

Gaspar Frz. Serrado

Murio dicha Beatriz Diaz en la Pes-
-te que hubo en Ceuta el año de quinientos y
ochenta en el mes de Febrero, y su partida es-
-tà en el libro de Difuntos de esta Cathedral en
el folio 38 B. su Marido Vasco Serrado
muriò antes del año de quinientos ochenta y
cinco, por que no se halla en la Revista
de Jorge Seco, ò murio fuera de esta Plaza

II...... Gaspar Frz. Fernandez Serrado fue na-
-tural de Ceuta donde nacio el año de quinien-
-tos quarenta. y fue Cavallero de la Cassa Re-
-al, con setecientos y cinquenta mrs. de Mo-
-radia por Mes; y un Alquer de Cebada
por dia, como todo consta de su asiento en
la Revista de Jorge Seco del año de mil
quinientos ochenta y cinco al folio 29 B.
y de su moradia, que es del año de quinien-
-tos ochenta y dos, y està en dicho libro sin
titulo folio 129„ de la que ay Certificacion
(44) este Cavallero con su hijo Vasco.

(44) q. no 1° quad. fol. 183

Serrado, y otros muchos fueron Cap-
-tivos el año de quinientos ochenta y
ocho, quando el Alcayde de Tetuan
en nueve de Diciembre se arrojò sobre
nuestros Ataques, y la Guardia, co-
-mo consta de un libro manuscripto en
folio con diferentes Cedulas Origina-
-les sobre el asumpto, que esta en el
Archivo de este Real Colegio en el
legajo 3.º En el que se pone en diver-
-sos folios la lista de dichos Captivos
y en ella nombran en primer lugar
à los referidos Gaspar Fernandez
Serrado, y su hijo: fue este Cavallero
hermano noble de la Misericordia;
y en el año de mil quinientos ochenta
y siete fue Difinidor, y Elector (45)

(45) Quad. 1.º fol.º 205

Cassò por los años de quini-
-entos setenta con Cathalina Serra-
-do, como consta de los libros de la
Iglesia, la qual fue hija de Fran.co
Vaz, y de Cathalina Serrado su
Muger, que fueron Padres de Luis
Serrado, como lo persuaden su Mo-
-radia, y dichas listas en el fol.º 369.
(46) Los dichos Gaspar Fernandez

(46) Quad. 1.º fol.º 187

y su Muger tubieron los siguientes hijos.

Una hija que havia casado el año de 588.

Basco Serrado que fue Captivo con su Padre.

Maria Serrado por la que sigue esta Genealogia.

Melchor Fernandez Serrado que fue Cavallero de la Cassa Real, como consta de su moradia, que esta Registrado en dicho libro sin titulo a el año de mil seiscientos, y seis, folio 291 B. (47) fue este Cavallero hermano noble de la Misericordia y difinidor el año de mil seiscientos y tres. (48)

(47) Quad.no 1º folio 185

(48) Quad.no 1º fol.º 205

Dicho Gaspar Fernandez Serrado su Padre murio en Tetuan en Diciembre, de mil quinientos ochenta y ocho, de las heridas que le dieron los Moros, hizo Testamento, y dejo por Albacea a su muger, y declarò que havia prometido en dote a su Yerno è hija seiscientos Cruzados, la partida està en el libro de difuntos folio 80 B. su muger muriò en Marzo de mil seiscientos treinta y tres, no hizo Testamento; la partida

se puso en el libro de Difuntos, mas, con la grave equivocación de llamarla Maria Serrado, llamandose Cathalina. vease dicho libro despues del folio 40.

III.... Maria Serrado. Esta Señora fue natural de Ceuta, hija de los referidos Gaspar Fernandez Serrado, y Cathalina Serrado su muger, como consta de la partida de su Baptismo que fue en esta Cathedral en doze de Febrero de mil quinientos ochenta y seis, de la que ay Certificacion (49) dada por dicho Señor Thesorero Dn. Francisco Sanchez Camuñez en veinte y dos de Marzo de mil setezientos cinquenta y seis; cassò esta Señora con el mencionado Sebastian Fernandez, puesto en el Numero 3.º y tuvieron entre otros los siguientes hijos.

(49) y no 2º fuad 2. folio 243

Balthasar Fernandez

Cathalina Serrado

IIII. Cathalina Serrado: esta Se-
-ñora cassò con Lopo ó Lope Albañez,
hijo de Matheo Piriz Fernandez y de Vio-
-lante Fernandez su muger; dichos Lopo,
y Cathalina, son los primeros Visabuelos
Paternos en esta Genealogia, de ellos se
tratò en el Arbol primero folio 49 nu-
-mero 4°. veanse alli con su descendencia.

V. Balthasar Fernandez hijo de di-
-chos Sebastian Fernandez, y Maria Se-
-rrado su muger, fue Baptizado el año
de mil quinientos. noventa y uno, folio 69
B.to cassò con Señora de la familia delos
Cebollinos, hija a mi parecer segun la an-
-tigua costumbre de Centa de Martin
Cebollino porque fueron Padres de un
Martin Cebollino que aora se sigue.=

Martin Cebollino hijo de dicho Baltha-
-sar, cassò con Ysavel Diaz, cuia As-
-cendencia no he averiguado, fue su hi-
-jo Pedro Diaz que se sigue.

Pedro Diaz hijo de dicho Martin Cebo-
-llino, cassò el año de mil seiscientos
ochenta y tres, con Violante Fernan-
-dez de Andrade, hija de Ana Lopez

y de Simon de Andrade su
marido, parientes en 3.º grado de
consanguinidad por ser dicho Pedro
Diaz, nieto de Balthasar Fernan-
-dez que hera hermano de Cathalina
Serrado (muger que fue de Lopo de
Albarez) Abuela de la Contrayen-
-te Violante de Andrade, como aqui
queda declarado, y como tamvien se
dijo en el Arbol V.º folio 56 en la
partida de dicha Violante. fue su
hija la siguiente.

Mariana de Andrade, que casò
el año de mil setecientos y dos, con
Nicolas Ruiz de Monsalbe, hi-
-jo de Antonio Ruiz de Monsal-
-be, y de D.ª Ana Sanchez de
Mendoza natural de Medina
Sidonia, en la Parroquia de San
-tiago de dicha Ciudad, Obispado de
Cadiz.

Nota

Que aunque ay muchos Varones,
y Embras que pertenecen à este
Arbol, se omiten aqui por no

tener presentes los instrumentos que jus-
-tifiquen, asi su Ascendencia, como los en-
-lazes con otras familias.

Armas que corresponden al Noble Apellido de Serrado

Este Apellido es de Portugal, y en su Idioma dicen Serram, como consta de Villasboas en su Nobi-
-liarchia folio 328, y en esta Plaza de Ceuta asi los Castellanos, como los Portugueses de doscientos años à esta parte siempre han dicho Se-
-rrado como consta de sus Archi-
-vos, excepto alguna rara vez, que dixeron Serrado ò Serraom como se puede ver en el dicho libro sin titulo en el folio 172 B.to y en otros.

El citado Autor Vi-
-llasboas hablando del dicho Ape-
-llido, dice es antiguo, y yà se halla en tiempo del Rey D. Alfonso

Tercero: tienen por Armas en Campo de plata una Sierra al pie del Escudo, y un Leon Rojo que tiene el pie izquierdo so-bre la Sierra, armado de prie-to: el pie no ha de llegar à la Sierra, Timbre me-dio Leon de las Ar-mas, como se

Demuestra



ARMAS DE LOS NOB.^s
SERRADO, Ô SERRAM, Ô SERRAON.

Arbol 3.º

Ascendencia y Descendencia del Almocaden Domingo Diaz, y de Clara Vicente, su muger 3.os Abuelos Paternos y Padres del 2.º Visabuelo Paterno

Este Domingo Diaz sirvio en esta Plaza con mucha distincion, como se dira. Fue Nieto de Domingo Diaz Atalaia de Cavallo, que mataron los Moros el año de mil quinientos seten-ta y siete, como consta de la Revista de Jorge Seco folio 59„ Despues en el año de quinientos ochenta y dos, se le diò la moradia de Cavallero de la Cassa Real à Melchor Fernandez su hi-jo la qual esta Registrada en el cita-do libro sin titulo en el folio 173„ No hallo otros instrumentos, que conduz-can para la Ascendencia de dicho Domingo Diaz.

Es cierto (como consta de instru-mentos que se citaràn en la partida de Antonio Diaz Dominguez su hijo de los que ay Certificaciones) que dicho Domingo Diaz sirvio de Almocaden muchos años: y que en el tiempo que ocupò dicho empleo (como representaron a el Rey el General, y los Oficiales de està Plaza) hizo particulares servicios de mucha con-sideracion, y memoria; yendo por muchas veces à espiar los Campos de Berberia, por tener mucha es-periencia de ellos y saver donde se conseguirian Victorias y Presas se-ñaladas de Ganado, Yeguas, Cavallos, y Moros: y que fue tres veces Cap-tivo de ellos, y ultimamente que lo hi-zieron pedazos; todo lo qual es cierto. Mas no obstante lo dicho, ni se enquentra su nombramiento de Al-mocaden, ni alguna informacion de sus servicios, ô porque falta libro des-de los años de seiscientos y veinte en adelante; ô porque estavan Regis-trados en las ojas que faltan.

à los libros que existen.

Cassò con Clara Vicente, cuia Ascendencia ès la que sigue.

Ascendencia de Clara Vicente mugex del Almocaden Domingo Diaz

Juan Rodriguez, que hera Atalaia antes del año de mil quinientos sesenta, fue muerto por los Moros en dicho año: y a Clara Vicente que hera su Muger se le dio de terza una fanega de trigo cada mes, desde el año de quinientos sesenta y uno, con la que se halla el año de quinientos ochenta y cinco, en la Revista de Jorge Seco folio 67 B. y consta del Assiento que dicha Clara Vicente nacio el año de quinientos veinte y cinco: y de ella sin duda proceden quantas despues à havido de este nombre= Tubo à lo menos del dicho su Marido una hija, que cassò con Pedro Bernal, que se sigue aqui=

Pedro Bernal: hera Atalaia

de cavallo el año de mil quinientos se-
-senta y tres, como consta de las listas de
grados, fol. 17 B. cassò con hija de los
referidos Juan Rodriguez, y Clara
Vicente su muger= Tuvieron entre otros
los hijos siguientes.

Luisa Bernal, que cassò con
Antonio Diaz, y son 1.os Abuelos Paternos.

Fernan Barbosa, que consta de la
Revista de Jorge Seco fol. 106 donde se halla
de Soldado de la vandera nueva, y se
dize que tenia diez y nueve años, y que
hera hijo de Pedro Bernal.

1.o

2........ Antonio Diaz natural de Tan-
-fer, se halla de Atalaia de Cavallo
en las listas de Grados folio 17 no ob-
-serve el nombre de su muger, fueron
Padres de los siguientes.

Jorge Diaz hijo primero, consta
de dichas listas folio 220 B.

Antonio Diaz; que cassò con
la dicha Luisa Bernal.

2........ Antonio Diaz el 2.o cassò con
la referida Luisa Bernal, hija
del dicho Pedro Bernal, y Nieta Ma-
-terna de los mencionados Juan Rodriguez

y Clara Vicente su muger, tubieron en-
-tre otros las dos siguientes hijas.

Clara Vicente; por quien sigue esta Genealogia.

Ana Diaz, que cassò con Gas-
-par Lopez y fueron Padres de Amaro
Lopez, cavallero de la casa Real, como
queda dicho en el Arbol 1.° fol.° 51 en la
Ascendencia de Ana Lopez (hija del
dicho Amaro) muger de Simon de An-
-drade, hijo de Lopo Albarez.

Se nota= Que en el año de mil seiscien-
-tos siete estavan casados Luis Gonzalez,
y otra Clara Vicente, como consta del
libro primero de Baptismos donde se ha-
-llan Baptizadas tres hijas suias Ma-
-ria el año de seiscientos y siete, Simona
el año de seiscientos y ocho y Luisa
el año de seiscientos y onze; y en el libro
2.° que comienza el siguiente año, qui-
-za se hallaran otros. De la primera
hija, fueron Padrinos el Almocaden
Domingo Diaz, y Clara Vicente su
muger= Estas dos Claras Vicente
(que son las unicas que se hallan por
aquellos tiempos, y de quienes descien-
-den, todas las que a havido despues)

es mui verisimil, que fueron Primas hermanas, y Nietas del mencionado Pe-dro Bernal= La segunda Clara Vicente (difunto su marido Luis Gon-zalez) cassò el año de mil seiscientos treinta y dos, con Luis Piriz, hijo de Melchor Gonzalez, y de Juana Fer-nandez, su muger (ia difuntos todos de Tanjer).

3º .... Clara Vicente fue natural de esta Plaza, y Baptizada en su Cathedral en diez y nueve de Henero de mil qui-nientos ochenta y ocho, como consta de Copia Certificada (50) por dicho Señor Thessorero en 25 de Enero de mil Setezientos cinquenta y seis, y que fue hija de los suso dichos Antonio Diáz, y Luisa Bernal su Muger.

(50) Nº 2º Quad. 2. fol.º 245.

Cassò el año de mil seis-cientos y seis con el Almocaden Domingo Diáz, y desde el año de seiscientos y ocho, tuvieron diferentes hijos, y haviendo sido muerto por los Moros el dicho su marido, le hizo merced el General de esta Plaza en nombre de S. M. de una

fanega de Trigo por mes, y ocho mil mrs. de tenza por año, y a cada una de las dos hijas que tenia vajo de su administracion de cinco mil mrs. de tenza por año, y media fanega de Trigo por mes, el Despacho es de veinte y cinco de Febrero de mil seiscientos quarenta y dos y està Registrado en San Tiago de Tenzas en el folio 34. y de el ay una Copia Certificada (51.) Dicho Domingo Diaz, y su mugèr Clara Vicente tubieron entre otros los siguientes hijos

(51) q. no 1.º quad. 1. fol.º 199

Antonio Diaz Dominguez: que es el 2.º Visabuelo Paterno.

Ysavel Diaz, que cassò con Blas Pereira.

Maria Diaz, que cassò con Domingo Alfonso.

Cathalina Diaz, que cassò con Diego Fernandez. Escicha

Murio dicha Clara Vicente algunos años despues que su Marido

1.º ..... Antonio Diaz Dominguez hijo 1.º y 2.º Visabuelo Paterno

Fue Baptizado en esta Ciudad

(52) q^no 2^o Quad. 2. fol.^o 239

y Cathedral en doce de Mayo de mil seiscientos trece como consta de copia de la partida Certificada de dicho Señor Thessorero (52) con fecha de veinte de Diciembre de mil setezientos cinquenta y cinco, y assimismo consta de ella ser hijo de Domingo Diaz y Clara Vicente su muger.

Sirvio en esta Plaza à S. M. desde primero de Enero de mil seiscientos veinte y seis hasta fin de Octubre de seiscientos cinquenta y dos en la Governanza de apie de la Ciudad, de Archero de la Almina, y ultimamente cinco años de Escopetero de Cavallo, con su Cavallo, y Armas, como consta de la informacion de sus servicios, que està Registrada en Moreira folio 2398, y de ella ay certificacion (53) Fuè primo hermano de Amaro Lopez cavallero de la casa Real.

(53) q^no 1^o Quad. V. folio 195

Se hallò en la Rendicion de vna Saetia de Turcos de mas de treinta, y de un Bergantin de Tetuan con mas de quarenta; fue

uno de los Almogavares señalados para co-
-rrer los Campos de Negron, de donde ayudò
ătrahèr trecientas Cavezas de Ganado y un
Moro Captivo. Le pertenecieron quatro años
de los servicios del Almocaden Domingo
Diaz su Padre.

Por todo lo qual pidio al Rey le
hiciera merced en remuneracion de ellos
de treinta mil mrs. de tenza por año, y del
foro de Caballero fidalgo con mil mrs. de Mo-
-radia; y el Conde de torres vedras y los Ofi-
-ciales, fueron de parecer, y lo propusieron
à S. M. que le hiciese merced de seis mil
mrs. de tenza por año, y del foro de Cava-
-llero Fidalgo con la moradia ordinaria,
y lo firmaron en diez y ocho de Henero de
mil seiscientos cinquenta y dos, de esta
representacion ay una copia Certificada (53)

(53). q. no 1o. Quad. 1. fol. 195

Casso en esta Ciudad por los
años de mil seiscientos quarenta y quatro
con Geronima Diaz que fue Baptizada
en esta Cathedral en once de Septiembre
de mil seiscientos veinte y siete, como cons-
-ta de Certificacion de dicho Señor Theso-
-rero con fecha de veinte de Diciembre
de mil setecientos cinquenta y cinco (54)
y assimismo ser hija de Jorge Diaz

(54) q. no 62o. Quad. 2. fol. 247

Carcabelos, Cavallero de la Cassa Re-
-al, y de su muger Maria de Villa-
-lovos, de cuias ascendencias se tra-
-ta en el Arbol 4°.

Fallecio el Referido su mari-
-do Antonio Diaz Dominguez el año
de seiscientos cinquenta y dos, y en
cinco de Octubre de dicho año el Mar-
ques de Trosifal, Conde de Forneo
Vedras en nombre de S. M. le con-
-zedio una Tenza de siete mil mrs. por
año, y una fanega de trigo por mes
para su persona; y quatro mil mrs.
de Tenza, y media fanega de trigo
para cada vna de sus dos hijas.
Este despacho esta Registrado en
San Paio de Tenzas en el folio
240 (55)

(55) Juro. 1° fol. 193

El mismo año dicha Geroni-
-ma Diaz Representò al Rey
los servicios de dicho su marido,
y los de su suegro el mencionado
Almocaden Domingo Diaz,
pidiendo à S. M. le hiciese

merced en remuneracion de ellos de quince mil maravedis de tenza por año, y diez y seis Alqueres de Trigo por mes; y à sus dos hijas donzellas acada una de ellas diez mil mrs. de tenza por año, y una fanega de trigo por mes, y à lo que pariera siendo hembra, de la propia tenza, y fanega; y siendo Baron del fuero de Cavallero fidalgo con la moradia ordinaria. El General dicho Marques y los Oficiales, (visto lo expuesto por el Apuntador, y el informe que se tomò) fueron de parecer, y representaron à S. M. hiciese merced à dicha Geronima Diaz de diez mil mrs. de tenza por año, y una fanega de trigo por mes, y acada una de sus hijas cinco mil mrs. y una fanega de trigo, y naciendo la hija, lo mismo; y siendo hijo, que sea sentado en plaza de Ciudad. Esta representación se halla en Moreira en el folio 239, y de ella ay Certificación (56) Las

(56) q.no 1.º Quad. 1. fol.º 197

hijas de dichos Antonio Diaz Dominguez, y Geronima Diaz su muger fueron las siguientes.

Maria de Villalobos, que es la Abuela Paterna.

Clara Vicente que cassò con Luis Piñero.

No me consta si la Refexida Geronima Diaz pario hijo, ô hija, Murio en siete de Henero de mil seiscientos ochenta y siete años, y fue sepultada en nuestra Señora de Africa en la sepultura de sus Padres con la asistencia del Reverendo Cavildo, y Comunidad Trinitaria.

5.............. Maria de Villalobos hija de los Refexidos Antonio Diaz Dominguez, y Geronima Diaz su muger, cassò el año, de seiscientos sesenta y ocho con Balthasar Serrado, y son los Abuelos Paternos; queda puesta su

partida en el Arbol V.° folio 58 nu-
-mero 5 donde se puede vèr.

Clara Vicente, hija segunda de dichos An-
-tonio Diàz Dominguez, y su muger,
cassò el año de seiscientos sesenta y
ocho con Luis Piñero, hijo del Capitan
Domingo Piñero, Cavallero Hidalgo
de la Casa Real y de D.ª Leonor de
Pineda su segunda muger, natural
de la Ciudad de Sevilla, de la Parro-
quia de San Vicente = tuvieron entre
otros los siguientes hijos

Silbestre Piñero que casso.
Y Ines Piñero que aqui se sigue

Ines Piñero cassò el año de se-
-iscientos noventa y tres con Alfonso
Gordo Velasco (que fue Capitan) hijo de
Agustin Gordo Velasco, y de Antonia
Suarez naturales de la Villa de Al-
-magro de la Parroquia de San Bar-
-tholome: fueron sus hijos D.ⁿ Ygnacio
de Velasco, Capitan del Regimiento de
Murcia, y D.ª Clara =

Silbestre Piñero, hijo de los referidos

Luis Piñero y de Clara Vicente su muger, casó el año de seiscientos noventa y dos con Ana Fernandez hija de Juan Jogasa, y de su muger Maria Fernandez, todos naturales de esta Ciudad, fue su hijo el siguiente.

Luis Piñero el 2.°

Luis Piñero el 2.° cassò en el Arbol 5.° con Maria de la Rossa, hija de Diego de Baro y Figueroa, natural de Montilla, y de Maria de la Rossa su muger natural de esta Ciudad, fue su hijo el siguiente.

Silbestre Piñero el 2.°

Silbestre Piñero el 2.° cassò en el Arbol 1.° con su Parienta D.ª Cathalina de Andrade, hija del Alferez D.ⁿ Carlos Joseph Gonzalez, y de D.ª Mariana de Andrade su muger, no tiene subcession.

Ysavel Diaz
hija 2.ª de
Domingo Diaz
y de
Clara Vicente

Cassò dicha Ysavel, antes del año de seiscientos y quarenta con Blas Pereira, hijo de Salbador Gonzalez, y de Antonia Pereira su muger, de cuias Ascendencias se tratò en el Arbol 1.º en la de Leonor Bella su prima hermana, que cassò con Fran.co Piris hijo 3.º de Matheo Piris veasse el fol.º 40 B. Los dichos Blas Pereira, è Ysavel Diaz tuvieron los siguientes hijos

Salbador Gonzalez Pereira q. cassò
Domingo Diaz Pereira
Antonia pereira que cassò
Maria Pereira, que casò en el Arbol 5.º
Clara Vicente que cassò.

Simona Pereira que cassò en el Arbol 1.º el año de seiscientos setenta y quatro con su Pariente Fran.^co Pinis Fernandez vease su partida folio 15 B.

Los que por estos años se hallan con los Apellidos Gonzalez Pereira vienen de los referidos Salbador Gonzalez, y Antonia Pereira su mugen.

1.º .... Salbador Gonzalez Pereira hijo 1.º (segun quedan puestos) casò con Lucia de Escovar, y tuvieron entre otros à Simona Pereira que se sigue.

Simona Pereira casò el año de seiscientos ochenta y siete con Pedro Dominguez, hijo de Pedro Dominguez y de Cathalina del Valle su muger. todos de Ceuta.

Dicha Lucia de Escovar difunto su marido dicho Salbador Gonzalez

Pereira, casò el año de mil seiscientos y noventa con Alexo Lopez su Pariente por afinidad, por ser este Pariente en 3.º Grado de consanguinidad del referido Salbador Gonzalez Pereira como queda dicho en el Arbol 1.º en la Partida de dicho Alexo. folio 53 B.

2.º Domingo Diaz Pereira hijo 2.º no me consta si casò, mas me pareze que ha de ser un Domingo Diaz que casò el año de seiscientos setenta y siete con su Parienta Blanca Gonzalez. No he visto la partida.

3.ª Antonia Pereira hija 3.ª casò con Alonso Montero, como consta del libro 2.º de Dotes de la Misericordia à el año de seiscientos cinquenta y quatro folio 22 B. No he aberiguado mas. En los libros de la Yglessia se hallarà si tuvieron hijos.

Viuda dicha Antonia Pereira, casò el año de seiscientos setenta con Matheo Piris hijo de Amaro se ponen en el Arbol 1.º adonde le pertenezen.

4....... Maria Pereira hija 4ª, ca-
-sò con Manuel Mendez que perte-
-nece al Arbol 5.º donde se ponen, hi-
-jo de Manuel Mendez, y de Jua-
-na de Mendoza su muger que son
los segundos Visabuelos Mater-
-nos.

5º....... Clara Vicente hija 5.ª de los re-
-feridos Blas Pereira, y de Ysa-
-vel Diaz su muger, cassò el año
de seiscientos sesenta y ocho, con
Martin Gimenez su primo her-
-mano; por que este hera hijo de
Francisco Fernandez Gimenez,
y de Leonor Vella su muger, la
qual hera hermana de dicho Blas
Pereira Padre de la Contrayente
Clara Vicente, como se dijo en su
ascendencia en el Arbol 1.º en la
partida de Francisco Piris.

Maria Diaz hija 3.ª del
Almocaden Domingo Diaz

Despues de muerto por los Moros

dicho Domingo Diaz, cassò su hija
Maria Diaz el año de seiscientos qua-
-renta y tres con Domingo Alfonso
hijo de Manuel Alfonso, y de Isavel
Maestra su muger, naturales todos
del termino de Alcoutin, de la Feli-
-gresia de Nuestra Señora de la concep-
-cion Obispado de Algarbe= de este Ca-
-samiento proceden en Ceuta los 2x el
Apellido Maestra tuvieron en-
-tre otros los siguientes hijos.

Manuel Alfonso que cassò
Antonia Pereira, que cassò en
el Arbol 1.º
Isabel Maestra, que cassò

---

§ 2.º.... Manuel Alfonso, hijo 1.º de
Domingo Alfonso y de Maria Di-
-az, cassò con Ines Diaz. No he
visto la partida, fue su hija Cathali-
-na Diaz que se sigue.

Cathalina Diaz cassò el año de seis-
-cientos ochenta y cinco con Manu-
-el Thomas, hijo de Antonio Thomas

y de Maria de Escovar su mu-
-ger todos moradores de esta Ciudad.

2º...... Antonia Pereira hija 2ª cassò el año de seiscientos sesenta y dos, con Matheo Piris, hijo 2º de Franco Piris, y de Leonor Vella su muger, pertenecen à el Arbol 1º donde quedan puestos con sus hijos.

3º...... Ysavel Maestra, hija 3ª de Domingo Alfonso y de Maria Diazi, cassò (segun una partida del año de mil y setezientos) Con Manuel Mendez, y difunto es-
-te, cassò con Domingo Baz de Fuentes, y tuvieron los siguientes hijos.

- Juan Gonzalez, que caso el año de seiscientos noventa y ocho.
- Maria de la Rossa, que cassò el año de mil y setecientos.
- Maria de Fuentes de la Asumpcion, que casso el año de seiscientos ochenta y Seis.

I.º... Juan Gonzalez hijo 1.º de dicha Isavel Maestra y su marido, casó el año de seiscientos noventa y ocho con Ana Lopez, hija Septima de Simon de Andrade, y de Ana Lopez su muger: Parientes en 4.º Grado de consanguinidad, por ser la referida Isavel Maestra (como queda declarado) nieta de Clara Vicente, la qual hera hermana de Ana Lopez Abuela de Ana Lopez, madre dela contrayente como se dijo en el Arbol primero en la partida de Simon de Andrade hijo 4.º de Lopo Alvarez, y de Cathalina Serrado su muger.

2.ª... Maria de la Rosa hija 2.ª casó el año de mil y setezientos con Bartholome Lopez Sentella, hijo de Juan Baptista Bello, y de Mariana de Fuentes su muger natural de Cordova, à la Parroquia de

la Iglesia Mayor.

3.a .... Maria de Fuentes de la Asumpción, hija 3.a ó por mejor decir la primera de la referida Isavel Maestra, y Domingo Baz de Fuentes su marido, casso en el Arbol 5.o con Manuel Mendez, hijo de Fran.co Mendez y de Mensia de Almeida su muger, acontinuación de la qual partida se hablara de ellos en dicho Arbol.

Cathalina Diaz hija 4.a del Almocaden Domingo Diaz

3.a ...... Dicha Cathalina fue la mayor de sus hermanos, fue Baptizada el año de mil seiscientos y ocho, casso en el de seiscientos quarenta y quatro con Diego Fernandez, que hera

Escucha de esta Plaza, hijo de Diego Fernandez, y de Margarita Francisca su muger todos Naturales del Puerto de Mos, Obispado de Leyria Feligressia de San Juan, tuvieron entre otros hijos à Antonio Diaz, que aquí se sigue.

Antonio Diaz

(ya difuntos sus Padres) casò el año de mil seiscientos ochenta y dos, con Ana Maria de Sousa, doncella, hija del Sargento Juan Thomas, y de Margarita Farina su muger todos Vecinos, y Naturales de esta Ciudad.

Arbol 4.º

Ascendencia y Descendencia de Jorge Diaz Carcavelos, y de Maria de Villalobos su muger

Padres dela 2.ª Visabuela Paterna

1.º ..... Diego Alfonso, y Geronima Albarez su muger, fueron naturales, y vecinos dela Población de Mogote, dela Feligresia de San Juan de las Lampas Arzovispado de Lisboa Reyno de Portugal, tuvieron entre otros hijos à Jorge Diaz que llamaron Carcavelos, como todo consta de instrumentos que se citaran despues.

2.º ..... Jorge Diaz Carcabelos hijo

de dichos Diego Alfonso y Geronima Albarez, vino à Ceuta donde comenzò à servir desde primero de Febrero de mil seiscientos y doce de Soldado y Artillero hasta Diciembre de seiscientos treinta y nueve hallandose en las ocasiones de guerra que hubò en dicho tiempo por Mar y tierra.

Se hallò en la Toma de la Mamora donde asistio algun tiempo. Por otra vez fue à servir en las Galeras de España, y cumplio en todo con su obligacion. Fue Caballero de la Cassa Real, como consta de su moradia que se halla registrada en San Payo de Moradias al folio 61, y de esta Real Cedula constan los referidos servicios; y de ella ay Certificacion (57)

(57) G. no Quad. 1.º fol.º 203

Cassò en esta Plaza en veinte y quatro de Septiembre de mil seiscientos quince, con Maria de Villalovos natural de ella, como consta de los Autos Matrimoniales fechos para este efecto que paran en el Archivo de la Notaria mayor

(58) Quad.º 2.º folio 219

de esta Audiencia Episcopal de los que ay certificacion del notario mayor D.n Salbador de Salas (58) firmada en quatro de Marzo de mil setezientos cinquenta y seis; y en dichos autos consta la natu-raleza y Padres de ambos contra-yentes, segun lo dicho, y lo que se dirà. La Ascendencia de dicha Maria de Villalobos es la siguiente.

Ascendencia de Maria de Villalobos Muger de Jorge Diaz Cascavelos

Quantos hà havido en Ceuta del Apellido Villalovos de dos-cientos años à esta parte, proceden de quatro matrimonios mui anti-guos, que son los siguientes.

§ 1.º .... Gaspar Fernandez de Villalo-bos del Avito de Christo casado

con Juana Leola por el año de mil quinientos y treinta.

2º... Pedro Arnaez de Mendoza el 2º hijo de Pedro Arnaez, y de D.ª Ma-ria de Olibeyra, ambos de dicho Avi-to, casado por dicho tiempo, con herma-na de dicho Gaspar Fernandez, y fue-ron Padres de Beatriz de Villalobos.

3º... Martin Alonso, que se ha-lla cassado con otra Maria de Villalobos el año de mil quinientos sesenta y tres.

4... La Abuela Materna de Simon Lopez Zamora y tamvien de la rete-rida Maria de Villalovos muger de Jorge Diaz Cancabelos, que se hallava cassada por los años de mil quinientos y sesenta = De estos quatro Matrimonios proceden los Villalovos que à havido en esta Ciu-dad. De todos ellos se darà alguna Razon. De los dos primeros hablo en mi citado tratado de los Cavalleros de Avito, que à havido en Ceuta

Iº .... Gaspar Fernandez de Villalovos y Juana Leda

Maria de Payba su hija casso con Fernando Mendez de Fonseca el primero, que fue del Avito de Christo, y murio el año de mil quinientos cinquenta y siete.

Juana Leda, nieta de dicho Gaspar Fernandez, cassò con el Comendador Pedro Arnaez Cabral.

Maria de Payba de Villalovos, bis-nieta de dicho Gaspar Fernandez cassò con el Comendador y Adalid Sebastian de Andrade Simois.

Juana Leda su tercera Nieta, casso con el Sargento maior Melchor Fernandez Pita, Caballero del Avito de Santiago.

Dª Maria de Payba Villalovos, su quarta Nieta fue la primera muger de D. Pedro Guevara Vasconcelos del Avito de Christo, y primer Maestre de Campo del Regimiento Fixo de esta Plaza

Todo lo dicho esta Justificado, y que Fran.^co de Villalovos hijo de dicho Gaspar Fer.^z (que es el unico Baron de este Apellido, que se halla en sus descendientes) se fue à Madrid el año de quinientos noventa y ocho sin haver dejado subcession alguna en esta Plaza y que de todas las Señoras que descienden del dicho Gaspar Fernandez de Villalovos, y Juana Leda su muger (con ser muchas) solamente las dos nombradas usaron del Apellido de Villalovos uniendolo al de Payba.

2... Pedro Arraez de Mendoza y Maria de Payba hermana de dicho Gaspar Fernandez de Villalovos

§ Beatriz de Villalovos su hixa, casso antes del año de quinientos y sesenta con Antonio de Horta (viudo de Cathalina Valieira) del Avito de Christo y Adalid, que mataron los

Moros el año de quinientos sesenta y dos, y dieron tenza à la dicha Beatriz que està en las listas de Grados en el folio 376 Bto De este matrimonio, no quedò subcessi-on. del primero quedò un Hijo.

Cassò segunda vez dicha Beatriz de Villalobos con Simon Diaz de Miranda, Caballero fidalgo, y del Abito de Christo.

Maria de Payba su hija, y nie-ta de los dichos Pedro Arnaez y Maria de Payba, cassò con el Comendador Thome Arnaez de Mendoza, Alcayde propietario de la Mar, y se nota que su hijo y Nietos tanvien Alcaides de la Mar, vsaron los Apellidos de Mendoza y Villalovos.

Beatriz de Villalobos, su biz-nieta, casso con el Comendador Benito Coresma Gago, Alferez maior en propiedad

D.a Maria de Payba Villalovos su tercera Nieta fue la segunda

muger del suso dicho D.n Pedro Guevara Vasconzelos &c.a

Lo àqui dicho està tamvien Justificado: Y de todas las Señoras de esta familia, que han sido muchas, solamente las tres nombradas usaron del Apellido Villalovos siguiendo tamvien su antiguo Apellido Payba, como sucede en la Descendencia del Refexido Gaspar Fernandez de Villalovos.

3.º Martin Alonso y Maria de Villalovos

Martin Alonso (como consta de su partida de Difunto de treinta y uno de Octubre de mil quinientos y noventa que està en el libro de difuntos de la Cathedral en el folio 92 B.) fue natural de los Arcos de Valdepes en Portugal, hizo Testamento, y dejò su tercia à sus hijas, Mensia, y Maria. Su muger Maria de Villalovos murio en Julio 8. de mil quinientos noventa y quatro= El año

de mil quinientos sesenta y tres, estavan yà cassados, y en dicho año les dio el Real Colegio por vidas una casa, Siendo por el Sur con la Capilla mayor y Sacristia de dicho Colegio = La Escriptura està en el lega-jo 863.º quaderno 63.º de las de Santiago folio 59 B. En dicho año de quinien-tos sesenta y tres se halla el referi-do Martin Alonso en las listas de Grados.

De Maria de Villalovos su muger no se hallo instrumento al-guno que declare de quien fue hija, y si fue de Ceuta, ò vino de fuera. nada se descubre en tanta anti-guedad, aunque puede ser, que procediera de los antiguos Villalo-vos de esta Ciudad = tubo el dicho su marido los siguientes hijos:

Maria de Villalovos: consta del Testamento de su Padre, y del libro primero de Dotes de la mise-ricordia año de quinientos ochenta y ocho folio 19 y 23

Jua Ca Fu
Juan. Fernandez. consta de los mismos folios de dicho Libro.

Mencia. Consta del Testamento de su Padre, no se conquien casaron.

Juan Alonso, casado ya el año de quinientos ochenta y quatro con Isavel Rodriguez aquienes dió el Real Colegio por vidas en dicho año, unas casas, que antes havia dado à los suso dichos Martin Alonso y Maria de Villalobos su muger= La Escriptura està en el legajo 5.º libro 2.º fol.º 27 B.

4.º ..... La Abuela Materna de Simon Lopez Zamora

I...... Es cierto que dicha Señora fue del Apellido de Villalobos como lo persuade el Apellido de las hijas que tubo, y que estava, casada por los años de quinientos y sesenta; mas ni se save su nombre

(aunque se colige por la costum-
-bre antigua que huvo en esta Pla-
-za llamarse Maria) ni tampoco
el nombre de su marido, porque so-
-lamente se viene en su conozimiento
por dos dispensas Matrimoniales
de dos hijas del mencionado Simon
Lopez Zamora, que se refieren en
su partida en el Arbol 1.º tuvie-
-ron las siguientes hijas que constan.

Sevastiana de Villalovos: por
la que se sigue esta Genealogia.

Ana Martinez: consta
del testamento de dicha Se-
-vastiana en el año de mil y se-
-iscientos folio 157 B. del libro
de la Cathedral.

Murio el Padre de dichas Sevas-
-tiana, y Ana el año de mil qui-
-nientos sesenta y dos, segun pare-
-ze quando mataron los Moros
à el Adalid Antonio de Horta,
y aotros muchos; y su madre,
passò à segundas numpcias el
siguiente año con Alvaro Lopez

8

Cavallero dela Cassa Real, 1.º Abue-
-lo Paterno, como queda provado en el
Arbol 1.º y tubieron la siguiente hixa
que tambien consta.

Maria de Villalobos Quitexia

Esta Señora fue la Madre del Refer-
-do Simon Lopez Zamora, como queda
justificado en dicho Arbol 1.º De los
susodichos Casamientos 3.º y principal-
-mente del 4.º han procedido casi todos
los que han ussado del Apellido Villa-
-lobos, y no es facil numerar las Ra-
-mas que à havido de ellos como ni el
decidir, si dicha Abuela de Simon Lo-
-pez Zamora fue Parienta, ò no, de Ma-
-ria de Villalobos muger del susodicho
Martin Alonso: ami parezer fue De
los antiguos Villalobos de Ceuta y se
llamò Maria: por que los Casamientos
de sus hijos, y el haver sido tan Apre-
-ciados dichos Nombre y Apellida por
los muchos descendientes que ha tenido,
y familias nobles, que han casado con
ellos claramente lo dà à entender

Supuesto lo dicho prosigo en mi asumpto.

2.º Sebastiana de Villalovos, Hermana por parte de Madre de la referida Maria de Villalobos Fuiteria, casò el año de mil quinientos ochenta y siete, ò poco antes con Matheo Fernandez, natural de esta Plaza, donde comenzò à servir el año de quinientos setenta y quatro hermano (segun pareze) de Gaspar Fernandez, que ia servia de Artillero el año de quinientos Sesenta y tres, como consta de las listas de Grados folio 163 B.to hijos de Jorge Fernandez, como se dize en dicho folio el qual se halla de Cavallero Hidalgo al folio 139.

Sirviò dicho Matheo Fernandez, de Soldado y Artillero V.a treinta años, menos dos meses hasta fin de Diciembre de mil seiscientos y tres, en que fallecio, haviendo sido dos veces Captivo; la una de ellas el año de mil

quinientos ochenta y ocho que todo consta de un Asiento que està en el libro sin titulo al folio 195: del que ay copia (59). su muger dicha Sebas-tiana de Villalobos havia fallecido en Henero de mil y seiscientos la parti-da està en el libro de Difuntos de es-ta Cathedral en el folio 157 B. y de ella consta que tenia tres hijos, y que Ana Martinez hera su herma-na; Los hijos son los siguientes.

(59) Rose Certificò

Antonio: fue Baptizado año de 1588 fol.º 17.

Maria de Villalobos: fue Bap-tizada año de 596. folio 122.

Leonor fue Baptizada año de 597 folio 139.

La Maria de Villalovos: es 3.ª Abuela Paterna, Madre de la 2.ª Visabuela, de ella hablare solamen-te, por no haver echo diligencia alguna de sus hermanos.

3..... Maria de Villalovos, hija de dichos Matheo Fernandez

y Seuastiana de Villalobos su mu-
-ger fue Baptizada en esta Ca-
-thedral en Febrero de mil quini-
-entos noventa y seis, casò con Jor-
-ge Diaz Carcabelos (referido en
este Arbol 4.º en el num.º 2.º en
veinte y quatro de Septiembre de se-
-iscientos y quince, como todo consta
de los autos que se zitan en la par-
-tida del dicho Jorge Diaz su
marido: Tuvieron los siguientes
hijos (60).

(60) Quad.no 2.º folio 217

Simon Diaz, que no Cassò.

Matheo Baptizado año de 620 folio 87.

Juan Diaz Carcabelos: Bap.do año de 632 folio 165

Jorge Diaz Carcabelos: Bap.do año de 635: folio 186

Seuastiana de Villalovos, que casò año de 636

Maria Diaz de Villalovos: que casò con Amaro Diaz: de Avito.

Geronima Diaz, que es la 2.ª Visabuela Paterna.

De todos ellos se hablarà, menos del Matheo por no tener de èl noti-cia alguna= Murio Jorge Diaz Carcabelos en Noviembre de seiscien-tos sesenta y tres hizo Testamento, y Maria de Villalobos su muger havia fallecido en Octubre de seiscien-tos cinquenta y tres: sus partidas es-tan en el libro de Difuntos de la Ca-thedral en los folios 96 y 186 B.

D. Simon Diaz hijo 1.º

Comenzo à servir desde que pudo manejar las Armas; al principio entre la Gente de àpie y despues de Escopetero de caballo desde primero de Julio de seiscientos treinta y tres, hasta ultimo de Noviembre de se-iscientos quarenta y cinco, que lo ma-taron los Moros. No casso. y Maria de Villalobos su madre, re-presentò al Rey los servicios de dicho Simon Diaz su hijo, y los de

Matheo Fernandez su Padre, delos que le pertenecian la mitad de cada uno. Y su Magestad le hi-zo merced por ellos de una Renta, ò Pension en cada año, la que comenzò a vencer, desde diez y nueve de Agosto de mil seiscientos quarenta y siete, aunque la Cedula se despacho en siete de Agosto de seiscientos qua-renta y ocho, la qual està Registrada en S. Rayo de Renzas al fol.º 137, y de ella consta lo dicho, y los servi-cios del Referido Simon Diaz= la otra mitad de ellos pertenecie-ron à su Padre; y la mitad de los de Matheo Fernandez perte-necian al Hermano, o Hermana de dicha Maria de Villalobos, por haver muerto sin subcessi-on el uno de ellos (61)

(61) q no Quad.º 1.º no se certifico

Juan Diaz Carcabelos hijo 3.º

Fue Baptizado el año de mil

seiscientos treinta y dos como consta del folio 165. del libro de Baptismos de esta Cathedral. No expresso sus servicios, como ni los de otros muchos que son colaterales en la Genealogia que escrivo, por no tenerlos àmano ni por el presente poderlos buscar en los Archivos solamente pondre, como voy poniendo sus Casamientos, y las Descendencias que me constaren para manifestar las muchas familias nobles conquienes estan emparentados los que pertenecen al Arbol 1.º Y descienden de los demas que aqui se tratan.

Cassò dicho Juan Diaz, el año de mil seiscientos cinquenta con Isavel Fernandez, hija de Gaspar Gonzalez, y de Maria Fernandez que casaron en Ceuta el año de seiscientos y treinta= Y el dicho Gaspar Gonzalez, hera natural dela Feligresia de Caravillas del termino de Barcelos Arzobispado

de Braga: hijo de Sevastian Gonzalez, y de Isavel Fernandez su muger= Y la Maria Fernandez, hera natural de esta Ciudad, è hija de Juan Gregorio, y de Isavel Fernandez su muger= Los Referidos Juan Diaz Carcabelos è Isabel Fernandez su muger, tuvieron los siguientes hijos.

D.n Fran.co Villalobos: que fue Canonigo.

D.n Joseph de Villalobos, que fu Capitan

Simon Diaz: que cassò el año de 1678

Maria de Villalobos: que casò el año de 684.

Theresa Diaz de Villalobos que casò año de 697

Mariana del Valle, que cassò el año de 699

DN. Fran.co de Villalobos: fue Canonigo de esta Santa Iglesia: fue Vicario general de la

Gente de Guerra, y tubo otros dife-
-rentes empleos.

D. N. Josseph de Villalobos, fue Ca-
-pitan del Regimiento Fixo dela Pla-
-za de Oran, y Regidor perpetuo de
la dicha Ciudad= No cassò=

Simon Diáz Cassò el año de seis-
-cientos setenta y ocho con Maria
de Villalobos su prima hermana hi-
-ja de Amaro Diáz, Cavallero
Fidalgo y del àvito de Christo,
y de Maria Diáz de Villalobos
que hera hermana del dicho Juan
Diáz Cascabelos Padre del Con-
-trayente Simon Diáz como queda
dicho al principio de este Numero 3.º

Murio dicho Simon
Diaz sin subcession, y la viuda
Maria de Villalobos, cassò segunda
vez el año de seiscientos ochenta y
dos con D.ⁿ Fernando Columna y
Espinosa, que se pone avajo en la
hija 6.ª delos suso dichos Jorge

Diaz Carcabelos, y Maria de Villalovos su muger en la partida del Referido Amaro Diaz, Padre de la dicha Maria de Villalobos.

Maria de Villalobos, hija 4.ª de Juan Diaz Carcabelos, y de Isavel Fernandez su muger cassó el año de mil seiscientos ochenta y quatro con Alonso Matheo de Trujillo, Natural de la Ciudad de Tarifa, hijo legitimo de Bartholome de Cassas y de Mariana de Trujillo, tubieron entre otros la siguiente hija.

D.ª Mariana Diaz

D.ª Mariana Diaz hija de los suso dichos Alonso Matheo de Cassas y Trujillo, y de Maria de Villalobos casso el año de mil setezientos y nueve con D.ⁿ Diego del Toro hermano entero de D.ⁿ Joseph del Toro

y Casanova, cuios Padres se espre-
-san en la Partida que se sigue à esta,
de Theresa Diaz de Villalobos hija
5.ª de D.ⁿ Juan Diaz Carcavelos.
Dicho D.ⁿ Diego del Toro, fue Oficial
3.º y 2.º en la Vehedurìa de esta Pla-
-za, de que murio; Tubo en la dicha su
muger los siguientes Hijos.

D.ⁿ Antonio del Toro, del que
se hablarà.

D.ⁿ Manuel Canonigo de esta
S.ᵗᵃ Yglesia Cathedral yà difunto

D.ⁿ Joseph; que hera Cadete,
ya difunto.

D.ⁿᵗ Juan y D.ⁿ Raimundo,
ya difuntos.

D.ªᵗ Maria que tamvien
murio Soltera.

Oⁿ. D.ⁿ Antonio del Toro y
Casanova hijo de los suso dichos D.ⁿ
Diego del Toro, y de D. Mariana

Diaz su muger, es Oficial ma-
-ior de la Contaduria que oy subcis-
-te en esta Plaza; ha servido de in-
-terino los empleos de Contador, Vehe-
-dor, y Ministro de la Real
Hazienda, y actualmente està tam-
-bien sirviendo de interino de Comi-
-sario de Guerra.

Cassò en esta Plaza con
Dª. Thomasa de Urrutia Herma-
-na de Dn. Gabriel de Urrutia Ur-
-tusaustegui Capitan que fue del
Regimiento fixo de esta Plaza,
y Capitular en todos los Empleos
de Ciudad, de Juez, Almotacen,
y Procurador General hijos de Dn.
Agustin de Urrutia Urtusaus-
-tegui Capitan que fue en el mismo
Regimiento, y de su primera
muger: dichos Dn. Antonio del
Toro, y Dª. Thomasa tienen sub-
-cession.

Doña Theresa Diaz de Villa-
-lobos, hija 5.ª de Juan Diaz
Carcabelos, y de Isabel Fernandez

su muger, cassò el año de mil seisci-
-entos noventa y siete, con Dn. Jo-
-seph del Toro y Casanova hermano
maior de Dn. Diego del Toro, mencio-
-nado en la partida antecedente, hijos
de Dn. Manuel del Toro y de Da. Jua-
-na Frances, naturales de Alcala
de Enares en la Parroquial de San-
-ta Maria la maior de dicha Ciu-
-dad.

Dicho Dn. Joseph del Toro,
vino à esta Plaza al socorro de ella
durante el sitio, fue Alferez de
un Terzio despues passò à servir en
la Veeduria de dicha Plaza con
veinte y cinco Escudos de sueldo al
mes de oficial entretenido, despues
fue oficial mayor= Y ultimamente
fue à ser Veedor y Contador de
la Plaza de Melilla, donde mu-
-rio= Tubo en la referida su muger
Da. Teresa Diaz de Villalovos
los siguientes hijos.

Dn. Manuel que fue Juez de Residencia
en Cuba y otras partes dela America

D.n Juan que fue Alferez en el Regimiento de Cuenca.

D.n Fran.co que es Oficial en esta Contaduria.

D.a Juana del Toro, que casò con su Pariente el Theniente D. Manuel Columna.

D.a Isavel, D.a Fran.ca y D.a Maria Solteras.

D.n Fran.co del Toro y Casanova es Oficial en la Contaduria de esta Plaza, cassò (con subcession) con D.a Ana de Torres hermana de D.n Joseph de Torres Theniente del Regimiento Fixo de Ceuta, hijos de Serrastian de Torres, y de Maria Ramirez su muger, naturales de Ceuta, que casaron el año de seiscientos noventa y dos.

Mariana del Valle y Villalobos hija 6.a de Juan Diaz Carcabelos, y de Isabel Fernandez su muger, cassò el año de mil seiscientos noventa y nueve, con el Alferez D.n Jacobo Garcia Alias D.n Leopoldo

de Lara, viudo de Juan Carrn. de Guz-
-man, no he visto la partida para nom-
-brar sus Padres, y decir de donde he-
-ran; mas hè oido que heran Galle-
-gos y de noble familia; dichos D.n Leo-
-poldo y D.a Mariana su muger tubie-
-ron los siguientes hijos.

D.n Antonio de Lara
D.a Ines de Lara
D.a Josepha de Lara

D.ñ Antonio de Lara, Capitan en el Regimiento de España, Soltero.

D.a Ines de Lara, que cassò con D.n Pedro Quintana Theniente del Regimiento Fixo, son sus hijos.

D.n Pedro y D.n Joseph de Quintana

D.a Josepha de Lara, que cassò con D.n Gaspar Rodriguez Theniente del Regimiento Fixo de esta Plaza, de antigua noble familia de esta Ciu-dad, que estava Viudo, tienen una hija que es la siguiente.

La D.ª Maria de la Concepcion Rodriguez

Dicho D.ⁿ Gaspar cassò la prime-
-ra vez con D.ª Maria Feliciana
de Castro, hija de Joseph del Ro-
-sario Raposo natural del Rey-
-no de Portugal, y de Andrea de
Castro su muger natural de Ta-
-rifa, de este matrimonio tuvieron el
siguiente hijo.

D.ⁿ Manuel Rodriguez que se
ordenò de Misa el año de mil
setezientos cinquenta y cinco.
y en este de mil setezientos cinquen-
-ta y seis apasado à Indias de
Capellan del Señor Obispo de Are-
-quipa.

Casamiento del dicho Jo-
-seph del Rosario fue el año de
mil setezientos y uno num.º 17,,
sirviò en esta Plaza, nueve años
y algunos meses de Infante, de
acaballo, y Desmontado, hasta

que fue muerto en Mequines, por no reducirse à dejar de confessar si-empre hasta lo ultimo de su vida à vo-ces nuestra santa fee Catholica, como consta de tres Reales Cedulas, en las que S. M. en recompensa de sus servicios, y en atencion à su Gloriosa muerte, concedio à la referida su muger una fanega de trigo al mes, y ocho mil maravedis de renta à el año, y acada una de sus dos hijas Maria Feliciana, è Isavel de Castro una fanega de trigo al mes, y quatro mil maravedis de renta al año, todas tres Cedulas estan dadas en Madrid en veinte y quatro de Henero de mil setezientos y ocho, y se hallan registradas en Luco folio 94 y 95, y en Ribeiro 146, 147, y 148.

(69) quad.° 4.° fol.° 328.

Jorge Diaz Carcabelos hijo 4.° de Jorge Diaz Carcabelos y de Maria de Villalobos su muger

Dicho Jorge Diaz fue Baptizado en esta Cathedral el año de mil

seiscientos y treinta y cinco, y su partida está en el folio 186„ del libro de Baptismos, casso en esta Ciudad el año de mil seiscientos setenta y tres, con Beatriz Lopez viuda de Salbador Piñero Cavallero de la Cassa Real, los quales fueron Padres del Lisenciado D.^n Domingo Piñero Arcediano de esta Santa Iglesia, como queda dicho en el Arbol 1.º en la partida de Simon Lopez Zamora en el folio 22 B.= Estos contrayentes herán Parientes en tercero Grado de Consanguinidad, porque dicha Beatriz Lopez herá hija del mencionado Simon Lopez Zamora, Caballero fidalgo de la cassa Real y hera Nieta de Maria de Villalobos Juiteria, la qual hera Hermana de Sebastiana de Villalobos, Abuela del dicho Contrayente Jorge Diaz Carcabelos, como se puede ver en el citado folio del Arbol primero

y consta dela partida dela Abuela
de dicho Simon Lopez que queda pues-
-ta en este Arbol 4.º num.º 4.º

De esta dispensa matrimonial
y de la que queda referida en el Ar-
-bol 1.º de Pedro Vieira Lobo el 2.º con
Fran.co de Silba, consta claramente,
que la Madre de Simon Lopez Za-
-mora hera hermana de Sebastia-
-na de Villalobos y de Pedro Vieira
Lobo el 1.º y de consiguiente de Ma-
-theo Piris Fernandez; Mas con la
diferencia que de la Sebastiana he-
-ra hermana por parte de su Ma-
-dre, y de los dichos Pedro y Matheo
lo hera por parte de su Padre; por lo
qual ni Matheo Piris, ni Pedro
Vieira tenian Parentesco alguno con
la dicha Sebastiana de Villalobos: y
asi se casaron sin dispensa el año
de mil seiscientos sesenta y ocho, Bal-
-thasar Serrado, Nieto del dicho Ma-
-theo Piris con Maria de Villalobos
que hera visnieta de la referida
Sebastiana de Villalobos. Los dichos
Jorge Diaz Cancabelos y Beatriz

Lopez su muger tuvieron sola-
mente una hija que fue la siguiente.

D.ª Maria de Villalobos

D.ª Maria de Villalobos cassò el
año de seiscientos noventa y qua-
tro, con D.ⁿ Barth°lome Otero The-
niente que fue del Regimiento Vi-
-vo de esta Plaza, hijo de D.ⁿ Juan
de Otero, y de su muger D.ª Isa-
-vel de Peña, naturales de Pontebedra-
Del Testamento de dicha D.ª Maria
de Villalobos, consta que tubo del
dicho su marido tres hijos, que fue-
-ron los siguientes.

D.ⁿ Joseph de Otero
D.ª Beatriz de Otero
D.ª Maria de Otero

Murio dicha D.ª de Villalobos
en Julio de mil setezientos cin-
-quenta y cinco, y se enterrò
en Sepoltura propia de Nuestra
Señora de Africa con asisten-
-cia del Reverendo Cabildo.

Declarò en su Testamento, que las Cassas en que vivia, y la huerta con-tigua lo hubo y heredò de su hermano el Licenciado D.ⁿ Domingo Piñero y Chabes, Canonigo y Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Cathedral, y que queria, que de esta hacienda se pagaran los gastos de su entierro, y que lo demas se partiera entre sus dos hijos y su Nieto d.ⁿ Agustin Franco. Dejò por su Albazea à su Pariente el Razionero d.ⁿ Manuel Columna.

O. ñ. Joseph de Otero, fue Capitan del Regimiento de Granada, casò con D.ᵃ Antonia Lopez Paez hermana de d.ⁿ Sevastian Lopez Paez 1.º de este nombre, de D.ⁿ Thomas Lopez Paez, de D.ⁿ Antonio, que es Teniente del Regimiento de Toledo, y de D.ᵃ Ana Lopez, que ha cassado con su Primo hermano D.ⁿ Manuel Correa de Franca, Capitan del Regimiento Fixo todos ellos hijos de D.ⁿ Sevastian Lopez Paez tercero del nombre

y de Dª Cathalina Pinto Lopez de Pavia su muger. Esta familia de los Lopez Paez, ès una de las Distinguidas de esta Plaza por su moradia de Fidalgos, por sus Avitos y Encomiendas, por sus Empleos Capitulares, por los Militares, y por sus actos distintibos en la Real Cassa de la Misericordia, y en la Cofradia del Santissimo= Dichos D.n Joseph de Otero, y Dª Antonia Lopez Paviá su muger tubieron el siguiente hijo.

D. Joseph de Otero Alferez en el Regimiento de Granada: Soltero.

Dª Beatriz de Otero, casò con D.n Duarte Franco, cavallero fidalgo, hijo de D.n Agustin Franco Cabral del Avito de Christo, y de Dª Antonia, hija de Duarte Aviles, del mismo Avito, y de Dª Maria Pezaña= Estos Francos, son de una delas Familias Ilustres de Ceuta, por todos titulos, còmo se ha

dicho en la Partida antecedente: pues à havido en ellos y en las Familias con quienes han cassado como son Cabra-les, Correas, Francas, Bacelares &c.a muchos Avitos, y Encomiendas, Proveedores de la Misericordia, Rectores de la Cofradia del Santissimo, Capitulares, y diferentes empleos Militares= Dichos D.n Duarte Franco y su muger tuvieron el siguiente hijo.

D. Agustin Franco, que cassò.

Oa. Maria de Otero, que casso con D.n Lorenzo Corsiales natural de la Villa de Venavarri en el Reyno de Aragon Teniente que fue en el Regimiento de Granada, y reformado vino à esta Plaza agregado ala plana maior: murio dejando una hija llamada D.a Jazinta.

Sebastiana de Villalobos hija 5. delos suso dichos Jorge Diaz Carcabelos, y Maria de Villalobos su Muger

Dicha Sebastiana, pareze que fue

la mayor de sus hermanos, porque
cassò el año de mil seiscientos tre-
-inta y seis (como consta de Autos de
la notaria maior en el Numero 10
del expresado año) con Domingo Co-
-rrea, hijo de Alejo Correa, y de Fran.^ca^
de la Luz su muger; todos ellos ve-
-cinos, y naturales de Tanjer= Tu-
-vieron subcessión; aunque solamente
me consta de una hija, que es la si-
-guiente por no haver echo alguna
otra Diligenzia.

Francisca, que fue Bapti-
-zada el año de mil seiscientos
treinta y ocho folio 215 B.

Maria de Villalobos
hija 6.^a^ de dichos
Jorge Diaz, y
Maria de Villalobos
su Muger

Esta Señora, cassò con Amaro
Diaz hijo de Diego Diaz Caba-
-llero de la casa Real y de

Blanca Fernandez su muger; el qual Diego Diaz fue hijo de Antonio Diaz, como consta juntamente con sus servicios de su moradia de Caballero fidalgo, que està Registrada en el libro titulado Gago, y Alcoforado en el folio 3, à el año de mil seiscientos veinte y nuebe.

Sirvio dicho Diego Diaz de Atalaya del Campo; y de Escopetero con sus Armas y Caballo, desde primero de Enero de mil seiscientos y siete hasta fin de Junio de seiscientos treinta y tres, en que fallecio, haviendo sido Captibo una vez, como consta del libro titulado San Payo de moradias folio 77. Descienden de èl en Ceuta las familias de D. Manuel Columna, y de la muger de D. Joseph Garcia Gago y otras.

Amaro Diaz su hijo, sirvio de Escopetero de Caballo desde primero de Enero de mil seiscientos quarenta y uno, hasta Julio

de seiscientos sesenta y siete que lo mataron los moros. Fue Caba-llero fidalgo de la cassa Real, su moradia de Cavallero, y la de Caballe-ro fidalgo con sus servicios estàn en el citado folio de San Payo, y en el fol.º 156, Fue del Avito de Christo, y tu-bo futura de Encomienda, como consta de la lista de los Caballeros de Avito, que à havido en esta Ciudad desde el año de mil seiscientos treinta y seis, la qual està protocolada en la Real cassa de la Misericordia, y dicho Amaro Diaz esta en el Num.º 33,,

Cassò (como se ha dicho) con Maria Diaz de Villalovos hija de Jorge Diaz Carcavelos y de Maria de Villalobos su muger, tuvieron una sola hija que aqui se sigue llamada como su Madre.

Maria de Villalobos.

Casò

Fallecio Maria de Villalobos viuda de Amaro Diaz en veinte y siete de Abril de mil seiscientos

y ochenta. hizo testamento, y fue se-
-pultada en nuestra Señora de Apri-
-ca en una sepoltura que compro, fue
su Cuerpo acompañado del Reveren-
-do Cavildo, y Comunidad Trinitaria.

María de Villalobos
hija delos referidos Amaro Diaz y
Maria Diaz de Villalobos cassò el
año de seiscientos setenta y ocho con su
primo hermano Simon Diaz hijo de
Juan Diaz Cascavelos, como ia se di-
-jo en su partida, murio poco despues
sin subcession el mencionado Simón
Diaz, y la referida su muger passò
a segundas nupcias.

Cassò dicha Maria de
Villalobos el año de seiscientos ochen-
-ta y dos, con Dn. Fernando Colum-
-na y Espinosa, que despues fue
Ayudante mayor, y Capitan, hijo
de Manuel Columna, y de Maria
Fernandez su muger tuvieron en-
-tre otros los siguientes hijos.

Dn. Manuel Columna del

que se hablarà.

D.n Fernando Columna es Ra-
-cionero de esta Santa Yglesia
Cathedral.

D.a Maria Columna, de la
que tambien se hablara.

D.n Manuel Columna es
Theniente del Regimiento Fixo,
y Ayudante del Govierno= cassò
con su Parienta D.a Juana del Toro,
hija de D. Joseph del Toro y Casa-
-nova; y de D.a Theressa de Villalo-
-bos hija 5.a de Juan Diaz Car-
-cabelos, como queda notado en su
partida. han tenido subcession,
y un hijo suio Cadete del Regimi-
-ento Fixo de esta Plaza, hà ca-
-sado con hija de D.n Antonio Ra-
-mirez Subtheniente de Granaderos
de dicho Regimiento, descendien-
-te de familias Ylustres de den-
-tro y fuera de Ceuta.

D.a Maria Columna, Her-
-mana del referido D. Manuel
Columna, cassò el año de mil

setezientos y seis, con el Capitan D.n Bartholome Gonzalez hijo del Capitan D.n Garcia Gonzalez de Lu-cena, y de D.a Juana Maria de Baza natural de Cadiz.

IV........ Geronima Diaz

hija 1.a de los referidos Jorge Diaz Carcabolos, y Maria de Villalobos su Muger.

Esta Señora Cassò en el Arbol 3.o Num.o IV. con Antonio Diaz Dominguez hijo del Almocader Domingo Diaz, y de Clara Vicente su muger.

En dichos Antonio Di-az Dominguez, y Geronima Diaz su muger, se unieron los Arboles 3.o y 4.o de esta Genealogia, y son los segundos Visabuelos Paternos; una de sus hijas fue Maria de Vi-llalovos que aqui se apunta.

V.......... Maria de Villalobos hija delos suso dichos

Esta Señora cassò en el Arbol 1.° Num.° 5.° con Balthazar Serrado, hijo de Lopo ò Lope Albarez, y de Cathalina Serrado su muger; En los dichos Balthasar Serrado, y Maria de Villalobos, se unieron los quatro Arboles Genealogicos que quedan puestos, y son los Abue-los Paternos de D.n Manuel Se-rrado, en los quales se demuestran los Parentescos y enlaces que ellos, y sus hijos y Nietos tienen con las Familias nombradas en di-chos Arboles.

Para poner esto mas à la vista se harà una Reflexi-on despues del Arbol Quinto que se sigue, que es de la Genealo-gia Materna del dicho D.n Ma-nuel Serrado = Veasse la partida de Antonio Diaz Dominguez

en el Arbol 3.º Numero 4.º y la de Balthasar Serrado en el Arbol 1.º Numero 5.º

Arbol 5.º
de la Linea Materna
de D. Manuel Serrado

Ninguno de los quatro Abuelos terceros de esta Linea fue natural de esta Ciudad: Por que los primeros, y segundos, fueron naturales de Malaga, de donde vino un Nieto suyo llamado Salvador de la Rossa, que cassò en esta Plaza el año de mil seiscientos sesenta y ocho= Los terceros fueron Naturales de Yelbes de donde un hijo suyo llamado Manuel Mendez vino à Ceuta por los años

de mil seiscientos y veinte, y ca-
-sò en esta Ciudad el año de se-
-iscientos veinte y seis.

El IV. Tercero Abuelo Ma-
-terno fue natural de Santaren lla-
-mado Bartholome Rodriguez vi-
-no este à esta Plaza donde sirvio,
y cassò con Leonor de Mendoza
el año de mil seiscientos y nuebe;
con una hixa de estos cassò dicho
Manuel Mendez, y con hija
de este cassò el Referido Salbador
de la Rosa por lo qual toda esta
Genealogia Materna, hasta
los Terceros Abuelos està funda-
-da en sola la dicha Leonor de Men
-doza, que fue natural de Ceuta. Su
Ascendencia es la siguiente.

Ascendencia
de Leonor de Mendoza
Muger de
Bartholome Rodriguez
3.os Abuelos Maternos.

Alfonso Rodriguez

Caballero de Tanjer se menciona en la Rebista de Jorge Seco con el motivo de haver venido à servir, y estar sirviendo en ella un hijo suio soltero, que es el que se sigue.

II....... Alfonso Rodriguez el 2.º de èl, se habla en dicha revista en el f.º 85, B.to donde se halla el siguiente Asiento. Alfonso Rodriguez de Tanger de 25 años hijo de Alfonso Rodriguez, sirve con Arcabuz, y espada, venze por mes, una fanega de Trigo y Nobecientos mrs. (que hacen en Ceuta treinta y quatro R.s menos un quarto.)

Cassò por los años de mil quinientos y noventa con Cathalina de Mendoza, como consta de Instrumentos que se zitaran. Se Ignoran sus Padres, por faltar los libros de aquellos tiempos, mas quizas se descubriran en los libros antiguos de Dotes de la Real cassa de la Misericordia. A mi parezer fue de la

Ilustre antigua fecundisima familia de los Mendozas, y algu-na delas muchas señoras que frequentemente usaron y usavan del mismo Nombre y Apellido, llamandose Cathalina de Men-doza, como se nota en instrumentos demas de doscientos años.

Tambien me parece que dicho Alfonso Rodriguez tenia conexion con Duarte Rodriguez y Cathalina Rodriguez su mu-ger, Caballeros antiguos de Ceuta, que en el año de mil quinientos qua-renta y siete, se hallavan con mu-chos hijos è hijas Cassaderas, co-mo consta de diferentes Escripturas, que les otorgò el Real colegio, y se hallan en su Archibo en el Legajo 5.º = se funda mi ofrecimi-ento, en que el dicho Alfonso Ro-driguez puso à dos hijos suyos el nombre de Duarte y ser esta la constumbre antigua de Ceuta

para conserbar la memoria de sus Abuelos tubo en dicha su muger los siguientes hijos.

Leonor: porquien sigue esta Genealogia.

Duarte: que fue Baptizado año de 595„ folio 111„

Duarte, que fue Baptizado el año de 596„ folio 128„

Manuel, que fue Baptizado el año de 600„ folio 159 B.to

De los Duartes, y del Manuel, no he echo diligencia alguna: el suso dicho Alfonso Rodriguez su Padre hera ya difunto el año de mil seiscientos y nueve, y su muger Cathalina de Mendoza murió despues.

Leonor de Mendoza, fue natural de esta Ciudad y Bauptizada en su Catheral en seis de Febrero de mil quinientos noventa y quatro

hija de los Referidos Alfonso Rodriguez, y Cathalina de Mendoza su muger; como consta de lo dicho, y de su fee de Baptismo certificada por dicho Señor Thesorero en veinte y quatro de Enero de mil setecientos cinquenta y seis (62) cassò el año de mil seiscientos y nuebe con Bartholome Rodriguez, cuia partida es la siguiente.

(62) Nº 2º Quad. 2. fol.º 265

III .... Bartholome Rodriguez y dicha Leonor de Mendoza

3.os Abuelos Maternos

Dicho Bartholome Rodriguez fue Natural de Santaren de la Feligresia de san Juan de Alfange

Reyno de Portugal, hijo de Balthasar Fernandez y de Gracia Diaz su muger naturales de dicha Ciudad, de la misma Feligresia, como consta de Certificacion que se zitarà.

Vino soltero à Ceuta, donde sirbio, y cassò el año de mil seiscientos y nueve, con la referida Leonor de Mendoza, como consta de los autos matrimoniales, que existen en el Archivo de esta Audiencia Episcopal y de Certificacion del dicho Casamiento, dada por el Lisenciado Dn. Salbador de Salas, Notario mayor de dicha Audiencia, con fecha de quatro de Marzo de mil setezientos cinquenta y seis; Y en dicha certificacion, consta la naturaleza, y Padres de los contrayentes y que el dicho Alfonso Rodriguez Padre de Leonor de Mendoza ya hera Defunto

(63) Quad.no 2.o fol.o 263

segun lo que arriba queda de-
-clarado = (63)

El mismo año que ca-
-saron tuvieron Dote de la Mi-
-sericordia, como consta del 2.° li-
-bro antiguo de Dotes que ay en
el Archivo de dicha Santa Cassa
en el folio 9. Tuvieron algunos
hijos, que constan de los libros
1.° y 2.° de Baptismos. Los
del 2.° libro, no tengo presentes
en el 1.° ay los siguientes.

Juana: por quien sigue
esta Genealogia.

Lucia: que fue Baptizada
en Diciembre de mil seiscientos
onze, cuia partida està en el folio
ultimo del libro primero de Bap-
-tismos = No he echo mas
diligencia en orden à los hijos,

ni à los Padres: excepto la Jua-
-na, que aora se sigue; y que es
la 2.ª Bisabuela Materna.

Juana de Mendoza fue natu-
-ral de esta Plaza y Baptizada en
su Cathedral en veinte y cinco de
Junio de mil seiscientos y diez,
hija de los referidos Bartholome
Rodriguez, y Leonor de Men-
-doza su muger, como consta de lo
dicho, y de una copia de su feè de
Baptismo certificada de dicho Se-
-ñor Thesorero con fecha de veinte
y cinco de Noviembre de mil
seteszientos cinquenta y cinco; cassò
el año de mil seiscientos veinte y
seis, con Manuel Mendez, cuia
partida ès la siguiente (64)

(64) Quad. 2.º no 2.º fol.º 259, y 261.

IV...... Manuel Mendez

y dicha Juana de Mendoza
2.os Visabuelos Maternos

El dicho Manuel Mendez, fue

hijo de Francisco Mendez y de Isavel Theresa Arraez su muger, todos naturales dela Ciudad de Yelves dela Feligresia de Nuestra Señora de Gracia en Portugal como consta de sus autos matrimoniales que se zitaran despues.

De los referidos sus Padres Francisco Mendez è Isavel Theresa Arraez su muger (que son terceros Abuelos Maternos) solamente se save lo que consta por dichos autos que es lo expresado; Porque aunque se han echo diligencias en Yelbes para adquirir de ellos otras noticias, han respondido, que quando las Guerras que hubo por el levantamiento de Portugal se quemaron los Archivos.

El mencionado su hijo

Manuel Mendez vino à està Plaza soltero por los años de mil seiscientos y veinte, y por un Despacho del General de ella D.n Luis de Lencastre, è Informe delos Oficiales con fecha de veinte y cinco, y veinte y nuebe de Agosto de mil seiscientos quarenta y quatro, consta que havia mas de veinte años que servia de Achero del Acho de afuera, con grande cuidado, y que tenia quatro hijos; y que para uno de ellos pidio dicho Manuel Mendez que se le sentarà plaza con una fanega de trigo cada mes; y dicho General mandò se executarà segun pedia: Y que este Despacho precedierà à otros aunque no cupiera en la consignacion, visto el tiempo que havia que servia sin tener merced, y tener quatro hijos sin asiento alguno, haviendo otros que tenian muchos, y todos con fanegas.

(65) No se Certificò.

Este Despacho està Registrado

en el libro Titulado S.n Paio de los despachos de Generales al folio 72" y de él ay Certificacion (65)

Cassò en esta Ciudad el año de mil seiscientos y veinte y se-is, con la suso dicha Juana de Mendoza, como consta de los autos matrimoniales, que estàn en el Archivo de la Notaria maior, y de la partida del dicho casami-ento, dada y certificada por el refe-rido Notario maior D.n Sal-vador de Salas en primero de Di-ciembre de mil setezientos cin-quenta y cinco, y en dicha certi-ficacion, consta la Naturaleza, y Padres de los Contrayentes, se-gun lo declarado arriba. (66)

(66) Quad.no 2.º folio 267

Tuvieron algunos hijos, y en el citado despacho del mes de Agosto de seiscientos quarenta y quatro, se dize que tenia quatro hijos; y aun se dà à entender que heran Barones. En los libros

de Baptismos de esta Cathedral he notado los siguientes; y puede ser que haya otros

Fran.co Baptizado el año de 628 folio 133 B.

Leonor Baptizada año de 629 folio 142 B.

Fran.ca Baptizado año de 631 folio 159.

Manuel Baptizado año de 633 folio 197

Leonor Baptizada año de 639 folio 217.

Manuel Baptizado año de 641 folio 236 B.

Ysavel Baptizada año de seiscientos quarenta y siete: Ay Certificación.

De estos siete hermanos sola-mente ay noticias ciertas de quatro de ellos que se expresaran. Fallezio dicho Manuel Mendez

en diez y ocho de Marzo de mil seiscientos y setenta. No hizo Testamento, fue sepultado en Nuestra Señora de Africa con asistencia del Reberendo Cavil-do, y Comunidad Trinitaria.

Fran.co Mendez hijo 1.º de dicho Manuel.

Fue el hijo maior, y comenzò à servir el año de seiscientos quaren-ta y quatro, en el que se hallava de diez y seis años, y del habla el zitado despacho del General. Fue cabo de Esquadra= cassò el año de mil seiscientos cinquenta y quatro con Mensia de Almeida, que fue Baptizada en esta Cathedral el año de mil seiscientos veinte y siete, como consta del libro de Bap-tismos al folio 121. B. y hera hermana de Blas Pereira y dè Leonor Vella, todos ellos

hijos de Salvador Gonzalez, y de su muger Antonia Pereira, ya di-funtos, como queda dicho en sus parti-das en los Arboles 1º y 3º donde cassa-das en los; y la Referida Mensia de Al-meida Lera Prima hermana de otra Leonor Della, hija de Fernan Dello, la qual caissò con Francisco Piris, que fue el hijo 3º de Matheo Piris, y Vio-lante Fernandez su muger, como que-da declarado en su partida, que està en el Arbol 1º tuvieron los suso di-chos Fran.co Mendez y Mensia Al-meida su muger los siguientes hijos.

Manuel Mendez

Antonia Pereira.

Dicho Fran.co Mendez, falleciò en Octubre de mil seiscientos setenta y cinco, no hizo Testamento, se ente-rrò en Africa, con asistencia del Reverendo Cabildo, y Comunidad Trinitaria; su muger murio despues.

Manuel Mendez hijo de los suso dichos Francisco Mendez

y de Mensia de Almeida su muger casso, el año de mil seis-cientos ochenta y seis con Maria de Fuentes de la Assumpcion natural de esta Ciudad, hija de Domingo Baz de Fuentes, y de su muger Isavel Maestra todos vecinos y naturales de esta Ciudad de los que se tratò en el Arbol 3.º Fue su hija la siguiente.

D.ª Juana Mendez

D.ª Juana Mendez hija de los referidos Manuel Mendez y de Maria de Fuentes su muger, casò el año de mil setezientos y cinco, (como consta del libro de matrimonios en el folio 137) con el Alferez D.ⁿ Antonio Sastre (que despues fue Brigadier de los Exercitos del Rey de las dos Sicilias, y Teniente de Rey de la Plaza de Orvitelo

en la Toscana) hixo legitimo de Matheo Sastre, y de Juana Be-nasar su muger, naturales de la Ciudad de Palma en la Isla de Malloxca. tuvieron las siguientes hijas, Segun instrumento que he visto y sigo.

D.ª Maria Sastre
D.ª Antonia Sastre
D.ª Laura Sastre
D.ⁿ Matheo Sastre

D.ª Maria Sastre: casò con el Conde de Reggio y de la Palude existente en la Ciudad de Reggio del Ducado de Mo-dena

D.ª Antonia Sastre, casso con D.ⁿ Antonio Jessè Comisario Ex-traordinario en servicio de dicho

Señor Rey, y existente en aquella corte.

D.ª Laura Sastre casò con D.ⁿ Bartholome de Esparza, Comandante que fue del Regimiento de Navarra.

D.ⁿ Matheo Sastre Theniente de Granaderos de dicho Regimiento, cassò con D.ª Rossa Conde, herma-na de D.ª Theresa Conde, muger de D.ⁿ Alexo Garcia, sargento maior del mismo Regimiento.

Antonia Pereira, hija de los referidos Fran.co Mendez, y Mensia de Almeida su muger estubo tratada de cassar desde el año de mil seiscientos setenta y cinco con su Pariente Simon de Andrade Piris, hijo del mencionado Fran.co Piris, y despues de conseguida la Dispenssa disolbieron mutuamen-te los esponsales el año de seisci-entos setenta y siete, como queda dicho en la partida del dicho Simon

de Andrade Piris; en el Arbol 1.

Cassò despues dicha Antoñia Pereira con Antonio Juan hijo de Manuel Juan, como consta del libro 2.º de Dotes de la Misericordia folio 29 B. tuvieron la siguiente hija.

Maria de la Rosa Pereira, q. cassò el año de mil y setezientos con el Sargento Thomas Fernandez de Leon, hijo de Gonzalo Fernandez, y de Maria Garcia su muger naturales de las Canarias en la Isla de Tenerife = Dicho Antonio Juan su Padre fue Captivo, y muriò en Argel, y Antonia Pereira su muger passò à segundas numpcias.

Cassò segunda vez dicha Antonia Pereira el año de mil seiscientos nobenta y seis con Juan Baptista, natural de la Ciudad de Marbella, hijo de Bartholome Martin y de Ana de Malaga su muger, y tuvieron el siguiente hijo.

D.n Juan Baptista, que ha servido mucho en esta Plaza, y es Theniente en el Regimiento Fixo de ella hà casado, y tiene subcesion, y un hijo Cadete.

Manuel Mendez

hijo 2.º de los dichos

Manuel Mendez y Juana de Mendoza su Muger.

No se save si este Manuel es el que fue Baptizado el año de seiscientos treinta y seis, ò el que lo fue el de mil seiscientos quarenta y uno y es de presumir, que por haver muerto el primero, pusieron el mismo nombre al segundo, aunque tambien ay fundamento para afirmar que fueron dos=. Ya difunto su Padre en Marzo de mil seiscientos setenta, como se dijo en su partida

cassò el año de seiscientos seten-
-ta y dos con Maria Pereira, que
fue Baptizada el año de mil se-
-iscientos quarenta y cinco, hija de
Blas Pereira y de Ysauel Diaz
su muger naturales de esta Ciudad,
como queda declarado en el Arbol
3.º en la partida de dicha Ysauel
Diaz, hija segunda del Almocaden
Domingo Diaz = no me consta si hu-
-bo subcession de este Casamiento = Mu-
-riò el dicho Manuel Mendez an-
-tes del año de mil seiscientos y no-
-venta.

Maria Pereira Viuda del
Referido Manuel Mendez,
pasò asegundas Nunpcias el
año de mil seiscientos y noventa,
con el Sargento Santiago Mon-
-tero Natural de Villanueba de
Malgrat, de la Parroquia De
San Nicolas del Obispado De
Gerona, Principado de Cathaluña.

Se Nota: que otro Manuel Mendez se menciona en la parti-da del Casamiento de Bartho-lome Lopez Sentella, que està en el año de mil y setezientos, Num.º 2.
En la qual se dize, que Isavel Maestra, Viuda que fue de Manuel Mendez, cassò con Domingo Baz de Fuentes = Mas ni se save, quien fue este Manuel de Mendez, ni si tuvo subcession, por que no he visto estas partidas que devieran estar desde el año de mil seiscientos y sesenta, hasta el de seiscientos y setenta, con mui poca diferencia. Puede ser que sea el 2.º Manuel Mendez, que tuvieron los referidos Ma-nuel Mendez, y Juana de Mendoza su muger; si à algu-no le tocare puede hacer maiores diligencias. Para la Isavel Maestra se verà la partida de sus Padres en la de Maria

Diaz hija 3.ª del Almocaden Domingo Diaz que está en el Arbol 3.º 3.

Leonor de Mendoza

hija 3.ª de dichos

Manuel Mendez y Juana de Mendoza

Fue natural de esta Ciudad y Baptizada en su Cathedral el año de mil seiscientos veinte y nueve, hija de los Referidos Manuel Mendez, y Juana de Mendoza.

Cassó el año de mil seiscientos cinquenta y ocho con Domingo Diaz, que comenzo à servir de Soldado en la Compañia vieja desde nueve de Julio de mil seiscientos y cinquenta, y despues

con Armas, y Caballo de Es-
-copetero, como consta de su mora-
-dia de Cavallero fidalgo que es-
-tà Registrada en san Paio de
Moradias à el año de seisci-
-entos sesenta y cinco, Folio 159,
fue hijo de Fernando Rodriguez,
yà defunto, y de Agueda Di-
-az su muger. Dichos Domingo
Diáz y su muger Leonor De
Mendoza, tubieron entre otros
los siguientes hijos.

Joseph de Mendoza que cassò.
Manuel Diáz que cassò.
Maria de Africa que cassò.

Joseph de Mendoza, cassò
con Maria del Rossario; no
he visto la partida; Viudo de es-
-ta cassò el año de mil seiscientos
ochenta y quatro con Isabel En-
-rriquez Viuda de Pedro Pacheco,
Cavallero fidalgo, en cuias noble

familias ha auido muchos Avi-
-tos, y Encomiendas, y otras circuns-
-tancias; De ellas Trato en mi obra
delos Cavalleros de Avito, que à
hauido en esta Ciudad en los foli-
-os 73,, y 106,,

Manuel Diaz de Riojas, hijo
2.º delos dichos Domingo Diaz, y
Leonor de Mendoza, cassò el año
de mil seiscientos noventa y siete, con
Maria del Valle hija de Manu-
-el Diaz, y de Cathalina Lopez su
Muger.

D.ª Maria de Africa; hija 3.ª de
los referidos D.n Domingo Diaz,
y D.ª Leonor de Mendoza, cassò el
año de seiscientos nobenta y seis,
con D.n Pedro Cambriles, hijo de
D.n Juan Cambriles, y de D.ª Leo-
-nor Jarina, que cassaron en esta
Ciudad el año de mil seiscientos y
setenta= Dicho D.n Pedro tuvo sub-
-cesion= Fue Thessorero de la

Misericordia en los años de setezientos y veinte, y setecientos y veinte y cinco, y Escrivano el año de setecientos y treinta.

Ysauel Rodriguez hija 4.ª de los suso dichos Manuel Mendez y su Muger Juana de Mendoza

Fue Natural de esta Plaza, y Baptizada en su Cathedral en veinte y quatro de Novi-embre de mil seiscientos quaren-ta y siete, como todo consta de la partida de su Baptismo Certificada del dicho Señor The-ssorero en veinte y cinco De Agosto de mil setecientos cinquenta y cinco=(67) Cassò el año de mil seiscientos sesenta y ocho, con Salbador de la Rosa, cuia Partida es la siguiente

(67) q. no 2.º quad. 2. folio 253

V........ Salbador de la Rossa, y dicha Ysauel Rodriguez Abuelos Maternos

Dicho Salbador de la Rosa, fue Natural de Malaga sus Padres y Abuelos Paternos fueron los siguientes.

Francisco Rodriguez è Ysauel de la Rosa naturales de Malaga fueron sus Abuelos Paternos, y son los primeros 3.os Abuelos Maternos en esta Genealogia, de ellos no se tiene mas noticia, que lo que consta por la partida del Casamiento de su hijo Jorge de la Rosa, que es el Primer Visabuelo Materno.

Pedro Garcia è Ysauel Gomez su muger naturales de Malaga fueron los Abuelos maternos del dicho Saluador de la Rosa

y son los segundos 3.os Abue-
-los Maternos en esta Genealo-
-gia= De ellos se saue lo que cons-
-ta por la partida del casamiento de
su hija Isauel de Leon, con el refe-
-rido Jorge dela Rosa

O Jorge dela Rossa hijo del men-
-cionado Fran.co Rodriguez è Isa-
-vel dela Rossa su muger, cassò
en Malaga y se velò enla Parro-
-quia delos Santos Martires el
-año de mil seiscientos treinta y uno,
con Isavel de Leon hija del suso di-
-cho Pedro Garcia è Isavel Gomez
su muger, todos naturales de di-
-cha Ciudad como consta de Certi-
-ficacion del Lisenciado D.n Sal-
-bador Joseph Corado Teniente
de Cura de dicha Santa Iglesia,
firmada en veinte y nueve de Abril
de mil setezientos cinquenta y se-
-is, y Certificada de tres Escriva-
-nos (68) Dicho Jorge dela Ro-
-sa, è Isauel de Leon su muger

(68) quad. no 2. fol.o 257.

son los primeros Visabuelos Mater-
-nos= fue su hijo Salvador de la Rosa
que se sigue.

Salvador de la Rossa fue Baptizado
en la Parroquia de San Juan de la
Ciudad de Malaga en trece de Fe-
-brero de mil seiscientos y quarenta,
y fue hijo de los suso dichos, como todo
consta de su fee de Baptismo, Cer-
-tificada del lisenciado D. Juan Calle-
-jas, Cura de dicha Iglesia y de tres
Escrivanos publicos de dicha Ciudad
(59) en veinte y seis de Marzo de mil sete-
Quad. 2.º -zientos y veinte y nueve= (59)
fol.º 251

Vino Soltero à esta Plaza, y
sirvio en ella à S. M. y en dos de
Febrero de mil seiscientos sesenta
y ocho, cassò en ella con la suso di-
-cha Isavel Rodriguez, hija quar-
-ta de Manuel Mendez, y de Jua-
-na de Mendoza su muger segun
queda dicho, y consta de la partida
Certificada por dicho Señor Thesso-
(60) -rero en veinte y seis de Agosto de
Quad. 2.º mil setecientos cinquenta y cinco
folio 255

tuvieron entre otros las siguien-
-tes hijas. (60)

Juana de Mendoza, que
cassò año de 698.

Maria de la Rosa, que
cassò año de 699.

Barbara Rodriguez que
cassò año de 704 y es Ma-
-dre de D.ⁿ Manuel Serrado.

Juana de Mendoza, cassò
el año de seiscientos noventa y ocho,
con Juan Mathias de Huer-
-tas hijo de Joseph de la Huertas,
y de Maria de Lucena su mu-
-ger, naturales de la Ciudad de
Montilla Obispado de Cordova,
Baptizado en la Parroquia del
Señor Santiago.

Maria de la Rosa que
fue la hija 2.ª cassò el año de
seiscientos noventa y nueve con
Diego de Baro y Figueroa,
natural de Montilla Obispado
de Cordova, hijo de Diego de

Baro y Figueroa, y de Maria Fernandez Navarro su muger, tuvieron entre otros la siguiente hija.

Maria de la Rossa, que cassò con Luis Piñero el 2.º con subcession: De ellos se habla en el Arbol 3.º en la partida de Clara Vicente, hija de Antonio Diaz Dominguez=

Barbara Rodriguez de la Rosa, hija 3.ª de Salvador de la Rosa, y de Isabel Rodriguez su Muger.

Dicha Barbara Rodriguez cassò en el Arbol 1.º con Antonio Serrado, y su partida està en dicho Arbol en el Numero 6.º donde se vera= son los Padres de D.n Manuel Serrado.

Reflecciones sobre los cinco Arboles Preced.tes

Refleccion 1.ª para

referir los servicios de cada uno de los mencionados en estos Arboles Genealogicos y todos los que de ellos se hallan de Hermanos nobles de la Misericordia, hera necessario ver todos los Archivos, y aun con todo eso se hecharian muchos menos por estar muy deteriorados, y en gran parte destruidos; por lo qual en lo uno, y en lo otro solamente he puesto aquellos que he tenido à mano segun unas Apuntaciones que hize algunos años hà.

Reflexion 2.ª = Fuera empeño impossible nombrar, y cohordinar, todos los descendientes de los mencionados 3.os y 4.os Abuelos referidos en los cinco Arboles que preceden, por faltar las partidas de Casamientos y demas instrumentos, donde constan sus Ascendencias; por este motivo se omiten muchos que pertenecen à dichos Arboles, y no se hace diligencia de otros que tienen los mismos

Apellidos, y aun nombres, como son: Marias de Villalobos= Claras Vicente= Domingo Matheos= Fran.co Perez ô Pires= Fernandez= Lopez= Diaz= Bellos= Almeidas= Pereiras= Rodriguez= y Mendozas= mas se pondràn algunos en la lista siguiente, por si alguno aquien tocare, quisiere averiguar de quien descienden.

1.o Maria de Villalobos, cassò con Juan Albaro de Azamor con subcession= viuda cassò el año de 651,, con Juan Gonzalez, natural de Castel David tuvieron â Ana Vieira que cassò el año de 674,, con Rome Serrado.

2.o Maria de Villalobos, que cassò el año de 684,, con Fran.co Lopez Sandoval.

3.o Maria de Villalobos, que cassò el año de 685,, con el Sargento Antonio Feliz de Cabrera.

4.o Clara Vicente, que cassò con Sebastian Garcia, y viuda cassò dicha Clara Vicente el año de 1700,,

con Maria Ribeiro de Velasco, natural de Castel David.

5º........ Domingo Matheos hijo de Fernando Pinto, y de Cathalina Perez su muger cassò el año de 661, con Juana Pereira, viuda de Manuel de Ribera, que havian cassado el año de 647, viudo dicho Domingo Matheos cassò el año de 685, con Maria del Valle viuda de Domingo Lopez, que casaron con dispensa el año de 671, todos naturales de Ceuta.

6º........ Francisco Perez ô Pirez que cassò el año de 654, con Francisca de la Concepcion.

7º........ Francisco Perez ô Pirez que casò año de 684 con Beatriz Machada Parientes.

8º........ Leonor Vella, que cassò con Miguel Diaz.

9........ Leonor Vella, que cassò con Juan Martin de Palma. su hija Ana Martin (todos ellos de Ceuta) cassò el año de 1707, con Juan Ramirez de Arellano natural de Velez Malaga.

10........ Antonia Diaz, que cassò,

el año de 677 con su Pariente Juan Martinez

11....... Juana de Almeyda que casò el año de 704 con su Pariente Alonso Bernal

12....... Domingo Diaz, que cassò el año de 677 con su Parienta Blanca Gonzalez.

13....... Domingo Diáz (hijo de Blas Diaz) casso el año de 662 con Dª. Juª. Caxan Inestrosa= su hija Dª. Simona Diáz (todos ellos de Ceuta) casò el año de 701 con dⁿ. Juan de Burgos, hijo de Dⁿ. Juan de Burgos, y de Dª. Maria Perez de Vargas Naturales de la Ciudad de Granada, feligresia del Sagrario de dicha Ciudad= Marcos Dominguez hijo de dicho Domingo Diáz, cassò el año de 702 con Luisa Bernal Viuda de Manuel de Mendoza su Parienta por afinidad por haver sido Padrino de Agua en el Baptismo de Alonso de Mendoza hijo dela dicha Luisa Bernal.

De todos los aqui referidos, y de otros muchos mas que se omiten, se ygnoran los Ascendientes, y no ay duda que

ô todos, ô los mas pertenezen à los prezed.tes Arboles.

Reflexion 3.a Es opinion sentada entre los mas doctos Chronologicos, que ninguna cosa explica tanto el grado y la authoridad de una Familia, como sus Alianzas Matrimoniales: Pues solicitando siempre los mas Caballeros unir-se con personas, y Familias pro-porcionadas à su Ilustre na-zimiento, su misma azertada ele-ccion es irrefragable testimonio de la calidad de los linajes con qui-en se enlazan, confesandolos igual-mente distinguidos, quando reci-procamente admiten al Matri-monio las hijas de aquellos, y les conceden los otros las suyas = Estas politicas maximas, se ven observadas en la Genealogia pro-puesta; y por no alargar el asump-to omitire lo que pertenece à los otros Arboles contrayendolo

Solamente al dela Baronia, expre-sando en cada Ascendiente desde el 3.º Abuelo Paterno sus enlaces, y Parentescos, citando los folios donde se podran ver.

Matheo Pirez Fernandez
Abuelo 3.º

Fue hijo de Albaro Lopez Caballero dela Casa Real desde el fol.º 33 .... 37 B

Fue hermano entero de Pedro Vieira Lobo Cavallero fidalgo 34

Fue hermano por parte de Padre de Francisco Lopez, que casò en los Sou-zas Cavalleros Fidalgos 21

Fue Hermano por parte de Madre de Maria de Villalobos Guiteria, Madre de Simon Lopez Zamo-ra Cavallero fidalgo 25

Fue Sobrino Carnal de Balthasar Vieira el 1.º Cavallero fidalgo .... 28 B

Fue Primo hermano de Balthasar Vieira el 2.º Padre de Domingo Matheos Cavalleros dela casa Real .... 30 B

Fue Pariente de Melchor Vieira el 1.º Cavallero Fidalgo, y del Abito de Christo. .... 28 B

Cassò con Violante Fernandez her-mana de Manuel Juan Perez Cavallero de la Cassa Real 12

Lopo, ò Lope Alvarez 1.º Visabuelo Paterno

Fue primo hermano de Juan Vieira Lobo Cavallero Fidal-go del Abito de Christo, y Ana-be de la Caballeria. 35

Fue primo Hermano de Catha-lina Lopez Lobo, que casa con Simon Lopez Pinto Caballero Fidalgo .... 34 B

Fue primo hermano de Simon Lopez Zamora Cavallero Fidalgo .... 25 B

Fue primo 3.º ~~ de~~ Domingo Ma-theos Cavallero de la Casa Real 31

Cassò con Cathalina Serrado hi-ja y Nieta de Cavalleros 55

Cathalina Serrado Muger de dicho Lope Albarez

Fue hija de Sevastian Fernan-
-dez, Cavallero de la Casa Rl. 55
Fue Nieta Materna de Gas-
-par Fernandez Serrado Cavalle-
-ro de la Cassa Real 70
Fue Sobrina carnal de los hijos
de dicho Gaspar Fernandez Se-
-rrado. 70
Fue Sobrina de Luis Serrado, y
de Antonio Serrado su hijo Ca-
-valleros Fidalgos, que el primero
fue Hermano de su Abuela Ma-
-terna, y el 2.º fue primo herma-
-no de su Madre .... 70 B
Fue Parienta de los Lorenzos
Nietos de Juan Lorenzo .... 68 B

Balthasar Serrado Abuelo Paterno

Fue hermano de Simon de Andrade

que cassò con Pariente, hija y Nieta de Cavalleros .... 56 B.

Fue Primo hermano de los otros Nietos de Matheo Pirès que casaron con los Pereiras, Bellos, y Almeidas, y con parientes puestos desde fol.to 30. b. fue Primo hermano de Martin Cebollino 72

Fue Primo 3.º de Isabel Lopez, que casò con Simon de Pavia, Cavallero fidalgo y del Avito de Christo 35

Fue Primo 3.º de los hijos de Simon Lopez Zamora Cavallero, y que cassaron con Cavalleros desde el fol.º 25 B.to 26

Fue Primo 3.º de Leonor Vella, que casò con el Capitan D. Pedro Linares 51

Fue Pariente en 4.º grado de consanguinidad de Gaspar Pinto Matheos, y de Maria Alfonso que heran Nobles, y Primos hermanos de Juan

Barbosa y de Diego Pinto Barbosa 32

Fue Primo 3.º de Pedro Vieira Lobo el 2.º y de los otros Nietos de Pedro Vieira Lobo el 1.º .... 35 B.

Cassò con Maria de Villalobos, que hera nieta y cuñada de Cavalleros .... 63 B.

María de Villalovos, mugea de dicho Balthasar Serrado.

Fue hija de Antonio Diaz Dominguez Primo hermano de Amaro Lopez, Cavallero de la Casa Real 80

Fue Nieta de Jorje Diaz Carcabelos, Cavallero de la Casa Real .... 85 B.

Fue Nieta de Maria de Villalobos, Prima hermana de Simon Lopez Zamora, Caballero de la Casa Real .... 92 B.

Fue Prima hermana de los

de Isavel Maestra Abuela de D.ª Juana Mendez, que cassò con D.ⁿ Antonio Sastre .... 83 B

Fue Parienta en 3.º grado de los hijos de Amaro Lopez Caballero ..... 58.

Fue Parienta en 4.º Grado de D.ª Margarita Vieira, Muger de D. Juan de Olaguer y Filiu .... 27 B

Antonio Serrado
Padre de D. Manuel.

Fue hermano de Geronima Diaz de Villalobos que cassò con Domingo Diaz de Soussa de la noble antigua familia de los Sousas .... 64 B

Fue Primo hermano de los hijos de Simon de Andrade que cassò con Ana Lopez, hija del referida Amaro Lopez .... 59 B.

De Luisa de Andrade muger de Mendo de Silbeira Machado y Mendoza, de familia Ilustre ..... 61 B

de Lara- De Dª Ines que cassò con el Theniente Dⁿ Pedro Quintana, y de Dª Josepha que cassò con el Theniente Dⁿ Gaspar Rodriguez 98

Primo 3.º del Capitan Dⁿ Joseph de Otero, que cassò en los Lopez Paez, De Dª Beatriz, que cassò con Dⁿ Duarte Franco Cabral, y de Dª Maria Otero que cassò con el Theniente Dⁿ Lorenzo Corciales, todos con sucesion .... 100 B

Primo 3.º del Theniente Dⁿ Manuel Columna y sus dos Hermanos .... 104 B

Primo Hermano de Silbestre Piñero el 1.º .... 80 B

Primo 3.º de Beatriz Pereira, muger de Dⁿ Joseph Pan y Agua, y Mogollon .... 50 B

Primo 3.º de Leonor Vella, muger del Capitan Dⁿ Pedro Linares 51

Primo 4.º de Dª Maria Linares muger de Dⁿ Pedro Sillemelo 51

Primo 4.º de Dª Sevastiana De Villalobos muger de Dⁿ Joseph Pardo 59

Dicha Dª Sevastiana fue Prima

hermana de Lopo Albañez de Andrade, Padre del Padre Fray Simon, y este fue Primo 1.3.º de D.ª Josepha Pardo que cassò con el Capitan D. Juan de Olona 59

Cassò dicho Antonio Serrado con Barbara Rodriguez descendiente de los antiguos Rodriguez y Mendozas de esta Plaza 65

Barbara Rodriguez dela Rossa, Muger de dicho Antonio Serrado.

Fue hermana de Maria de la Rosa, que casò con Diego de Varo y Figueroa .... 120 B

Fue Prima hermana de Manuel Mendez, Padre de D.ª Juana Mendez, muger del Brigadier D. Antonio Sastre, folio 106, y el dicho Manuel Mendez, fue primo hermano de Ana Pereira que fue madre

de la mugex de D.n Francisco Arriete contralor dela Artilleria.... 48 B

Fue Prima hermana dela Ma-dre del Theniente D.n Juan Bauptista.. 148 B.

Fue Prima hermana delos Hijos de Domingo Diaz Cavallero Fi-dalgo que fueron entre otros los siguientes.................................... 117 B

Joseph de Mendoza, que casò con Isavel Rodriguez, viuda de Pe-dro Pacheco, todos de familias dis-tinguidas.................................... 117 B

D.a Maria de Africa que casò con D.n Pedro Cambriles........................ 118

D.n Manuel Serrado y sus hermanos.

Son Parientes de todas las familias nombradas en las partidas de sus Padres y Abuelos: Por lo que no es necessario dezir cosa alguna en particular.

Todos los Parentescos susodichos, y otros que se omiten, pertenezen à esta

Baronia, y constan de los cinco Arboles Genealogicos, que preceden en los folios que secitan: Y se comprueban principalmente con las partidas de casamientos, y diferentes dispensas Matrimoniales como se puede ver cada cosa en su lugar.

Padres y Abuelos Paternos y Maternos de D.ª Manuela Lopez del Rincon Muger de D.ⁿ Manuel Serrado y las Circunstancias de su Baronia

Linea Paterna

Gabriel del Rincon, y D.ª Maria Moreno su muger fueron naturales de la Cuidad de Granada tuvieron entre otros el siguiente hijo.

Thomas Lopez del Rincon

N. D. Thomas Lopez del Rincon fue Baptizado en la Parroquia del Señor San Cezilio de Granada en diez y nueve de Marzo de mil seis-cientos y cinquenta: Ay la partida de Baptismo (61)

(61) Lib.ro 1.º fol.º 320.

Cassò en dicha Ciudad con D.ª Manuela Velazquez de la Cadena: No se han sacado los ins-trumentos por no haverse necesitado; tuvieron entre otros el siguiente hijo.

N. D. Eugenio Lopez del Rincon

D. Eugenio Lopez del Rincon fue Baptizado en la Parroquia de Santa Escolastica de Granada en seis de Julio de mil seiscientos

ochenta y Dos, vino à esta Ciu-
-dad de Ceuta donde cassò con
D.ª Andrea de Castro natural
de la Ciudad de Tarifa y vecina de
Ceuta, y fueron Padres de la re-
-ferida D.ª Manuela Lopez
del Rincon. (62)

(62) quad.no 4.º fol.º 318 y 322.

Linea Materna

Agustin de Castro Correa,
è Isavel Diaz de Vega su mu-
-ger fueron vecinos, y naturales
de la Ciudad de Tarifa, y tuvie-
-ron entre otros el siguiente hijo.

Diego de Castro Aparizio

Diego de Castro Aparicio fue
Baptizado en la Parroquial del
Señor San Matheo de la Ciudad
de Tarifa en diez de Abril de
mil seiscientos y cinquenta,

(63). quad.no 1.º fol.º 321 B.

hijo legitimo delos suso dichos Agus-
-tin de Castro Correa, y de Isavel
Diaz de Vega su muger (63)

Y en diez y ocho de Sep-
-tiembre de mil seiscientos setenta y
tres (ya difunto su Padre) cassò con
Seuastiana de Orellana de Mene-
-ses hija legitima de Fran.co Esco-
-var Soria difunto, y de Maria
de Orellana su muger, y tambien se
velaron el mismo dia, y los referidos Fran.co
de Escobar Soria (hijo de Fran.co Mar-
-tin, y de Isavel Lopez su muger) y
Maria de Orellana, havian cassado
en dicha Cuidad de Tarifa en la Parro-
-quia de San Francisco en veinte y ocho
de Julio de mil seiscientos treinta y
nuevo, como consta de Certificacion del No-
-tario Archivista de dicha Cuidad (64)

(64) Quad.no 4.o folio 324 B. y 325 y 326.

Y se Nota: que en el año
de mil seiscientos quarenta y nueve, Ca-
-sò en Ceuta el Alferez Antonio
Fran.co Tariña, Cavallero del Avito De
Christo con D.a Maria de Orellana

Por los autos matrimoniales, se sabrá si esta señora hera de Tarifa, y quizas hermana ô Thia de la referida Sevastiana de Orellana= Tambien sospecho que el Agustin de Castro Correa Padre del referido Diego de Castro Aparicio fue Oriundo de Ceuta, donde en una de sus Familias nobles andavan juntos los Apellidos Castro y Correa, como en otras el Apellido Menesses: Y en varios tiempos han passado à Tarifa algunas familias de Ceuta.

6 Dichos Diego de Castro y Sevastiana de Orellana de Meneses su muger tuvieron entre otros la siguiente hija.

6 Dª. Andrea de Castro

Dª. Andrea de Castro fue Baptizada en dicha Parroquia de Señor San Matheo de Tarifa

en diez y ocho de Enero de mil seis-
-cientos ochenta y dos, y casò en esta
Ciudad de Ceuta, el año de mil setezi-
-entos y nueve, con D.n Eugenio Lopez
del Rincon, natural de la Ciudad de
Granada, y tuvieron los siguientes Hi-
-jos (65)

(65) q.no Quad. 4. fol.o 324 y 322.

D.n Juan Thomas Lopez del Rincon

D.a Manuela Lopez del Rincon

D.a Joseph del Rincon

D.a Juana del Rincon, que se fue à Granada en casa de sus tios.

D.n Juan Thomas Lopez del Rincon fue Baptizado en esta Cathedral en treze de Enero de mil se-tezientos diez y seis (66) Murio Sol-tero = Fue Cadete del Regimiento Fixo de esta Plaza, y para ello hizo unas informaciones en Granada pre-sentando juntamente una Certificacion de Blason de Armas de su Baronia, de lo que despues se darà vastante noticia.

(66) q.no Quad. 4. fol.o 316

D.ª Manuela Lopez del Rincon fue Baptizada en esta Ciudad, y cassò en ella, con el varias veces nombrado D.n Manuel Serrado, segun y conforme queda dicho en el folio 62.

D.ª Joseph del Rincon natural de esta Ciudad donde cassò con subcesion con D.n Bartholome Romero que ha sido Cadete, y Cavo de Brigada, hijo del Capitan D.n Bartholome Romero, y de D.ª Francisca Arjenza su muger, Prima Hermana del Lisenciado D.n Juan Albarez Barbosa Racionero de esta Santa Iglesia, y de otros muchos= Y de D.ª Isavel Pinto, Madre de dicha D.ª Fran.ca Arjenza, fue tambien Prima Hermana de D.ª Cathalina Pinto Lopez que cassò con D.n Sevastian Lopez Paez el 3.º Padres de D.n Sevastian, D.n Thomas, D.ª Ana Lopez, que ha

cassado con su primo hermano el Capitan Dn. Manuel Correa De Franca= y de Dn. Gaspar Pinto de Pavia, primer Teniente en una de las Compañias de Guardias Españolas y Cavallero del Avito de Santiago= Tambien fue Hermana de Simon Pinto de Coroña, que cassò con su prima Da. Franca. Correa, Abuelos del Canonigo Dn. Diego Carvonell Vdo. y de d. Maria Pereira, que cassò con Manuel Juan, Abuelos del Padre Fray Vicente, Trinitario descalzo.

Estas son las noticias que ay en Ceuta de la mencionada d. Manuela Lopez del Rincon, y de sus hermanos, y Ascendientes, por estar radicados en otras partes como se ha dicho. Por lo qual, para el conocimiento de esta familia conducen mucho los dos instrumentos que quedan insinuados que son los siguientes= El primero es la Certificación de Blason de Armas (67) y el segundo son

(67) Quado. no 4o desde el folo. 334.

(68) Quad.no 4.o desde el folio 337 B.to

las informaciones hechas en Granada (68)

Certificacion de Blason de Armas

Don Juan del Rincon y del Oyo, Natural y Vezino de la Ciudad de Granada (Tio de la referida D.a Manuela Lopez del Rincon) en el año de mil seteci-entos y veinte y cinco, recurrió à D.n Sevastian Muñoz Castil blanque Chronista General y Rey de Armas en todos Rey-nos, y Señorios de la Magestad Catholica del Señor Rey D.n Phe-lipe V pidiendole Certificacion del Escudo de Armas que devia vsar por sus nobles apellidos del Rin-con, y del Oyo y con efecto dicho Rey de Armas, dió en la devida forma la Certificación que

se le pedia, firmada de su mano, y sellada con el sello de sus armas en Madrid en treinta de Octu-bre de mil setecientos y veinte y cinco.

Aqui se deve notar: Que los Reyes de Armas no dan Cer-tificaciones semejantes, sino a perso-nas que les consta ser Nobles, ó por Executoria litigada en sala de Hi-jos dalgo; ó por informaciones de No-bleza echas en devida forma; ó por Certificaciones de los Escrivanos de Cavildo en las que conste, que tales personas ó familias de tal Ciudad, ó lugar son Nobles, tenidas y re-putadas por tales, y que gozan de todos los fueros, y previlegios de No-bleza &c.

Dice el Referido Rey de Armas, que los mas de los au-tores afirman que Martin Lo-pez, hijo de Diego Lopez, fueron

señores de la antigua cassa so-
-lar de Rincón en el Valle de
Camargo en la Montaña de Bur-
-gos: que otros aseguran que ay
otras dos cassas en los Valles de
Caburniga, y Soba en dichas Mon-
-tañas: y finalmente otra en Son-
-zierna junto á Sevilla.

Y la firma con el Pa-
-dre Maestro Castro Castillo en
el folio 485, de su Historia de los
Reyes Godos: que Rincon es
Apellido de hijos Dalgo, y que de
ellos ay en muchas partes de los
Reynos de Castilla como en Jaen:
y que en Guadalaxara hubo el Co-
-mendador Fernando de Rincon
y Figueroa, mui privado del
Rey D.n Phelipe 1.º y en la
Villa de Torre Ximeno D.n Diego
Cobo del Rincon mui conozido
por su calidad, y que Diego del
Rincon fue Alcaide de la
Fortaleza, y Castillo de Porcuna

2 Que por los años de mil trecientos
quarenta, ay memoria de Gil
Martinez del Rincon = Que el
Español Antonio Rincon fue Em-
-baxador del Rey de Francia al
Gran Turco el año de mil quinientos
quarenta y uno: Que D. Fray Ju-
-an de Medina Rincon natural
de Segovia Religiosso de S. Agus-
-tin fue Obispo de Mechoacan
en la nueva España, y Escriptor
de tratados Espirituales, y vidas
de Religiosos de su orden; y que el
Licenciado Alonso Garcia del
Rincon Abad de Medina
del Campo su Patria y de Com-
-pludo en la Santa Iglessia de As-
-torga fundò en la Colegial de San
Antolin la Capilla de Nuestra
Señora del Populo, con seis Capella-
-nes de atrecientos ducados cada uno.

D. Juan Florez
de Ocariz en los folios 203 y 219,
del libro 2.º de las Genealogias

del nuevo Reyno de Granada afirma: que Diego del Rincon, fue al descubrimiento de dicho Reyno con el General D. Gonzalo Jiménez de Quesada y que se bolvio en los Bergantines con los Enfermos à Santa Marta desde el Pueblo de la Toxa. Y que en el año de mil quinientos quarenta y uno bolvio con el Governador Geronimo Lebron, y se avecindò en la Ciudad de Tunja, y fue Comendero de muchos Lugares que expresa el referido Autor, con los casamientos è hijos que tubo. y dize que fue hombre de ymportanzia, y que de èl se hizo mucha quenta en su tiempo, y que su hijo, Nieto, y Visnieto, llamados todos Diego Rincon fueron Regidores de Tunja su Patria, y el Nieto fue tambien Alcalde Ordinario, y tenido con estimacion de Noble hijo Dalgo.

Fran.co Balderravano en el folio 104,, de sus originales hablando de los Cavalleros Rincones Dice. Los de este Apellido y Linaje de los Rincones son mui buenos hijos Dalgo naturales de la Son sierra lugar proximo à Sevilla, y son Infanzones; Y que vn hijo dalgo de este Linaje que se llamava Lope del Rincon sirvio en las Guerras del Andalucia, en ganar las fronteras de Vbeda y Baeza en tiempo del Rey D.n Fernando el Santo, de quien fue mui privado; Y que cassò con hija de Juan del Oyo Solorzano, Señor de la Cassa del Hoyo sita en la Villa de San Vicente de la Barquera en la Montaña de Burgos proveniente de Ochoa Garcia hijo 2.o de Ochoa de Salazar,

y de D.ª Theresa Muña-
-torres su Muger; y que de es-
-te Matrimonio hubo muchos
hijos è hijas, de quienes viene
mucha Nobleza en estos Catho-
-licos Reynos de España, y que
por este Casamiento añadio la
cassa de Rincon asus anti-
-guas armas las de los Cavalle-
-ros Ochoa Garcia y Garcia del
Hoyo, segun lo refiere Diego
de Urbina en diferentes partes
de sus Originales.

Y que por esto (dice el re-
-ferido Rey de Armas) que
D.ⁿ Juan del Rincon, y el Oyo
vezino de Granada, y sus hijos
deven poner las suias à Quarte-
-les, en el primero y ultimo los
Timbres, y Armas de los Ca-
-valleros Rincones divididas
en Pal: A la derecha vanda de
oro con Dragantes, à las puntas
verdes, perfilados de Negro, Campo



6

ARMAS DE LOS NB.s RINCON
DE HOYOS Y SALAZAR.

Rojo, y ala siniestra tres flo-
-res de Lis, de oro, perfiladas de
Negro en Campo verde= y en el se-
-gundo, y tercero partidos en Pal,
Ala derecha castillo de su color, so-
-bre un Peñasco hueco en campo ver-
-de, y devajo de dicho campo ondas
de azul, y Plata; y ala siniestra,
treze estrellas de oro en campo de
sangre, y que los dichos Dn. Juan
del Rincon, y el Hoyo, y sus hi-
-jos puedan poner estas Armas
en sus sellos, anillos, reposteros,
Tapizes, casas, Portadas, capillas,
Sepulcros, y en todos los actos per-
-mitidos à los Cavalleros hijos dalgo
de estos Reynos, como lo son los
referidos D. Juan y sus hijos.

Informaziones
hechas en Granada el año de 1738
Dn. Juan Thomas Lopez

del Rincon vezino y natural de esta Ciudad de Ceuta (hermano entero de la mencionada D.ª Manuela Lopez del Rincon, muger del referido D.n Manuel Serrado) presentò un pedimento con un Testimonio de la Certificacion de Blason de Armas, que arriva queda puesto ante el Señor Licenciado D.n Fran.co Manuel de Medina Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de la Ciudad de Granada, por ante Juan Pablo de Vilches, Escrivano publico, y del Numero de dicha Ciudad, diciendo en el, que asu derecho combenia provar, que hera hijo lexitimo de lexitimo Matrimonio de D.n Eugenio Lopez del Rincon defunto, Natural de dicha Ciudad de Granada y de D.ª Andrea Benegas Natural dela de Tarifa vecinos de Ceuta; y como el dicho su Padre fue hijo lexitimo de lexitimo matrimonio

de Dn. Thomas Lopez del Rincon, y de Da. Manuela Bazquez dela Cadena difuntos, ve-cinos, y naturales que fueron de di-cha Ciudad de Granada, sus Abue-los Paternos. Por quanto por parte de los Maternos Padres de la dicha Da. Andrea se havian practicado las diligencias de su filiazion, y lim-pieza en la dicha Ciudad de Zari-fa, y Ceuta donde fueran, y havian sido vezinos y naturales; Y de como todos los susodichos, y los suios des-cendientes, y ascendientes, son, y fue-ron Christianos viejos, limpios de toda mala raza de Moros, Judios, ni penitenciados por Tribunal alguno, y que por tales havian sido, y fue-ran avidos, y tenidos, y comunmen-te reputados, haciendo casamientos correspondientes à su limpieza, y bue-na sangre: Y usando delas armas, y escudos que constavan del Testimo-nio que presentò con el Juramento

necesario exerciendo Empleos ono-
-rificos, y muchos de los suios fa-
-miliares y Comissarios del santo
Oficio, teniendo como tales la pri-
-mera estimazion; En cuio supues-
-to suplicò a dicho Señor Alcalde
Mayor fuesse servido de mandar
haver por presentado el dicho tes-
-timonio, y admitir la informazion
de todo lo referido, y que los Testi-
-gos que presentase fuesen exami-
-nados al tenor de este pedimento,
y que fecho interpuesta su autho-
-ridad, y decreto Judicial se le en-
-tregase &a

Y En doce de Septiem-
-bre de mil setezientos treinta y
ocho, dicho Alcalde mayor pro-
-veiò su auto, en el que dio por
presentado el testimonio que el
pedimento refiere, y mando que
la parte diera la informazion
que ofrecia, y que los testigos
que se presentasen fueran

examinados al tenor de ella y que fecho se le llevase, y que se le cometia al presente Escrivano ô a otro de S. M. y lo firmò= Los testigos que se presentaron fueron los siguientes=

1º .... D.n Fernando Zeijas de Andrade, Cavallerizo de S. M. Capitan de la fortaleza de la Alambra, y veinte y quatro de la Ciudad de Granada de 82 años.

2º .... D.n Fran.co Joseph de Zamora Escrivano de Camara que fue de la Real Chanzilleria de mas de 60 años.

3º .... D.n Joseph de Palma Lovaton Escrivano publico, y del Numero mas antiguo de dicha Ciudad de 81 años.

4º .... D.n Bernardo Ruiz Zenzano Escrivano de S. M. y maior de Rentas dezimales de 70 años.

5º .... D.n Pablo Venitez de Castañeda Escrivano maior de la Renta de la Seda y de las R.s Fabricas

de la Polvora de 60 años.

6º .... D.n Juan de Atencia, notario maior de la Audiencia Arzobispal de dicha Ciudad de -mas de 50 años.

7º .... D.n Diego Ruiles de Roxas demas de 61 años.

8º .... D.n Agustin Criado, de -mas de 61.

9º .... D.n Juan de Dueñas Se-rrano, Presvitero Fiscal del Tri-bunal de la Santa Cruzada de-mas de 64 años.

10 .... D.n Joseph de Valladares de 68 años.

11 .... D.n Pedro de la Rosa de 82 años

12 .... Bernardino Martinez de 82 años.

13 .... D.n Manuel Diaz Guerrero de 73 años

14 .... D.n Thomas Gonzalez de 60 años.

15 .... D.n Alberto Garcia del Campo de 66 años

16........ Dn. Juan Carrillo de Al-
-bornoz, de 62 años.

17........ Dn. Pedro Joseph de Molina
Registro en la Real Chanzilleria
de mas de 60 años.

18........ Dn. Joseph Ginestral Ochoa
Escrivano de Camara en la Real
Chanzilleria de mas de 60 años.

19........ Dn. Joseph de Madrid del
Arte de la Seda de 78 años.

20........ El Señor Dn. Pedro Rodri-
-guez de las Cuevas del Consejo de
S. M. su Secretario, y del Real
Acuerdo y Camara de la Real
Chanzilleria, y veinte y quatro de
dicha Cuidad de 63 años.

21........ Joseph Sanchez Sarmiento
del Arte de la Seda de 68 años.

22........ El Lisenciado Dn. Joseph
de Roxas, Familiar del Santo
Oficio de la Ynquisicion de dicha
Cuidad, y Relator en la Real
Chanzilleria, demas de 56 años.

23........ Pedro Martinez de Salazar

del Arte de la Seda de mas de 60 años.

24 .... El Señor Dn. Juan de Cordova Ronquillo Coronel del Regimiento de Milicias de dicha Cuidad, en la Infanteria, de mas de 64 años.

TODOS los veinte y quatro referidos testigos depusieron conformes; Lo primero, que conozian de vista, trato, y comunicacion toda la familia de las personas, que expresa n el pedimento, excepto à la dicha Dª. Andrea Venegas, Natural de Tarifa, y que sabian heran de legitimo Matrimonio, limpios de toda mala raza &c.ª y que tenian por mui cierto, que la dicha Dª. Andrea, sus Padres y familia, serian de igual linage, y sangre, pues no huviera en lazado, ni casado con ella el dicho Dn. Eugenio, sino fuera assi.

Lo 2º Que los de esta

familia de los Rincones, siempre se han mantenido con la primera estimacion, haciendo casamientos iguales, y exerciendo empleos onorificos, y muchas Mayordomias previlegiadas en aquella Ciudad, y en las demas partes donde han estado, y que D.n Juan del Rincon, Padre del Doctor D.n Juan del Rincon, y Tio del referido D. Juan Thomas; tenia la Mayordomia del Santissimo Sacramento, que se sirve en la Yglessia Parroquial del Sagrario de la mayor, que hera previlegiada. Y que han tenido y tienen parentescos con las primeras familias de dicha Ciudad, y que siempre se han conservado con una especial è igual estimacion de todos los hombres de distincion de dicha Ciudad, dandoles su lado à los de esta familia; concurriendo à actos, y Combites publicos, sin cosa

en contrario todas circunstancias y diligencias que practican los hombres y familias principales.

Lo 3.º Que assimismo se han recivido por Ministros del Santo Oficio de la Inquisicion, y que con otros lo heran tambien el Mui R.do Padre Maestro Fray Juan del Rincon, Calificador de dicho Santo Oficio, del orden de Predicadores, combentual en su Real Combento de Santa Cruz de dicha Ciudad, tio que hera del dicho D.n Juan Thomas Lopez del Rincon.

Lo 4.º Que asimismo han usado de las armas que refiere el Testimonio presentado en los autos, y que en su virtud el Doctor D.n Juan del Rincon Presvitero, Primo del referido D.n Juan Thomas, que lo presenta, publicamente las pone en sus actos, grados, y conclussiones, que há

practicado en la Real imperial universidad de dicha Ciudad.

Y lo 5.º que todo lo dicho es publico y notorio, publica voz, y fama en dicha Ciudad, y la verdad socargo de su juramento que fecho tenian.

En nueve de Octubre de mil setecientos treinta y ocho, el referido D.n Juan Thomas Lopez del Rincon, presentò un pedimento, diciendo en el: Que por aora no pretendia se examinasen mas Testigos; y que para la maior perpetuidad, y hevitar los Riesgos que pudieran ofrecerse en la perdida de lo asi justificado en la dicha informazion, pedia y suplicava al Señor Alcalde maior la mandase protolocar en los Registros del presente Escrivano, y que de ella se le diese, y à los demas de su familia, el traslado ò Testimonio que pidiesen, autorizado en publica forma y manera, que haga fee.

Y en trece de Octubre de dicho año el referido Alcalde maior visto el precedente pedimento, proveyo un auto diciendo: que la aprovava, y aprobò;

y que en sus copias, y Testimoni-
-os interponia, è interpuso su au-
-thoridad, y decreto Judicial: Y man-
-do que el presente Escrivano, la pro-
-tocolase, y de ella diesse los Traslados
y Testimonios que el suso dicho y
su familia pidiesen, authorizados
en la forma ordinaria, y lo firmò
con el Escrivano.

Yen seis de Noviembre
del dicho año, el Referido Escriva-
-no Juan Pablo de Vilches diò
un Traslado al dicho D. Juan
Thomas Lopez del Rincon, y a su
continuación en dicho dia mes y año
Fran.co Piñero; Damian Joseph de
Oviedo; Joseph de Sande; y Manu-
-el Prieto y Padilla, Escrivanos pu-
-blicos y del Numero de dicha Ciu-
-dad legalizaron el referido Tras-
-lado= Y en siete del mismo mes,
y año, Torquato del Castillo y Ta-
-maio, Escrivano publico y Thenien-
-te de maior del Cavildo, y ayun-
-tamiento de dicha Ciudad, diò otra
Certificación en la que legaliza

las antezedentes, y la firmò y sellò con el sello de la puridad, armas de la Ciudad de Granada.

Se nota= fue en la susso dicha informacion llaman à la mencionada D.a Andrea, D.a Andrea Venegas; siendo asi que los Apellidos de dicha Señora (como consta de lo dicho) heran y podrian ser Castro, Correa, Aparicio, Orellana, Menesses, Escobar, y Soria, que heran los Apellidos de sus Padres, y Abuelos, puede ser que tambien le perteneciera el Apellido Venegas del que havia familia principal en Gibraltar y en otras Comarcas de la Ciudad de Tarifa, demas que el llamarla Venegas aunque no le perteneciera, en nada perjudica à la referida informacion que se hizo en Granada.

Conclussion de esta Obra

La Naturaleza legitimidad, y limpieza de sangre de D. Manuel Serrado

y sus hermanos, y las de sus Padres y Abuelos paternos, y Maternos, se deven suponer como principio cierto, segun varias informaciones hechas, citadas en el folio 14" y tamvien se deven suponer las de los otros Abuelos hasta los quintos por los instrumentos conducentes que aqui se citan. No ha sido esto el principal asumpto de esta obra: Lo ha sido el punto de Nobleza, y en este descubro otros dos principios ynnegables que son los siguientes.

El 1.º es: que la linea Paterna de dicho D.n Manuel Serrado, fue noble, y assimismo lo fueron todas sus Lineas Colaterales de hermanos Tios Sobrinos &c.a esto lo combencen con evidencia los instrumentos que quedan citados en los cinco Arboles Genealogicos como

son: Las partidas de cassamien-
-tos, muchas dispensas Matrimo-
-niales, con las moradias de los Ca-
-balleros, que constan de dichas Dis-
-pensas. La de Albaro Lopez 4.º
Abuelo Paterno: La de Pedro Vie-
-ira Lobo hermano entero de Ma-
-theo Pirez Fernandez 3.º Abuelo
Paterno, y las de otros tios suios
y parientes y la certificación del
Escrivano de la Real Cassa de la
Misericordia de haver sido los
referidos Albaro Lopez, y Pedro
Vierra Lobo, y los otros Tios y
Parientes de dicho Matheo Pires,
hermanos Nobles de dicha Santa
cassa.

El 2.º Principio ynnegable
es que las Abuelas y Visabue-
-las de dicho D.n Manuel Serra-
-do fueron hijas y Nietas de
Caballeros, como queda provado
en dichos Arboles, de lo qual se
sigue, que aunque el dicho

D.n Manuel, y sus hermanos no
procedieran por su varonia de per-
-sonas nobles, no obstante fueran no-
-bles por la linea materna, V. g. aun-
-que Balthasar Serrado Abuelo
Paterno no fuera noble por la linea
Paterna, lo fuera por la materna,
por ser Nieto materno de Sebastian
Fernandez Cavallero de la Casa Re-
-al &c.a Lo dicho es principio cierto
segun las ordenanzas del Reyno de
Portugal; cuias leyes, y privilegios
confirmaron á esta Ciudad de Ceuta
los Señores Reyes D.n Phelipe
2.º quando entró á ser Rey de
-dicho Reyno como consta del libro
sin titulo folio 51,, y despues sus
descendientes.

Antonio de Villasboas,
y Sampaio en su Nobiliarchia
Portuguesa en los folios 30,, y 156,,
toca este punto, y citando las orde-
-nanzas y algunos Juristas dice:
que assi por la via de las Madres,
como por la de los Padres se comu-
-nica la Nobleza á los hijos, y pue-
-den estos usar de los Apellidos, y

Armas de una y otra parte libre-
-mente, y que aunque quando las Ma-
-dres nobles casan con algun hombre
Plevejo pierden la nobleza, y siguen
la misma condicion del marido, que aun
en este casso los hijos Reciven la No-
-bleza por la via de su Abuelo Mater-
-no: Y que esta fue la razon, como lo
adbirtiò Juan de Carballo ad. cap. Ray-
-naldus de testamentis 1. p. nº 240. De
la formalidad de las palabras de la or-
-denanza del lib. 5.º tit. 32. l. 6.º en
quanto dicen= no siendo hijos, ni Nie-
-tos de Fijosdalgos de parte de sus Pa-
-dres, ô Madres

Segun lo qual, aunque
Matheo Pirez 3.º Abuelo Pater-
-no no huviera heredado nobleza (co-
-mo la heredò de Albaro Lopez su
Padre, la huviera heredado de su Abue-
-lo Materno Juan Albarez Vieg-
-ra; y lo mismo huviera subcedido à
sus hijos, y Nietos, que aunque no
la tuvieran por su linea Paterna la
heredaran por la Materna, ô de Se-
-vastian Fernandez ô de Gaspar Fer-
-nandez Serrado &ª

Las quales doctrinas se han practicado

muchas vezes en esta Ciudad de Ceuta, dando los S.res Reyes las mismas moradi-as à los Nietos que tuvieron sus Abuelos maternos, de lo que pudiera poner algunos Exemplares = segun lo qual, y los instru-mentos citados, y otros que se zitan en dichos Arboles, es constante, è Innegable que el referido D.n Manuel Serrado, y sus hermanos proceden de Familias no-bles assi por su linea materna como por la Paterna, y por sus Abuelos y Abuelas; Visabuelos, y Vissabuelas principalmen-te de dicha linea Paterna. Assi lo siento, y Juzgo segun los instrumentos que se zitan en dichos Arboles de los que ay Copias Certi-ficadas. Y lo mismo siento de los ascendi-entes de d.a Manuela Lopez del Rincon mu-ger del varias veces mencionado d.n Manuel Serrado; Y por la verdad lo firmè en este mi Real Collegio del orden de descalzos de la SS.ma Trinidad Redempcion de Captivos de esta Ciudad de Ceuta en veinte y dos dias del mes de Julio de mil setezientos cinquen-ta y seis años. = Fray Christoual de San Phelipe =

Tabla de los instrumentos que justifican la Genealogia de dicho D.n Manuel Serrado reducidos à los quadernos que se expresan en el folio siguiente

Tabla de Ynstrumentos

Quad. Nº 1º Copias certificadas de Moradias de Cavalleros Hidalgos y otras diferentes, que se han sacado de los Libros de los Reales Oficios de esta Plaza; y tres Certificaziones, la una de la Real Casa de la Misericordia, otra de la Notaria mayor, y otra de la Cathedral. Tiene treinta y tres Titulos.

Quad. Nº 2º Fees de Baptismos, Casamientos, y Difuntos. Tiene veinte y nuebe Titulos, y en el ultimo se incluien diez y seis partidas de Difuntos.

Quad. Nº 3º Ynstrumentos propios de dicho Dn. Manuel Serrado è Ynformaciones hechas, y Certificaciones de los Reverendos Padres Ministros, y Conciliarios del Real Colegio de Descalzos de la Santissima Trinidad de esta Ciudad. Tiene trece Titulos.

Quad. Nº 4º Ynstrumentos que pertenezen à Dª Manuela Lopez del Rincon, muger de dicho Dn. Manuel Serrado tiene doce Titulos.

De todos los quales Ynstrumentos, solamente se escrivieron en papel contado las copias que se han sacado de la Contaduria de esta Plaza, y las tres Certificaziones referidas. Por lo qual todos estos ynstrumentos

que se ponen en dicho Quaderno primero, se enquadernan à continuazión de la supra-
-cripta Genealogía. Y los demas instru-
-mentos, que se ponen en los Quadernos 2.°
3.° y 4.° y estan en papel sin contar, se en-
-quadernan separados.

Quaderno 1.°

Copias Certificadas de Moradiás y otras diferentes con las tres Certificaziones susodichas.

Certificacion se pidio solamente, Omitien-
-do la de otros que tambien lo fueron....122 B

32... Certificacion dada por el Notario ma-
yor por mandado del Señor Provisor,
apedimento del Referido D.n Manuel
Serrado, de cinco Dispensas obteni-
-das para contraher Matrimonio à
algunos Tios, y Tias del dicho D.n Ma-
-nuel, por constar de ellas claramente
los 3.os y 4.os Abuelos Paternos
de esta Genealogia, y muchos de sus
descendientes, con sus Parentescos,
y varios enlazes................... 191 B.

33... Certificacion dada por el Señor The-
-sorero, y Cura de esta Santa Igle-
-sia, de haverse quemado el Archi-
-vo de esta Cathedral, siendo Thesore-
-ro mayor D.n Duarte Fernandez.
Por lo que no se hallan mas Partidas
antiguas de Baptismos, Casamien-
-tos, y de Difuntos que las expresa-
-das en esta Genealogia, pertenecien-
-tes à dicho D.n Manuel Serrado....... 197

Otras Cedulas de tenzas y Moradias, ademas de las referi-
-das, van zitadas en esta Genealogia, que por no necesarias, se ân omitido su Certificacion.

Quaderno 2°

Fees de Baptismos, Casamientos y Difuntos.

Titulos . . . Folios

Fees de los Padres de dicho D.ⁿ Manuel

Fees de los Abuelos Paternos.

Fees de los Bisabuelos Paternos.

Fees de los 3.os Abuelos Paternos

Se nota: Que à ocho Fees de difuntos, que estàn en dicho Titulo 29, no se les deve aumentar el Numero de los Titulos por contenerse todas en dicho Titulo 29 y asi vajando del Numero 28 de los Titulos que van puestos,

los 8 Referidos quedan solamente en 20 titulos, y se sigue el 21.

Titulos delos 4.os Abuelos Paternos

Titulos delos 5.os Abuelos Paternos

Linea Materna

Fees de los Abuelos Maternos

Fees de los Visabuelos Maternos

Fees delos 3.os Abuelos Maternos

Quaderno 3.º

Instrumentos propios de dicho D.n Manuel Serrado, e informaciones hechas, y Certificaciones delos Rev.dos Padres Ministros, y Conziliarios del Real Colegio de descalzos de la ss.ma trinidad de esta Ciudad.

Serrado, para ordenarse de Subdiacono.. 289

12.... Certificacion del R.P. Reverendo Padre Mi-
-nistro Fray Vizente de Jesus Maria,
y de los Conciliarios del R. Real Colegio, de
hallarse en su Archivo, varias Es-
-cripturas de foro que expresan, otor-
-gadas à los Padres y Abuelos de
Violante Fernandez, muger de Ma-
-theo Pires, 3.os Abuelos Paternos
y a otros sus descendientes. Y su dicta-
-men en orden à esta Genealogia. Queda
puesta desde el folio ....

13... Otra Certificacion para lo mismo del
R.do P.e Ministro Fray Pedro
de San Luis, y de los Conciliarios
de dicho Real Colegio. esta original
desde el folio ....

Quaderno 4.º

Instrumentos que pertenecen à D.ª Manuela Lopez del Rin-con, muger de dicho D. Manuel Serrado

9

Fees de Baptismo y Casamiento de
dicha D.ª Manuela. Estan en
el Quaderno 2.º folio ....

Linea Paterna de Granada

Gabriel Rincon, y D.a Mariana Moreno
fueron los Padres de dicho D.n Thomas. consta
de la Partida de dicha su Fee de Baptismo.

Linea Materna de Tarifa

Fin de la Tabla




ARBOL GENEOLOGICO, D LOS NOBLES
D.ª Thomas Lopez del Rincon
D.ª Manuela Velazquez de la Cadena
D.ª Manuela Lopez del Rincon

Desde la oja siguien-
te se ponen todos los
instrumentos que
pertenecen al Qua-
derno.

Yo el Rey: Hago saver al Maiordomo maior de mi Cassa, que teniendo respecto alos servizios, que Albaro Lopez natural de Ceuta, me hizo en la dicha Ciudad, por espazio de muchos años, y alos que Christoval Alfonso su Padre me hizo tambien en la dicha Ciudad, tengo por bien y me plaze de hazerle merzed de Tomarlo por Escudero y Juntamente, lo acresiento luego à Cavallero de mi Cassa visto ser Armado con setezientos y Cinquenta mrs. de Moradia, por mes de Cavallero, y un Alquer de Cevada por dia pagado segun Ordenanza, que son Cinquenta mrs. mas, fuera dela Moradia Ordinaria de que le hago merzed con el dicho foro. Mandoòs que lo hagais asentar en el Libro dela Matricula delos Moradores de mi Cassa, en el Titulo delos Escuderos, y Cavalleros, con la dicha Moradia y Cevada. Juan Cardoso Pereyra lo hizo en Lisboa, à nueve dias de Noviembre de mil seiscientos y cinco= Juan Cardoso lo hizo escribir: Yo Blas Ribeiro de Abreu, lo hize trasladar, y lo subscrivi= Blas Ribeiro de Abreu= Es copia dela que se halla registrada en un Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas Doscientas ochenta y seis Buelta, Y para que conste lo Certifico, como Ofizial maior della, encargado Interinamente

de sus dependienzias, en Consequenzia de Real orn. por auzensia del señor Dn. Franzisco Maximo de Moya Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis= Dn. Antonio del Foro y Cassanova= Yo Juan Thomas Ximenes Corruchaga Escrivano del Rey Nro. Sr. para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero y Guerra desta fidelisima Noble Leal Ciudad y Plaza de Ceuta y vnico della doy fee y Testimonio de Verdad que Dn. Antonio del Foro y Cassanova, de quien ba firmada la Certificazion antezedente, es como se titula Ofizial maior de la Contaduria Prinzipal del Exerzito desta dha plaza. encargado Interinamte. de sus dependienzias en virtud de Real Orden, por ausenzia del Contador propietario y como tàl, a todos sus semexantes siempre seles hadado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera deel. Y para que conste donde Combenga, doy el presente que signo y firmo eneste papel comun por no vsarse deel sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra= En testimonio de Verdad= Juan Thomas Ximenez Corruchaga—

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Mayordomo maior de mi Cassa, que teniendo respecto à Pedro Vieyra,

Lobo hijo de Albaro Lopez, morador enla Ciudad- de Ceuta y hauerme servido enella veinte años y diez meses de Soldado hallandose entodos los Rebatos delos Moros, y enla toma de muchos Navios siendo- delos primeros, que enella se hallavan, y servir enla dicha Ciudad de Ronda, tengo por bien y meplaze de hazerle merced de tomarlo por Escudero, con quatrocientos mrs. de moradia por mes y juntamente lo acrecento luego à Cavallero de mi Casa visto ser Armado. con trescientos mrs. mas en su moradia fuera delo que por este tiene de Escudero, para que deaqui enadelante tenga y aya setecientos mrs. de Moradia, por mes de Cavallero, y un Alquer de Cevada por dia, pagado segun Ordenanza. Os mando. que lo hagais sentar enel Libro dela Matricula delos Moradores de mi Cassa enel Titulo delos Escuderos, y Cavalleros conla dicha Moradia y Cevada= Benito Tusante. lo hizo en Lisboa à veinte y ocho de Octubre de mil seiscientos y ocho: Juan Cardoso lo hizo escrivir. Yo Francisco de Andrade Pacheco la subscrivi = Francisco.

de Andrade Pacheco= Es copia dela que se ha-
llá registrada en vn Libro que consiste sin Titulo
en esta Contaduria á fojas Dozientas noventa y
siete Buelta, Y para que conste lo Certifico. como ofi-
zial maior deella encargado Interinamente de sus
dependienzias en consequenzia de Real orn. por
ausenzia del S.or D.n Francisco Maximo de Moya
Ceuta primero de Mayo demil setezientos Cinq.ta
y seis= D.n Antonio del Foro y Cassanova=
Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga Ess.no
del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos y Señó-
rios, del Ayuntamiento numero y Guerra deesta
fidelisima Noble Leal Ciudad y Plaza de Ceuta
y vnico enella doy fee y Testimonio de Verdad que
D.n Antonio del Foro y Cassanova, de quien va fir-
mada la Certificazion antezedente, es como se Ti-
tula, ofizial maior dela Contaduria Prinzipal
del Exerzito deesta dha Plaza, encargado Interina-
mente de sus dependienzias en Virtud de R.l orn.
por ausencia del Contador propietario, y como tal

atodos sus semejantes siempre se hadado y actualm.
dà entera fee y credito. en Juizio y fuera deèl y para que
conste donde Combenga doy el presente que signo y
firmo eneste papel comun por no vsarse del sellado por pri-
vilegio en Ceuta fha vt supra= En testimonio de Ver-
dad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——
Õtra. Yo el Rey: Hago saver alos que este mi Albara vi-
eren que teniendo consideraziõn à Juan Vieyra Lobo, Mo-
rador en la Ciudad de Ceuta à haverme servido en aquella
Plaza, con sus Armas y Cavallo por espazio de veinte
años, que comenzaron en primero de Enero de seiscientos
y diez y nueve, y acavaron en vltimo de Diziembre de seisci-
entos Treinta y òcho, siendo mui continuo enla guerra y
subcesos della, y delos primeros que sehallaron enlas òcazio-
nes, que se òfrezieron enel dho. tiempo, cumpliendo entodo con
su õbligazion; tengò por vien, y me plaze de hazerle mer-
zed en satisfazion delos dhos servizios, y fuera delas demas
que por los mismos respectos le hize, de tomarlo por Caua-
llero fidalgo de mi Cassa, con setezientos y cinquenta mrs. de
moradia por mes, y vn Alquier de Cevada por dia pagado.

segun Ordenanza, que es la moradia Ordinaria de que no pagò la media Annata por no deberse por à Ora enquanto la dha moradia se gozare en el Africa- por lo que mando à mi Mayordomo mor. que luego que el Reyno de Portugal estubiere reduzido à mi devida Obediencia, haga sentar al dho. Juan Vieyra Lobo, en el Libro dela Matricula delos moradores de mi Casa, en el titulo delos Cavalleros fidalgos con la dha moradia y Cevada, y se pondran las Clausulas, nezesarias, y este Albara se cumplirà àun que no sea pasado por la Chanzilleria sin embargo dela Ordenanza en contrario. Francisco de Acosta lo hizo en Madrid, à veinte y cinco dias del mes de febrero de mil seiscientos quarenta y cinco: Gabriel de Almeyda de Vasconzelos lo hize escrivir = Rey = Hector de Andrade de Aranca la hize escrivir = Hector Andrade de Aranca = Es copia dela que se halla registrada en un Libro desta Contaduria Titulado San Payo. a fojas ciento quarenta y una Buelta y para que conste lo Certifico como Ofizial.

maior de ella, encargado Ynterinamente de sus dependiencias en consequenzia de Real orden por Ausensia del Señor Don Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis= Don Antonio del Toro y Cassanova= Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga escrivano del Rey Nuestro Señor para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero y ordinario Ministerio de la Real Hazienda Real Renta del Tavaco, Junta de Sanidad y unico en esta fidelisima Muy Leal Ciudad y Plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio de verdad que Don Antonio del Toro y Cassanova, de quien esta firmada la certificazion presedente, ès como se titula ofizial maior de la Contaduria Principal del exercito de esta dha plaza, encargado Ynterinamente de sus dependiencias en virtud de Real orden por ausencia de el Contador propietario, y como tàl a todos sus semejantes siempre se le ha dado y actualmente dà entera fè y Credito en Juizio y fuera de el, y para que conste donde Combenga doy el presente que signo y firmo en-

este papel comun por no vsarse del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra= En testimonio de verdad= Juan Thomas Ximenez Corruchago

otra. Yo el Rey: Hago saver alos que mi Albara vieren que teniendo consideracion à Juan Vieyra, morador en la Ciudad de Ceuta haverme servido en aquella plaza con sus Armas y Cavallo por espacio de veinte años, que comenzaron en primero de Enero de seiscientos y diez y nueve, y acavaron en vltimo de Diziembre de seiscientos treinta y ocho siendo mui continuo en la guerra y subcesos della y delos primeros que se hallaron en las ocaziones que se ofrezieron en el dho tiempo cumpliendo en todo con su obligazion, tengo por bien y me plaze de hazerle merced, en satisfazion delos dhos servizios y fuera delas demas, que por los mismos respectos le hize de tomar por Cavallero fidalgo, de mi Casa, à su hijo Pedro Vieyra Lobo; con setezientos cinquenta mrs. de moradia

por mes y vn Alquer de Cevada por dia, pagado segun-
Ordenanza que es la Moradia Ordinaria, y el foro y mora-
dia, de que tambien àhora hize merzed asu Padre de que no-
pago la media Annata por no deberse por aora, en quanto la-
dha Moradia se gozare en Africa. Por lo que mando am̃ Ma-
yordomo maior que luego que el Reyno de Portugal, estubiere
reduzido am̃ Obedienzia, haga sentar al dho Pedro Reyra-
dobo, en el Libro dela Matricula delos Moradores dem̃i Casa-
en el Titulo delos Cavalleros fidalgos con la dha Moradia, y Ce-
vada, y se pondràn las Clausulas, nesesarias; y este Albarà
se cumplira àunque no sean pasado por la Chanzilleria,
sin embargo dela Ordenanza en contrario: Francisco de
Acosta lo hizo en Madrid alos veinte y cinco de Febrero de
mil seiscientos quarenta y cinco años = Gabriel de Almeyda
de Vasconzelos lo hizo escrivir = Rey = Hector de Andrade
de Franca la hize escrivir = Hector Andrade de Franca =
Es copia dela que se halla registrada en vn Libro deesta
Contaduria, Titulado San Payo, àfojas quarenta y nueve
Buelta, y para que conste lo Certifico, como oficial maior de-
ella, encargado Interinamente de sus dependienzias, en

Consequenzia de Real orn. por ausiencia del S.or
D.n Fran.co Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de
Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = D.n
Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan
Thomas Ximenez Corruchaga ess.no del Rey
Ntro. S.or para todos sus Reynos y señorios del
Ayuntamiento numero guerra, Ministerio de
Hazienda R.l renta del Tavaco, Junta de Sanidad y
mico en esta fidelisima M. L. C. y Plaza de Ceuta
doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio
del Toro y Cassanova de quien esta firmada la
Certificazion prezedente es como se titula oficial
maior de la Contaduria Prâl. del exto. de esta dha
Plaza, encargado Interinamente de sus dependen-
zias en vñd. R.l orn. por ausencia del Contador
propietario, y como tal a todos sus semejantes siem-
pre se le ha dado y actualmente dà entera fee y credito
en Juizio y fuera de el Y para que conste donde com-
venga, doy el presente que signo y firmo en esta

papel Comun, por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Carruchaga

Otra. Yo el Rey: Hago saver alos que esta mi Alvara vieren que teniendo respecto a Pedro Viera Lobo. Cavallero fidalgo ami Casa haverme servido en Ceuta en la Ordenanza Titulo de su foro y de Escopetero de à Cavallo, veinte años, onze meses, y nueve dias interpolados desde primero de Enero de mil seiscientos treinta y seis, hasta quinze de Enero a mil seiscientos sesenta y dos, que lo quedava continuando, y otros, cinco años, y diez y seis dias de Soldado en la Infanteria Castellana, que me sirve en aquella plaza, haviendo procedido, con satisfazion; tengo por vien y me plaze de hazerle merzed, fuera delas que por los mismos respectos le hize de tomar a su hijo Juan Vieyra Lobo por Cavallero fidalgo de mi Cassa con la Moradia ordinaria de setezientos cinquenta mrs. por mes, y un Alquer de Sevada por dia pagado segun Ordenanza, Por lo que mando ami Mayordomo maior, que luego que el Reyno de Portugal viniere a mi-

devida ōbedienzia haga sentar al dho Juan Vierra, Loro, en el Libro de las Matriculas de los Moradores de mi Cassa en los Titulos de los Cavalleros fidalgos, de ella con la dha. Moradia de setezientos y Cinquenta mrs. por mes y un Alquer de Cevada por dia, poniendo las Clausulas nezesarias, y de esta merzed, no pagò media Annata, por no deberse por aora en quanto esta Moradia se pagare en Africa. y esto se cumplirà aunque no sea pasado por la Chanzillería. ni registrado en el Libro de las merzedes, que una y y otra cosa se harà quatro meses despues de Restaurado Portugal, y que su efecto haya de durar mas de un año, sin embargo de la Ordenanza del libro segundo Titulos, Treinta y nueve y quarenta, que disponen lo contrario. Yo Francisco Borges Pacheco, lo hize en Madrid à los doze dias del mes de Agosto de mil seiscientos sesenta y dos años: Chrispin Gonzalez Botello lo hize escrivir= Rey= Dn. Luis de Alencastro Marques de Malagon: Es copia de la que se halla registrada en un Libro de esta Contaduria

Titulado San Payo, a fojas quarenta y nueve buelta.

Y para que conste lo Certifico como oficial maior della, en-

cargado Interinamente de sus Dependencias, en consequen-

zia de Rl. Orn. por ausenzia del Sr. D. Juan Co. Maximo-

de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos Cinqta

y seis: D. Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan Thomas

Jimenez Corruchaga Essno. del Rey Nro. Sr. para todos,

sus Reynos y señorios, del Ayuntamiento, numero oficial.

Ministerio de Haza. Rl. renta del Tavaco unico (unico) en-

esta fidelisima Ciudad y plaza de Ceuta y de la Junta de Sa-

nidad della, doy fee y Testimonio de verdad que D. Antonio del

Toro y Cassanova, de quien esta firmada la Certificacion.

precedente es como se Titula oficial maior de la Contadª.

Prl. del exto. desta dha plaza, encargado en sus dependªs

Interinamente por ausencia del Contador propietario,

y como tal a todos sus semejantes siempre se le ha dado y

actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera de-

el, y para que conste donde combenga doy el presente

que signo y firmo en este papel comun, por no usarse

del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra:

En testimonio de Verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga

Otra. Yo el Rey: Hago saver alos que este mi Alvara vieren que teniendo respecto à Simon Lopez Zamora morador enla Ciudad de Ceuta haver servido en àquella plaza de soldado enla Compañia nueva della desde primero de Mayo de seiscientos diez y siete hasta tres de Noviembre del pasado de mil seiscientos y quarenta y seis, que son veinte y ocho años y medio, hallandose en todos los subcesos y ocasiones de guerra que enel dho tiempo se ofrezieron por Mar y tierra, y victorias que se alcanzaron delos Moros como fuè enla quema de Agua de Tarfan, toma de una Caravela de Turcos, y otras, è ir de socorro ala plaza dela Mamora estando sitiada por el Moravito cumpliendo en todo con su obligacion. tengo por bien y me plaze de hazerle merced en satisfazion de todos los dhos servizios de tomarlo por Cavallero de mi Casa con setezientos mrs. de moradia por mes, y un Alquier de Cebada por dia pagado segun Ordenanza

de que no pagò la Annata, por no deverse por àhora en-
quanto la dha moradia se gozare en Africa; Por lo que
mando ami Mayordomo maior que luego que el Reyno de
Portugal estubiere reducido ami devida òbediencia haga sen-
tar àel dho Simon Lopez Zamora, enel Libro dela Matri-
cula delos Moradores demi Casa enel Titulo delos Cavalle-
ros della conla dha moradia, y Cebada, y se pondran las
clausulas necesarias, y este Albarà se cumplirà aunq.
no sea pasado por la Chancilleria sin embargo dela òrde-
nanza encontrario. Fran.co de Acoste. lo hizo en Madrid.
alos doze dias de òctubre demil seiscientos quarenta y siete
años: Gabriel de Almeyda de Vasconzelos. lo hizo escrivir:
el Rey= Es copia dela que se halla registrada en un Libro.
desta Contaduria Titulado San Payo àfojas setenta y cinco.
Y para que conste lo Certifico, como òfizial maior della, encar-
gado Interinamente de sus dependienzias, en consequenzia
de Real òrn. por ausenzia deel S. D. Franc.o Maximo.
de Moya. Ceuta primero de Mayo demil setezientos cinq.ta
y seis= D. Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan Tho-
mas Ximenez Echauchaga escrno. del Rey Nro.

S. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero Guerra Ministerio de Hazienda

Rl. Renta del Tavaco, Junta de Sanidad y unico, en esta plaza de Ceuta, Doy fee y Testimonio de verdad que Dn. Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion prezedente, es como se titula oficial maior de la Contadria. Rl. del exto. de esta dha plaza, encargado interinamente de sus dependienzias en virtud de Rl. orn. por ausencia del Contador propietario, y como tal a todos sus semexantes siempre se le ha dado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera del y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha Ut Supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ______

Otra. Por el Rey: Hago saver a vos Dn. Juan de Silva Conde de Portoalegre, Mayordomo maior de mi Cassa, que por hazer merzed,

à Balthazar Vieyra, Cavallero fidalgo de mi Casa tengo por bien y me plaze aumentarle en su moradia ciento y cinquenta mrs. fuera de los setezientos y cinq.ta mrs. que hasta aora tubo de Cavallero fidalgo y un Alquer de Cevada por dia para que en ella tenga de aquien adelante novezientos mrs. de moradia por mes de Cavallero fidalgo, y un Alquer de Cevada por dia pagado segun Ordenanza, Oslo notifico assi, y mando lo hagais sentar en el Libro dela Matricula en el Titulo delos Cavalleros, fidalgos con la dha Moradia y Cevada. Diego Bas. lo hizo en Lisboa à cinco de Marzo de mil y quinientos y òchenta y dos, el qual es hixo de Juan Albarez Vieyra. Yo Juan de Guzman lo hize escrivir: Es copia dela que se halla Registrada en un Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas Ciento setenta Buelta, Y para que conste lo Certifico como oficial maior de ella encargado Interinamente de sus dependienzias en consequienzia de R.l Ord.n por auzenzia del S.or D.n Fran.co Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis.

D.n Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan Thomas.

Ximenez Corruchaga ess.no del Rey N.ro S.r para todos sus Reynos y señorios del Ayuntam.to numero guerra. Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad y unico en esta Ciud. y Plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion antezedente, es como se Titula oficial maior de la Contaduria Pral. del ex.to de esta dha plaza, encargado Interinam.te en sus dependienzias en Virtud de R.l orn. por ausenzia del Contador propietario, y como tal a todos sus semexantes siempre se le ha dado y actualmente da entera fee y credito en Juizio y fuera del y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no usarse del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra= En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——————————

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Mayordomo maior de mi Casa que haviendo respecto

à Balthazar Vieyra Morador en la Ciudad de Ceuta, haverme servido en ella Treinta y seis años y un mes de Soldado y Cavo de Esquadra y ayudar a tomar muchos Navios de Moros y Turcos, siendo de los primeros en las ocasiones de guerra, tengo por bien y me plaze de hazerle merced de tomarlo por Escudero con quatrocientos mrs. de moradia por mes y juntamente lo acresiento luego à Cavallero de mi Casa visto ser Armado con Tresientos mrs. mas en su moradia fuera de lo que por este tiene de Escudero, para que de aqui en adelante tenga y aya setezientos mrs. de Moradia por mes de Cavallero, y un Alquer de Cevada por dia pagado segun Ordenanza, òs mando que lo hagais sentar en el Libro de la Matricula de los moradores de mi Casa en el Titulo de los Escuderos y Cavalleros con la dha moradia y Cevada. Benito Tusante lo hizo en Lisboa, à veinte y ocho de octubre de mil seiscientos y ocho = Juan Cardoso lo hizo escrivir = Yo Juan Franco. de Andrade Pacheco la subscrivi = Juan Franco. de Andrade Pacheco = Es copia de la que se halla registrada en-

un Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria á fojas Docientas noventa y ocho, Y para que conste lo Certifico como oficial maior della encargado Interinamente de sus dependenzias en consequenzia de R.l Orn. por ausenzia del señor D.n Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga Ess.no del Rey N.ro S.r para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero guerra del Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tabaco, Junta de sanidad y unico en esta fidelisima M. L. Ciudad y plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion precedente es como se titula oficial maior de la Contaduria pral. del exto. de esta d.ha plaza encargado Interinamente de sus dependenzias en V.rd de Real Orn. por ausencia del Contador propietario y como tàl a todos sus semejantes siempre se les hadado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera del = Y para que

conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usarse del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Mayordomo maior de mi Casa que haviendo respecto a los servizios que Domingo Matheus, natural de la Ciudad de Ceuta, hijo de Balthazar Vieyra Cavallero della me tiene echos en la dha Ciudad con sus Armas por espazio de nueve años y medio en las ocaziones de guerra que hubo. tengo por bien y me plaze de hazerle merzed de tomarlo por Escudero con quatrocientos mrs. de moradia por mes y juntamente lo acreciento luego à Cavallero de mi Casa visto ser Armado en la dha Ciudad de Ceuta con trescientos mrs. mas en su moradia fuera de lo que por este tiene de Escudero para que de aqui en adelante tenga y aya setecientos mrs. de moradia, por mes de Cavallero, y un Alquer de Cevada por dia pagado segun ordenanza, y es el foro y moradia, que por el dho su padre le pertenece: Os mando que lo hagais sentar en el Libro de la Matricula,

69

de los moradores de mi Casa en el titulo de los Escuderos y Cavalleros con la dha moradia y Cevada. Antonio Perfeito lo hizo en Lisboa, a veinte y uno de Agosto de seiscientos y diez y ocho: Melchor de Andrade la hizo escrivir: Rey: Simon Andrade de Franca:

Es copia de la que se halla rexistrada en un libro de esta Contaduria Titulado Tomo seg.do à fojas ciento diez y seis Buelta, Y para que conste lo Certifico como òfizial maior de ella encarg.do Interinamente de sus dependienzias en consequenzia de R.l orn. por ausenzia del S.or D.n Fran.co Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos Cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Casanova: Yo Juan Thomas Ximenez Carruchaga ess.no del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero guerra, Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad y unico en esta fidelisima M. L. C. y plaza de Ceuta Doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Casanova de quien bà firmada la Certificazion prezedente es como se titula òfizial maior de la

Contaduria gral. del exto. de esta dha plaza encargado Interinamente de sus dependiencias en vrd. de Rl. ordn. por ausenzia del Contador propietario, y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmte. dà entera fee y credito en Juizio y fuera del, y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——

Otra. Yo el Rey: Hago saver a los que este mi Albara vieren que teniendo respecto a los servizios que Gaspar Pinto Matheus morador en la Ciudad de Ceuta, me tiene en ella echos, por discurso de diez y siete años y nueve meses y medio, los seis años y diez meses y medio dellos, de Alcabuzero de à Cavallo, y el demas tiempo restante de Soldado de apie que unos y otros comenzaron en primero de Abril de mil seiscientos quarenta y uno, y acavaron en fin de octubre del año pasado de mil seiscientos cinquenta y nueve, procediendo con valor en las ocasiones de guerra en que se hallò, tengo por bien y me plaze de hazerle merzed a mas de otra que por los mismos servizios, y respectos le hize de tomarlo por

Cavallero fidalgo de mi Casa con setezientos mrs. de moradia por mes y vn Alqueir de Cevada por dia pagado segun Ordenanza que es la moradia ordinaria de que no pagò media Annata por no deberse por ahora en quanto esta moradia se goraxe en Africa: Por lo que mando à mi Mayordomo mor. que luego que el Reyno de Portugal estubiere reduzido à mi debida obediencia haga asentar al dho Gaspar Pinto Matheus en el Libro de la Matricula de los Moradores de mi Casa, en el titulo de los Cavalleros della con la dha moradia y Cevada, y se pondran las Clausulas nezesarias, y este Alvarà se cumplira aun que no sea pasado por la Chanzilleria, ni registrado en el Libro de las merzedes que vna y otra cosa se harà quatro meses despues de restaurado Portugal, y que su efecto haia de durar mas de vn año sin embargo de la ordenanza del Libro segundo titulos treinta y nueve y quarenta que lo contrario disponen = Manuel Riveiro lo hizo en Madrid à los doze dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y sesenta años = Alfonso de Luzena Secretario de Estado de S. M. lo hize escrivir = Rey = Es copia de la que se halla registrada en vn Libro de esta

Contaduria, Titulado Santayo, à fojas ciento diez y siete. Buelta Y para que conste lo Certifico como oficial mor. della encargado Interinamente de sus dependiencias en consequenzia de R.l orn. por ausenzia del S.r D. Juan Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga ess.no del Rey N.ro S.r para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero Guerra, Ministerio de Hazienda R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad, y unico en esta Ciudad, y plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio de verdad, que D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion prezedente es como se titula, oficial mor. de la Contaduria p.l del exto. de esta dha plaza encargado Interinamente de sus dependienzias en vrd. de R.l orn. por ausencia del Contador propietario, y como tal a todos sus semejantes siempre se le ha dado y actualmente dà entera fee y Credito en Juizio y fuera del, Y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usarse del sellado por privilegio en Ceuta fha. Ut supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Xi-

menez Corruchaga

Obra. Jorge Serrano, del Consejo del Rey Nro. Sr. su Capn. General y Governador desta Ciudad de Ceuta que sirbo de Contador en ella &c= Mando à vos Hector de Andrade Sss. de los Cuentos y à los demas òfiziales àquien este mi mandato pertenezieren que yo tenga por servizio de Su Magd. que puesto que mataron los Moros à Matheos Nunes de Lordelo Atalaya de à Cauallo, à los quinze dias del mes de Mayo de òchenta y dos le salgais à Rol en todo el dho mes de sueldo y mantenimiento de su persona y Cauallo como de antes le saliais por Roles de cada vn mes para de ello hauer su pagamento segn. Ordenanza. Cumplidlo assi, y no hagais lo contrario sin embargo de lo que aeso òpongais, y este se registrarà en la Casa de los Cuentos en el Libro de los Registros della para que en todo Tiempo se sepa que lo mando assi por ser servizio del dho Sr.= Franco. Beloso, lo escrivi el vltimo dia de Mayo de mil quinientos òchenta y dos= Jo. Hector de Andrade Sss. de los Cuentos de esta Ciudad De Ceuta lo hize trasladar del propio òriginal= Hector de Andrade= Es copia de la que se halla registrada en vn Libro de esta Contaduria Titulado Lobo, à fojas.

Setezientas veinte y siete. Y para que conste lo Certifico como ofizial maior della, encargado Interinamente de sus dependenzias en consequenzia de Rl. Orn. por ausenzia del Sor. Dn. Franco. Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos y cinquenta y seis = Dn. Antonio del Toro y Cassanova: Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga escno. del Rey Nro. Sor. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero guerra, Ministerio de Haza. Rl. Renta del Tauaco Junta de Sanidad y vnico en esta fidelisima M. L. Ciudad y Plaza de Ceuta doy fee y testimonio de verdad que Dn. Antonio del Toro y Cassanova, es como se titula ofizial mar. de la Contaduria pral. del exto. de esta dha Plaza, encargado Interinamente de sus dependenzias en vrd. de Real orn. por ausencia del Contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmte. da entera fee y credito en Juizio y fuera de el, y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no vsar del sellado por privilegio. en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——————

Obra: Yo el Rey: Hago saver a vos Dn. Juan de Silva Conde de Portoalegre Mayordomo maior de mi Cassa que teniendo.

Respecto a los servizios que me tiene hechos en la Ciudad de Ceuta Manuel Fran.co Cauallero de mi Casa, hijo de Diego Pires, tengo por bien y me plaze hazerle merzed de acrecentarlo cien mrs. mas en su moradia fuera de los setezientos que hasta aora tubo con el dho foro p.a que tenga y aya de aqui en adelante ochocientos mrs. de moradia por mes de Cauallero, y otro Alquer de Cerada por dia pagado segun Ordenanza = Os lo notifico assi, y mando que lo hagais asentar en el Libro de la Matricula en el Titulo de los Caualleros con la dha Moradia y Cerada = Domingos Bas. lo hizo en Lisboa a diez y seis de Abril de mil quinientos ochenta y dos = Juan de Guzman lo hize escrivir: Yo Francisco Correa que a hora sirvo de ess.no de los Cuentos lo hize escrivir y firmè = Fran.co Correa = Es copia de la que se halla registrada en un Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas ciento quarenta y tres buelta y para que conste lo Certifico como oficial m.or della encargado interinam.te de sus dependiencias en consequenzia de R.l orn. por ausenzia del S.or D.n Fran.co Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = D.n Antonio

del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corru-
chaga ess.no del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos y se-
ñorios del Ayuntamiento numero Guerra Ministerio
de Haz.da R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad y unico desta
fidelisima M. L. C. y plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio
de verdad, que d.n Antonio del Toro y Cassanova, es como se
titula Oficial ma.or de la Contaduria pral. del exto. de esta dha
plaza, encargado interinamente en sus dependenzias en
Virtud de R.l orn. por ausencia del Contador propietario
y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y ac-
tualmente da entera fee y credito en Juizio y fuera del y
para que conste donde combenga doy el presente que signo
y firmo en este papel comun por no usar del sellado por pribi-
legio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad: Juan
Thomas Ximenez Corruchaga ———————

Otra. Mandado del S.or Cap.n para que Diego Pires Arti-
llero. sirva de Condestable de los Artilleros: D. Gil Yan-
nes de Acosta del Consejo de S. M. Cap.n y Governador
de esta Ciudad de Ceuta por el Rey Nro. S.or &: En ausencia del
Duque de Villa Real. Mando a vos Fran.co de Andrade Contador
de la Hazienda del dho S.or en esta dha Ciudad, y a los de mas

õfiziales aquien este mi mandato pertineziere, que por

fallezimiento de Antonio Rodriguez (que Dios aya) Con-

destable de los Artilleros de allà quedò vaco el dho Cargo

de Condestable, y viendo yo que es nesesario al servizio

de S. M. y vien de su Haz.da hauer quien lo sirva tomè

cierta Informazn. de la persona que tubiese las partes

que para tal Cargo pertinezian y que fuese el mas

antiguo Artillero y buen õfizial de su õfizio y de buena

conciencia, hallè que Diego Pirès, Artillero Morador

en esta Ciudad tenia las partes que para el se requieren

por lo què tengo por servizio de S. M. que el dho Diego

Pires sirba el Cargo de Condestable dsd.e primero de Ma-

yo de este presente año de quinientos ochenta y siete con

el qual abrà de sueldo por mes mil quinientos mrs. y

una fanega de Trigo y dos mil mrs. de Tenza por año

que es otro tanto sueldo y Tenza, como tenia y havia

el dho Antonio Rodriguez ordenado al dho Cargo. Por

lo que òs mando que desde el dho tiempò en adelante

lo dejeis servir y lo tengais por Condestable y le sal-

ais à Rol. con el dho sueldo y mantenimiento

y Tenza por los Cuadernos de los años conforme lo

havian los Condestables que hasta el presente hu-

bo para hauer su pagamento, segun Ordenanza.

y primero que el dho Diego Pires sirba el dho Cargo, le to-
mareis Juramento alos Santos Evangelios que bien y verda-
deramente, lo sirva, guardando en todo el servizio de S. M.
y bien de su Hazda. y alas partes su derecho del qual Juramto.
se hara asiento en el respaldo deste firmado por el, Cumplidlo
assi y no hagais lo contrario, porque lo tengo assi por servi-
zio del Rey Nro. Sor. hasta que el mande lo contrario el qual
va firmado por mi = Yo Hector de Andrade Sso. de los Cuentos de
esta Ciudad lo hize en ella a diez de Mayo de mil quinientos
ochenta y siete años, y yo Hector de Andrade la hize trasla-
dar y subscrivi = Hector de Andrade = Es copia de la que se
halla registrada en un Libro que existe sin Titulo en esta
Contaduria a ojas Ciento ochenta y Tres Buelta y para
que conste lo Certifico como ofizial maior de ella encar-
gado Interinamte. de sus dependienzias en consequen-
zia de Dn. Ordn. por ausenzia del Sor. D. Franco.
Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil
setezientos Cinquenta y seis = Dn. Antonio del Toro
y Cassanova: Yo Juan Thomas Ximenez Cornucha-
ga Esso. del Rey Nro. Sor. para todos sus Reynos y seño-
rios del Ayuntamto. numero Guerra Ministerio
de Hazda. Rl. Renta del Tavaco, Junta de Sanidad y

vnico en esta fidelisima N. L. C.d y Plaza de Ceuta
doy fee y testimonio de verdad que D.n Antonio del
Toro y Carranora, es como se titula en la Certificaz.n
presedente ofizial ma.or de la Cont.a pral. del exto. de
esta dha plaza encargado interinam.te de sus depen-
dienzias en virtud de real orn. por ausencia
del Contador propietario y como tal a todos sus se-
mexantes siempre se les ha dado y actualmente
dà entera fee y credito en Juizio y fuera del. Y para
que conste donde combenga doy el presente que sig-
no y firmo en este papel comun por no usar del se-
llado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En tes-
timonio de verdad = Juan Thomas Ximenez Corru-
chaga ____

Otra. Yo el Rey: Hago saver a vos D.n Juan de Silva,
Conde de Portalegre Maiordomo maior de mi
Casa que teniendo respecto a los servizios de Anto-
nio de Sousa Cavallero de mi Casa, Morador en
la Ciudad de Tanger, hixo de Sevastian Rodriguez
de Sousa tengo por bien y me plaze hazerle merzed
de acrecentarle cinquenta mrs. mas en su moradia
fuera de los setezientos mrs. que hasta ahora tubò
para que tenga de aqui en adelante setezientos

Cinquenta mrs. de moradia por mes de Cavallero y vn Alquer de Cevada por dia pagados segun ordenanza os lo notifico assi y mando que lo hagais asentar en el Libro dela Matricula en el Titulo delos Cavalleros con la dha Moradia y Cevada. Domingo Bas. lo hize en Lisboa a veinte y siete de Mayo de mil quinientos ochenta y dos = Juan de Guzman lo hize escrivir = Yo Simon Diaz de Miranda que à hora sirvo de escrivano delos Cuentos lo traslade del propio Oy veinte y tres de Octubre de mil quinientos ochenta y quatro años = Simon Diaz de Miranda Es copia dela que se halla rexistrada en vn Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas ciento seventa y tres Buelta para que conste lo Certifico como oficial mayor della encargado interinamente de sus dependencias en consequencia de Real orden por ausencia del Señor Don Juan Francisco Maximo de Moya Ceuta primero de Mayo de mil setecientos Cinquenta y seis = Don Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Coruchaga escrivano del Rey Nuestro Señor para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero onze rexidor Ministerio de Hazienda Real Renta del Tavaco Junta

de Sanidad y unico en esta Ciudad y plaza de Ceuta

doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio

del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Cer-

tificazion antezedente es como se titula Ofizial ma.or

de la Contaduria pral. del exto. de esta dha plaza

y encargado Interinam.te de sus dependienzias en

Virtud de R.l Orn. por ausencia del Contador propie-

tario y como tal a todos sus semejantes siempre se-

les ha dado y dà entera feè y credito en Juizio y fuera

del y para que conste donde combenga doy el pres.te

que signo y firmo en este papel comun por no usar-

se el sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra=

En testimonio de verdad: Juan thomas Ximenez

Corruchaga ________________________________

Otra. Yo el Rey: Hago saver ael Maiordomo maior

de mi Cassa, ò a quien el dho Cargo tuviere que teni-

endo respecto à Antonio de Sousa Cavallero de

ella, y haverme servido muchos años en Ceuta, ten-

go por vien, y me plaze de hazerle merzed de tomar

por Escudero de mi Casa a su hijo Domingo Diaz

de Sousa con quatrocientos cinquenta mrs. de

Moradia por mes, y vn Alquer de Cevada por dia pagado
segun ordenanza, y es el foro, y moradia, que por su Padre le
pertenece; dlos mando que lo hagais sentar en el Libro dla
Matricula dlos Escuderos de mi Cassa en el Titulo de los Es-
cuderos con la dha Moradia y Cevada: Manuel de Acosta
lo hize en Lisboa à ocho de Agosto de mil seiscientos y vno:
Juan Cardoso lo hize escrivir: Ector de Andrade lo escrivi:
Ector de Andrade: Es copia dla que se halla registrada en vn
Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas Ciento
Noventa y dos. Y para que conste lo certifico como Ofizial ma.
de ella encargado Interinamente de sus dependenzias, en
consequenzia de Rl. orn. por ausenzia del Sor. Dn. Francisco
Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezi-
entos Cinquenta y seis: D. Antonio del Toro y Cassanova:
Yo Juan Thomas Ximenez ~~Camu~~chaga esno. del Rey
Nro. Sr. para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamto.
numero Guerra Ministerio de Hazda. Rl. renta del Taba-
co Junta de Sanidad y unico en esta fidelissima M. L. C.
y plaza de Ceuta doy fee y testimonio de verdad que D.
Antonio del Toro y Cassanova es como se titula en la-

presente Certificacion oficial ma.or dela Contaduria
Prinzipal del exto. desta dha plaza encargado Inte-
rinamente de sus dependienzias en virtud de Real
Orn. por ausencia del Contador propietario y como
tal a sus semejantes siempre sele han dado y actual-
mente dà entera feè y credito en Juizio y fuera del
Y para que conste donde combenga doy el presente q.
signo y firmo en este papel comun por no vsar del
sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testi-
monio de verdad; Juan thomas Ximenez Corruchaga =
Otra. Yo el Rey: Hago saver a vos D. Juan de Silva
que servis de Maiordomo ma.or demi Casa que teni-
endo respecto alos servizios de Antonio de Sousa que
fue Cavallero della hizo en la Ciudad de Ceuta, despues
del vltimo Despacho, que tubo nueve años onze me-
ses y diez dias de Escopetero de à Cavallo que comen-
zaron en onze de Febrero de noventa y tres hasta
quinze de Henero de seiscientos y tres, en que fallezio
tengo por bien y me plaze de hazerle merzed à Do-
mingo Diaz su hijo de tomarlo por Escudero de-

mi Casa con quatrocientos Cinquenta mrs. de Moradia por mes y juntamente lo acreciento luego à Cauallero de ella con Trescientos mrs. mas en su Moradia, à demas de lo que por esta tiene de Escudero, para que de aqui en adelante tenga y aya setecientos Cinquenta mrs. de Moradia por mes de Cauallero de mi Casa y vn Alquer de Ceuada por dia pagado segun Ordenanza, que es el foro y moradia, que por el dho su Padre le pertenece y son cinquenta mrs. mas de la Moradia ordinaria, Mandoos que lo hagais asentar en el Libro de la Matricula de los moradores de mi Casa en el Titulo de los Escuderos y Caualleros con la dha moradia y Ceuada: Franco. de Abreu la hizo en Lisboa a diez y nueve de Octubre de mil seiscientos veinte y quatro = Melchor de Andrade la hizo escriuir = Rey = Simon de Andrade de Franca hize escriuirla = Es copia de la que se halla registrada en vn Libro de esta Contaduria, Titulado Gaso y Alcoforado, a fojas diez y para que conste lo Certifico como oficial mayor de ella encargado interinamte. de sus dependencias en consequencia de Real orn. por ausencia del Sr. D. Franco. Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis = D. Antonio del

Toro y Cassanova: Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga ess.no del Rey Ntro. S.or para todos sus Reynos y señorios del Ayuntam.to numero Guerra Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tauaco, Junta de Sanidad y vnico en esta fidelisima N. L. C. y Plaza de Ceuta, doy fee y testimonio de verdad que d.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion precedente, es como se titula oficial m.or de la Contaduria pral. del ex.to de esta dha plaza encargado Interinamente de sus dependienzias en virtud de real orn. por ausencia del Contador propietario, y como tal a todos sus semejantes siempre seles ha dado y actualmente da entera fee y credito en Juizio y fuera de el, y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no vsar del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ______

Otra. Don Toroe de Mendoza Lezaña Fidalgo de la Casa de S. M. su Capitan General y Govern.or de esta Ciud. de Ceuta por el dho S.r en ausencia del Duque de

Camiña Marques de Villa Real cuia es esta Capitania &c.
Mando à Gonzalo Correa Alcoforado Contador de la Hazda.
de S. M. y à Bernardo Rodriguez Barzelar, escrno. de la
Matricula pagamento de los soldados y la gente de las obras
que por quanto àora vacò en ella el Cargo de Caporal de
la Compañia vieja que sirve de Capn. Melchor Esteuan
Ricalde, que vacò por no querer seruir el tal cargo Bal-
thazar Fariña, y ser neseçario proveer en el persona de
confianza tengo por servizio de S. M. proveer el dho cargo
en Domingo Diaz Sousa, Cauallero de la Casa del dho S.or
soldado de la dha Compa. Casado y Morador en esta Ciudad-
y hauer seruido muchos años en ella, y tener las partes
Neçesarias para seruir el tal cargò, el qual comen-
zarà à seruir desde primero de Enero deste presente
año de mil seiscientos veinte y ocho, con el qual abra
el sueldo y mantenimiento, al ordenado, que son
mil y Doscientos mrs. por mes y vna fanega de trigo.
y antes que le den la posesion se le tomara Juramto.
los santos Evangelios que vien y verdaderamente
lo sirva guardando a las partes sus Derechos y
al serviçio de S. M. en la buena vigilia y guarda

de la dha Ciudad, de que se harà asiento en el respaldo de este que sera registrado en el Libro de los Registros de los Cuentos donde se registran los mandatos seme jantes para que en todo tiempo se sepa como yo assi lo hubè por servizio de S. M: Gaspar Anton = lo hi ze en Ceuta en primero de Enero de mil seiscientos veinte y ocho años = Yo Bernardo Rodriguez Barzelar lo hize registrar = El Alcaide maior Bernardo Rodriguez Barzelar = Es copia de la que se halla registrada en vn Libro de esta Contaduria Titulado Alcofrado à fojas ochenta y siete Buelta y para que conste lo Certifico como oficial mr. della encargado Interinamente de sus dependienzias en consequenzia de Real orn. por ausenzia de el Sr. D. Juan Franco. Maximo de Moya. Ceuta primro. de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = D. Antonio del Toro y Casanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga escno. del Rey nro. Sr. en todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero quenta Ministerio de Hazda. Rl. Renta del Tauaco, Junta de Sanidad y unico en esta Ciudad y plaza de Ceuta doy fee y Testimonio.

de verdad que dn. Antonio del Toro y Casanova, seg.
esta firmada la Certificazn. antezedente es como se titula
oficial mor. dela Contaduria pral. desta plaza, encargado
de sus dependienzias en virtud de Rl. ordn. por ausencia del
Contador propietario, y asus semejantes siempre sele ha
dado y dà entera fèe y credito en Juizio y fuera del, y pa.
que conste donde combenga, doy el presente que signo y fir-
mo en este papel comun por no usarse del sellado por pri-
vilegio en Ceuta fha ut supra= En testimonio de verdad=
Juan thomas Ximenez Corruchaga ———

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Maiordomo mor. de mi
Casa que haviendo respecto à Sevastian Fernandez
Morador en la Ciudad de Ceuta hixo de Sevastian Ferndz.
y haviendo servido en ella diez y ocho años tengo por
bien y me plaze de hazerle merzed de tomarlo por Es-
cudero con quatrocientos mrs. de Moradia por mes y jun-
tamente lo acreciento luego à Cavallero de mi Casa
visto ser Armado con Trescientos mrs. mas en su
Moradia fuera delo que por este tiene de Escudero
para que deaqui enadelante tenga y aya setecien-
tos mrs. de Moradia de Cavallero y un Alquer

de Cevada por dia pagado segun ordenanza. Os-
mando que lo hagais sentar en el Libro de la Ma-
triculada de los Moradores de mi Casa con el Titulo
de los Escuderos y Cavalleros con la dha Moradia
y Cevada = Benito Durante. lo hizo en Lisboa à
veinte y vno de Diziembre de mil seiscientos y diez:
Juan Cardoso lo hizo escrivir = Yo Simon Andra-
de de Franca la hize escribir = Simon Andrade de
Franca = Es copia de la que se halla registrada en vn
Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria, à
fojas trezientas veinte, y para que conste lo Cer-
tifico como Ofizial mayor della encargado Interina-
mente de sus dependienzias en consequenzia de Rl.
Orn. por ausenzia del Sor. D. Franco. Maximo de
Moya, Ceuta primero de Mayo de mil setezientos
Cinquenta y seis = Dn. Antonio del Toro y Cassa-
nova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga Essno.
del Rey Nro. Sor. para todos sus Reynos y Seño-
rios del Ayuntamiento numero Guerra Minis-
terio de Hazda. Rl. Renta del Tavaco Junta de sani-
dad, y vnico en esta fidelisima N. L. C. y Plaza
de Ceuta Doy fee y testimonio de verdad que

D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificacion precedente es como se titula Ofizial ma.or dela Contaduria pral. del exto. de esta dha plaza encargado de sus dependiencias Interinamente en virtud de R.l ordn. por ausenzia del Contador propietario, y como tal atodos sus semejantes siempre selehadado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera del y para que conste donde combenga doy el pres.te que signo y firmo en este papel comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = Entestim.o de verdad = Juan thomas Ximenez Corruchaga ———

+ Otra. Jorge Serraño del Consejo del Rey ntro. S.r y su Cap.n general y governador de esta Ciudad de Ceuta, que aora sirvo de Contador en ella &c.a Mando a vos Lector de Andrade su. delos Cuentos de esta Ciudad y à los de mas ofiziales della à quien este mi mandato perteneziere que yo tengo por serviçio de S. M. que Joana tinta Señora viuda, muger que fuè de Juan Fernandez que fallezio en Fes, y los Cautivaron los Moros sirviendo en esta Ciudad en el cargo de Atalaya que ella tenga y haya dela hazienda de S. M. una fanega de Trigo encada un mes, assi y dela manera

que la tenia en quanto el dho su Marido era vivo, la qual se le bolverà à enmendar desde el dia, que la borrasteis, para que la venga hasta in en las primeras Informaziones, por quanto le hara S. M. merced que los servizios de su marido merezieren la qual fanega de Trigo, le mando dar considerando su mucha pobreza, y quedarle una hija, y pasar muchas nezesidades, como me consta por la Informazion, que de esto hize, la qual fanega de Trigo le serà pagada por Roles de cada un mes segun Ordenanza. Cumplidlo assi, y no hagais lo contrario, y este se registrarà en el Libro de los Registros della, para que en todo tiempo se sepa que lo mandò assi, por tenerlo por servizio de S. M= Francisco Veloso lo hizo en Ceuta en primero de Mayo de mil quinientos òchenta y uno= Yo Ector de Andrade sno. de los Cuentos de esta Ciudad de Ceuta lo hize escrivir= en Ceuta a diez y seis de Julio de mil quinientos òchenta y uno= Ector de Andrade= Es copia de la que se halla Registrada en un Libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas ciento cinquenta y nueve Buelta, y para que conste lo Certifico como ofizial maior della

Encargado Interinamente de sus dependiencias en consequencia de Real ordⁿ. por ausencia del s.ʳ d. Fran.ᶜᵒ Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = Dⁿ. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenes Corruchaga ess.ⁿᵒ del Rey Nro. S.ʳ para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento, numero, Guerra, Ministerio de Haz.ᵈᵃ R.ˡ Renta del Tavaco Junta de Sanidad, y unico en esta fidelisima M. L. Ciudad y plaza de Ceuta doy fee. y testimonio de verdad, que d.ⁿ Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion prezedente es como se titula oficial ma.ʳ dela Contaduria Principal del exto. de esta dha plaza, y encargado Interinamente de sus dependiencias en virtud de R.ˡ ordⁿ. por ausencia del contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre seles ha dado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera de el y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad: Juan thomas Ximenez Corruchaga ———

Otra. El Rey: Hago saver avos Dⁿ. Juan de Silva, Conde de Portoalegre Maiordomo ma.ʳ demi Cassa q. haviendo.

Respecto alos servizios de Gaspar Fernandez Serrado Morador dela Ciudad de Ceuta, tengo por bien y me plaze de tomarlo por Escudero, Cavallero de mi Casa, haviendo respecto à ser Armado de Cavallero por D. Dionis Pereyra Cap.n y govern.or dela Ciudad de Ceuta, con setezientos mrs. de Moradia por mes y vn Alquer de Cevada por dia pagado segun ordenanza. òs lo notifico assi, y mando que lo hagais sentar enel Libro dela Matricula enel Titulo delos Cavalleros conla dha Moradia y Cevada= Domingo Bas lo hizo en Lisboa, à veinte y dos de Marzo de quinientos y ochenta y dos. Y yo Juan de Guzman lo hize escrivir. Dr. Lector de Andrade ss.no delos Cuentos desta Ciudad de Ceuta lo hize trasladar del propio en la verdad= Lector de Andrade= Es copia dela que se halla Registrada en vn Libro que existe sin Titulo enesta Cont.a à fojas Ciento veinte y nueve, y para que conste lo Certifico como oficial ma.or della encargado interinamente de sus Dependenzias en consequenzia de R.l Orn. por aivenzia del S.or D.n Fran.co Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo,

de mil setecientos Cinquenta y seis = Dn. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan thomas Ximenez Corruchaga esso. del Rey Ntro. S. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero guerra. Ministerio de Hazienda Junta de Sanidad y vnico en esta fidelisima M. L. Ciudad y Plaza de Ceuta doy fee y testimonio de verdad que Dn. Antonio del Toro y Cassanova, de quien esta firmada la Certificazn. prezedente es como se titula, ofizial ma. de la Contaduria pral. del extto. de esta dha plaza, encargado Interinamente de sus dependienzias en virtud de Real orn. por ausencia del Contor. propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmente dà entera fee y Credito en Juizio y fuera de el, y para que conste donde combenga doy el prese. que signo y firmo en este papel comun por no vsar del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad: Juan thomas Ximenez Corruchaga ——

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Maiordomo maior de mi Cassa que haviendo respecto à los servizios que Melchor Fernanz. Serrado, Morador en la Ciudad de Ceuta, hijo de Gaspar fernandez serrado Cavallero de ella me tiene hechos tengo,

por bien y me plaze de hazerle merced de tomarlo por Es-
cudero con quatrocientos mrs. de Moradia, por mes y Junta-
mente lo acreciento luego à Cavallero de mi Casa, visto,
ser Armado con Trescientos mrs. de Moradia mas, fuera
de lo que por este tiene de Escudero, para que de oy en
adelante tenga y aya setecientos mrs. de Moradia por
mes de Cavallero y un Alquer de Cevada por dia, pagado
segun Ordenanza y es el foro y Moradia que por el dho su
Padre le pertenece. Os mando que lo hagais sentar en
el Libro de la Matricula de los Moradores de mi Cassa, en
el Titulo de los Escuderos y Cavalleros con la dha mora-
dia y Cevada. Manuel de Acosta lo hizo en Lisboa à
veinte y siete de octubre de mil seiscientos seis. Juan
Cardoso lo hizo escrivir = Yo Francisco de Andrade Pa-
checo la subscrivi = Fran.co de Andrade Pacheco = Es co-
pia de la que se halla registrada en un Libro que exis-
te sin Titulo en esta Contaduria à fojas Docientas no-
venta y una. Buelta y para que conste lo Certifico co-
mo oficial ma. de ella encargado Interinamente de sus
dependiencias en consequenzia de R.l ord.n por ausen-
zia del S. d. Fran.co Maximo de Moya. Ceuta prim.o

de Mayo de mil setezientos Cinquenta y seis = Dn. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga escrivno. del Rey Nro. Sr. para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero guerra Ministerio de Hazda. Rl. Renta del Tavaco Junta de Sanidad, y unico desta fidelisima M. L. Ciudad y plaza de Ceuta doy fee y testimonio de verdad que Dn. Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazn. presedente, es como se titula oficial mar. de la Contadra. pral. del exto. desta dha plaza encargado interinamente de sus dependienzias en virtud de Real ordn. por ausencia del Contor. propietario, y como tal à todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmente dà entera fee y Credito en Juizio y fuera de el y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad = Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——————

Otra. Yo el Rey: Hago saver a vos Dn. Juan de Silva, Conde de Portalegre, Maiordomo Maior de mi Cassa que teniendo respecto à los servizios de Luis Serrado hijo de Francisco Bas. Morador en la Ciudad de Ceuta, tengo por bien y me plaze de hazerle merzed de tomarlo por Cavallero de mi Cassa.

con setezientos mrs. de Moradia por mes, y vn Alquer de Cevada por dia. Os lo notifico assi, y os mando que lo hagais sentar en el libro de la Matricula en el titulo de los Cavalleros con la dha Moradia y Cevada. Pedro de Fonseca lo hizo en Lisboa, à doze de Octubre de mil quinientos ochenta y uno; y yo Bernavè Lopete Sotomaior lo hize escrivir, y yo Hector de Andrade ss. de los Cuentos de esta Ciudad lo hize traslador del propio en la verdad en Ceuta à veinte y quatro de Nov. de mil quinientos ochenta y un años = Hector de Andrade = Es copia de la que se halla registrada en vn libro que existe sin Titulo en esta Contaduria à foxas seventa y ocho, y para que conste lo Certifico, como oficial ma. della encargado interinam. de sus dependencias en consequenzia de R. Orn. por ausencia del S. D. Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos Cinquenta y seis = D. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga ess. del Rey Nro. S. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero Guerra Ministerio de Haz. Junta de Sanidad y R. Renta del Tavaco y vnico en esta fidelis.ma

N. L. Ciudad y Plaza de Ceuta Doy feè y Testimonio de verdad, que D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la precedente Certificazion es como se titula ofizial m.or dela Contaduria pral. del exto. de esta dha plaza, y encargado Interinamente de sus dependienzias en virtud de R.l orn. por ausenzia del Contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmente dà entera feè y credito en Juizio y fuera del y para que conste donde Combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad = Juan thomas Ximenez Carruchaga ——

Otra. Yo el Rey: Hago saver al Maiordomo m.or de mi Cassa que teniendo respecto à los servizios de Antonio Serrado, Cavallero de ella, hijo de Luis Serrado, y haverme servido en la Ciudad de Ceuta veinte años, y assimismo à los servizios que el dho su padre hizo en la dha Ciudad por espazio de diez años con Armas y Cavallo tengo por bien y me plaze de hazerle merzed de àcrecentarlo del dho foro à Cavallero fidalgo de mi Cassa con setezientos Cinquenta mrs. de Moradia por mes y un Alquer de Cevada por dia, segun ordenanza, y es la moradia ordinaria, y del foro le hago merzed y os mando, que lo hagais àsentar

enel Libro dela Matricula delos Moradores demi Casa enel Titulo delos Cavalleros fidalgos conla dha moradia y Cevada y sepondran las Clausulas nezesarias; Manuel de Acosta lo hizo en Lisboa, a veinte y ocho de Julio de mil seiscientos y quatro. Juan Cardoso hizolo escrivir= Tengo por vien, que puesto que enla Cedula de arriba diga que Antonio Serrado el declarado que sea creciente de Cavallero, à Cavallero fidalgo este se registrarà con declarar. que es tomado por Cavallero fidalgo demi Casa con la moradia ordinaria y vn Alquer de Cevada por dia, porquanto de antes no lo tenia en su foro: Manuel de Acosta lo hizo en Lisboa à ocho dias de octubre de mil seiscientos quatro= Juan Cardoso la hize escrivir= Yo Blas Sibeiro de Abreu lo escrivi= Blas Siveiro de Abreu= Es copia dela que se halla registrada q. existe en vn Libro sin titulo en esta Cont. à fojas Doscientas ochenta y seis, y para que conste lo Certifico como oficial ma. della encargado interinamte. de sus dependienzias en consequenzia de R. orn. por ausenzia del S. D. Juan. Maximo de Moya, Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis= D.n

Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga ess.no del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero Guerra, Ministerio de Hazda. Rl. Renta del Tavaco, Junta de Sanidad y unico desta fidelisima M. L. Ciudad y Plaza de Ceuta, Doy fee y Testimonio de verdad, que D.n Antonio del Toro y Cassanova, de quien esta firmada la Certificacion precedente es como se titula ofizial ma.or de la Contaduria pral. de exto. desta dha plaza y encargado Interinam.te de sus dependienzias en virtud de Rl. Orn. por ausencia del Contador propietario, y como tal a todos sus semejantes siempre se le ha dado y actualmente dà entera fee y credito en Juizio y fuera del, y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no usarse del sellado por privilegio en Ceuta fha vt. supra = En testimonio de verdad = Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——————

Otra. Yo el Rey. Hago saver a los que esta Cedula vieren que teniendo respecto à los servizios de Antonio Serrado, Cavallero fidalgo de mi Cassa, y haverme servido en la Ciudad de Ceuta, veinte años, y assimismo à los servizios de Luis.

Serrado, su Padre, hechos en la dha Ciudad, por espacio
de diez años con Armas y Cauallo, tengo por bien de
hazer merced al dho. Antonio Serrado de cinco
mil mrs. de Tença en cada año pagados en el Almo
jarifazgo de la dha. Ciudad hasta ser proveido de vna
Cauallería de Doze mil mrs. de las Ordenadas a ella y
luego que en ella entrare largará la dha Tença, la
que comenzará a vencer desde primero de Julio de este
presente año en adelante en que le hize esta merced,
por lo que mando al Almojarife del dho Almojarifaz-
go. que aora es, y en adelante fuere que desde el dho
tiempo pague a dho. Antonio Serrado, los referidos
cinco mil mrs. de Tença en cada año, hasta su probe-
ido de la dha Cauallería como dho ès. Y por el traslado
de esta que será Registrado en el Libro de su gasto por
no Ess. de su Cargo y conosimientos del dho Antonio
Serrado, le será llevada en quenta lo que por la dha.
manera assi le pagare, y esta valdrá como Carta sin
embargo de la ordenanza del segundo libro en contra-
rio = Diego de Sousa = la hize en Lisboa en veinte

y dos de Septiembre de seiscientos quatro = Sebastian de Abreu la hize escribir, y yo Manuel Viegas la registrè en Ceuta à tres de Junio de mil seiscientos y cinco años = Es copia de la que se halla registrada en un Libro de esta Contaduria Titulado Lobò, à fojas òchocientas cinquenta, y para q. conste lo Certifico como Ofizial may.r de ella encargado Interinam.te de sus Dependienzias en consequenzia de R.l Orn. por ausenzia del S.r D.n Fran.co Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil settezientos cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Carruchaga ess.no del Rey N.ro S.r para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento, numero, Guerra, Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad, y unico de esta fid.ma N. L. Ciudad y plaza de Ceuta, doy feè y testimonio de verdad que D.r Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion presedente es como se titula Ofizial may.r de la Contaduria pral. de exto. de esta dha plaza y encargado Interinam.te de sus dependienzias en virtud de R.l Orn. por ausensia del Contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualm.te dà entera feè y credito en Juizio y fuera dèl. Y para q. conste

donde combenga doy el presente que signo y firmo
en este papel comun por no avar del sellado por privi-
legio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad:
Juan Thomas Ximenez Corruchaga ———

Otra. Despacho del Sr. Marques de Trosifal Conde de
Torres vedras que hizo à Jeronima Diaz Muger
de Antonio Diaz Dominguez y sus dos hijas: Hago
saver en Nombre de S. M. en el interin, que no viniere
despachada, por el dho Sr. Jeronima Diaz por los servicios
de su Marido Antonio Diaz Dominguez de siete mil
mrs. de Renta, y vna fanega de Trigo para su persona
y media fanega de Trigo, y quatro mil mrs. de Renta pa.
cada vna de sus dos hijas que comenzarà a venzer des-
de el dia quitado el sueldo, y mantenimiento de su marido.
Ceuta y cinco de octubre de mil seiscientos cinquenta y
dos = El Marqs. de Trosifal Conde de Torres Vedras = Tt-
to Luis Ribeiro Pereira Sso. de los Almoxarifazgos la
hize à los quinze dias de octubre de mil seiscientos
Cinquenta y dos = Luis Ribeiro Pereira = Es copia
de la que se halla registrada en vn Libro de esta Con-
taduria Titulado Sampayo, à fovas Docientas quar-ta

Y para que conste lo Certifico, como oficial mayor de ella encargado Interinamente de sus Dependenzias en consequenzia de Real Orden por ausenzia del Señor Don Francisco Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = Don Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga Escrivano del Rey Nuestro Señor para todos sus Reynos y señorios, del Ayuntamiento, numero, guerra, Ministerio de Hazienda Real Renta del Tauaco Junta de Sanidad y unico en esta fidelisima M. L. Ciudad y Plaza de Ceuta Doy fee y Testimonio de verdad que Don Antonio del Toro y Cassanova, de quien esta firmada la Certificazion prezedente es como se titula, oficial mayor de la Contaduria principal del exercito de esta dicha plaza, y encargado Interinamente de sus dependenzias en virtud de Real orden por ausenzia del Contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se le ha dado y actualmente da entera fee y Credito en Juizio y fuera de el, Y para que conste donde combenga, Doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fecha ut supra = En testimonio de verdad = Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——

Otra. Antonio Diaz Escopetero de à Cauallo, vezino

y Morador dela Noble y Leal Ciudad de Ceuta, Dize
que el a servido a V. M. (que Dios gue) con sus Armas
y Cavallo, cinco años comenzados en primero de Enero
de seiscientos quarenta y siete años hasta ultimo de Dize
de mil seiscientos Cinquenta y uno, como mas larga-
mente constarà à V. M. del punto del apuntador incluso
siendo en el discurso dellos mui continuo en todas las
òcasiones de guerra assi por Mar como por Tierra si-
endo ayudado à tomar delos Campos de Berveria pre-
sas de Consideracion de ganado Yeguas y Cavallos,
como à matar y cautibar Moros siendo para las tales
señalado delos primeros, como lo fuè en tiempo del Conde
de Torres Vedras Gral. de aquella plaza pasando por
la Bahia deella una Saetia de Turcos, se embarco el
suplicante y ayudo à rendirla con mas de Treinta, co-
mo tambien ayudo a rendir un Bergantin de Tetuan
con mas de quarenta y en el mismo Tiempo mando
el Gral. correr los Campos de Negron, y fuè el supte.
uno delos Almogaxes señalados que a ello fueron con
su Adalid, donde ayudò a traer Trescientas Cabezas

de Ganado, y vn Moro Cautibo; y en todas las demas victo-
rias, que el dho Gral. tubo de los Moros se hallò à todas pres.te
Tambien sirvio a V. M. en la Governanza, de pie, de Soldado.
y de Achero de la Almina muchos años, como tambien el Al-
mocaden Domingo Diaz su Padre, sirvio a V. M. en la Guerra
haziendo muchas entradas, y en la Derreria donde se consigui-
eron victorias señaladas, siendo muchas vezes cautibo de los
Moros, de los quales servizios del Padre del sup.te le pertenezen
los que constaran, por el punto adjunto, por lo que pide a V. M.
que haviendo respecto a sus servizios referidos de su Informaz.n
de cinco años fuera de los años que sirvio a pie, y de los que le toca-
ron de su Padre el Almocaden Domingo Diaz, le haga V. M.
merzed en remuneraz.n de ellos de Treinta mil mrd. de Renta por
año y del foro de Cavallero fidalgo con mil mrd. de Mora dia
y reziuira merzed= Punto por los libros de las Matriculas y
punto donde se apuntan las personas que à S. M. (Dios le guê)
sirben en esta Noble y mui Leal Ciudad de Ceuta consta estar
entre ellas sentado Antonio Diaz y ha servido con sus Ar-
mas y Cavallo de Escopetero Cinco años comenzados en pri-
mero de Enero de mil seiscientos quarenta y siete, y acabados

el vltimo de Nre. de mil seiscientos cinquenta y vno de que llebò el sueldo y mantenimiento que sele devia, y por serme pedido este punto le passè remitiendome àla Certificacn. delas merzedes que hà para la satisfazn. de estos servizios, en Ceuta en veinte de Enero de mil seiscientos cinquenta y dos = El Apuntador Simon Martinez Fondin = Vista la petizion del suplicante è informè, que tomò el Conde de Torres Vedras, Governr. y Capn. Gral. desta plaza &a. y Mathias de Carbaual Corte Real. fidalgo dela Cassa de S. M. Contador de su Rl. Hazienda, y Ector de Andrade de Franca sso. propietario della, Cuentos y Alfondiga y Diego Rabo de Mendoza, Adalid delos servizios delos servizios. de Antonio Diaz, sauemos por el punto incluso haver servido à S. M. con sus Armas y Cauallo de Escopetero cinco años = El suplicante Antonio Diaz es Morador desta Ciudad, y hauer seruido el tiempo referido, en el qual fue cautibo en tres òcaziones, y en el servizio de S. M. cumpliendo con sus òbligaziones y òbservando las Ordenes que del Real seruizio le heran

dadas, y siempre pronto en la guarda y vela = Decreto = Fui de pareçer y tambien lo fueron los ofiziales de V. M. arriva nombrados, que V. M. le haga merzed de seis mil mrs. de renta por año, y del foro de Cavallero Fidalgo, con la Moradia ordinaria. Ceuta diez y ocho de Enero de mil seiscientos cinqta y dos = El Conde de Torres Vedras = Mathias de Carballal Corte Real = Diego Haro de Mendoza = Hector de Andrade de Franca = Es Copia de la que se halla Registrada en vn Libro de esta Contaduria, Titulado Moreyra, à fojas Docientas diez y nueve, y para que conste lo Certifico como oficial mor. de ella, encargado Interinamte. de sus Dependenzias en consequenzia de Rl. orn. por ausenzia del Sr. Dn. Franco. Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinqta y seis = Dn. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga essno. del Rey Nro. Sor. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamto. numero, guerra, Ministerio de Hazda. Real, renta del Tavaco, Junta de sanidad y unico de esta fidelisima M. L. Ciudad y plaza de Ceuta, doy fee y testimonio de verdad que Dn. Antonio del Toro y Cassanoba de quien esta firmada la Certificazion precedente, es como-

se titula oficial ma.or de la Contaduria prãl. de le xto.l de esta plaza encargado Interinam.te de sus dependen-zias en virtud de R.l ord.n por ausencia del Cont.or propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les pasado y actualm.te dà entera fee y credito en Jui-zio y fuera de el, y para que conste donde Combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Com un por no usar del sellado pro pribilegio en Ceuta fha ut supra= En testimonio de verdad= Juan Thomas Ximenez Corruchaga ___

Otra. Geronima Diaz, viuda de Antonio Diaz Domin-guez ya fallezido dize que el dho su marido, sirvio en la mui Noble y Leal Cuidad de Ceuta muchos años, en la Governanza de apie, y de achero de la Almina como de Soldado, y tambien sirvio con sus Armas y Cauallo de Escopetero cinco años, y diez meses, comen-zados en primero de Enero de seiscientos quarenta y siete, y acauados, en fin de octubre de seiscientos cinquenta y dos, como mas largamente constarà à V. M. del punto del Apuntador incluso: Siendo.

en el discurso dellos el dho su Marido mui continuò en todas las òcaziones de guerra, los Ataques de aquella Ciud. y fuera dellos, asi por Mar còmo por Tierra, donde cumplio con sus òbligaziones, òbservando las ordns. que del Real servizio le heran dadas, y actualmente morir en el: por cuia Muerte, quedò la suplicante, y dos hijas donzellas, con infinita pobreza, y sin remedio, y el dho su marido, no gozar merzed alguna de V. M. y juntamente quedàr la supte. embarazada, y asimismo sirvio su suegro el Almocaden Domingo Diaz, padre del dho su Marido en aquella plaza, muchos años sin satisfazion alguna, yendo por muchas vezes à Espiar los Campos de Berveria, por tener mucha esperienzia dellos, y saber donde se consiguirian Victorias señaladas de Ganado, Yeguas, Cavallos, y Moros, y haver sido Captibo tres vezes dellos y vltimamente lo hizieron pedazos; de los quales servizios, pertenezieron al dho su marido quatro años y siete dias como constara à V. M. del punto aqui adjunto, por lo que pidè a V. M. que teniendo consideraz.n a los servizios de dho su marido, como a los que le tocaron de su padre, le haga V. M. merzed en remunerazn. dellos à la supte. de quinze mil

mrd. de Renta por año, y diez y seis Alqueres de Trigo por mes, y asus dos hijas donzellas, àcada vna dellas de diez mil mrd. de Renta por año, y vna Fanega de Trigo por mes, y alo que pariere siendo embra, de la propia Renta y Fanega, y siendo varon del fuero de Cavallero fidalgo con la Moradia ordinaria, y de la Real Catholica Magestad espera aventajadas mercedes:

Punto = Por los libros de las Matriculas y puntos donde se asientan las personas (que à S. M. q. Dios gûe.) sirven en esta Mui Noble y siempre Leal Ciudad de Ceuta se demuestra estar en ellos asentados Antonio Diaz Dominguez y haver servido en la manera sig.te =

En la Ciudad des de primero de Enero de mil seiscientos veinte y seis, hasta fin de Enero de mil seiscientos Treinta y cinco, y hasta fin de Julio de seiscientos Treinta y siete, interpolados, que pasò à ser Soldado desde primero de Mayo de mil seiscientos quarenta y dos, hasta fin de Xre. de mil seiscientos quarenta y seis, que pasò à Cavallo de Escopetero; desde primero de Enero de mil seiscientos quarenta y siete

hasta fin de Octubre de seiscientos Cinquenta y dos, haziendo-
do lo que sirvio assi en la Governanza de apiè de la Ciudad,
como Achero de la Almina; como de Soldado, y de Escopetero
veinte y vn años, lleuando el sueldo y mantenimiento, que sele-
deuia hasta su muerte= Y asimismo consta de los dhos Libros
hauer seruido su Suegro el Almocaden Domingo Diaz, Padre
de dho su marido muchos años, de los quales, le tocaron quatro
años y siete dias de los dhos seruizios que hizo hasta que lo
Mataron los moros, y ser de ellos Captivo tres vezes, que de
vnos y otros seruizios, para satisfazion de ellos, constarà de-
la Certificazn. de las Merzedes, y por serme pedido este punto
lo passe en Ceuta à los doze dias del mes de Noviembre de mil
seiscientos Cinquenta y dos años= El Apuntador Franco. Correa
de Fonseca= Informe= Vista la petizion de esta parte e infor-
me que tomò D. Juan Suarez de Alarcon, Marques de Tro-
sifal, Conde de Torres Vedras del Consejo de Guerra de V. M.
Governr. y Capn. Gral. de Ceuta, y Fanguer Uda= y Mathias
de Carballar Corte Real Fidalgo de la Cassa de V. M. y
Contador de su R. Hazda. y Ector de Andrade de Franca ssno.
propietario della, Quentos, y Alfondiga, y Diego Nauo.

de Mendoza Adalid de los servizios de Antonio Diaz
Dominguez, sauemos por el punto incluso hauer ser-
vido à V. M. en la Governanza de apie, Archero, Sol-
dado con Armas y Cauallo de Escopetero Veinte y vn
años, y de los servizios de su Padre le tocaron heredar
quatro años, y siete dias, todo por la manera en el punto
declarada = La Supp.te Geronima Diaz es Muger de An-
tonio Diaz Dominguez, que sirvio a V. M. como parezé
del dho punto, el tiempo referido en el, observando si-
empre las Ordns. que en el R.l servizio le heran dadas,
no faltando a sus obligaziones, obedeziendo à sus ofiz.s
en la guarda, y vela mui continuo, hasta morir en el
dho. servizio, y el Almocaden Domingo Diaz sirvio de
Almocaden, y en el hizo particulares servizios de mu-
cha Consideraz.n y memoria, La Supp.te quedò pobre y con
hijas donzellas = Decreto = Thu de parezer, y asimismo
lo fueron los ofiziales de V. M. arriva nombrados, que
V. M. le haga merzed de diez mil mrs. de Renta por año
para ella, y vna Fanega de Trigo por mes; y a cada
vna de sus hijas Cinco mil mrs. de Renta, y vna

Fanega de Trigo: Cnnaziendole hija, lo mismo, y siendo hijo, que sea sentado enplaza de Ciudad. Ceuta Treze de octubre de mil seiscientos Cinquenta y Tres = Marques Conde = Mathias de Carballar Conte Real = Diego Itaro de Mendoza = Doctor de Andrade de Franca = Es copia dela que se halla registrada en vn Libro desta Contaduria Titulado Moreyra a fojas Docientas Treinta y nueve, y para que conste lo Certifico como oficial mar. della encargado Interinamte. de sus Dependiencias enconsequenzia de Real orn. por Ausencia del Sr. D. Franco. Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil seteziento Cinquenta y seis = D. Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga Esno. del Rey Ntro. Sr. para todos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento numero Guerra, Ministerio de Hazda. Rl. Renta del Tavaco, Junta de Sanidad, y vnico desta fidelissima Noble Leal Ciudad y Plaza de Ceuta, doy fee y Testimonio de verdad que D. Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificazion precedente, es como se Titula oficial maior dela Contaduria Rl. del Ezto. desta dha Plaza, y encargado de sus depends.

En virtud de Real ordñ. por ausencia del Contador propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se le ha dado, y actualmente dà entera fee y Credito en Juizio y fuera del, y para que conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no usar del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra= En testimonio de verdad: Juan thomas Ximenez Carrachaga

Otra. Despacho de Clara vizente Muger del Almocaden Domingo Diaz. Teniendo consideraz. à los servizios del Marido de la suplicante, y hauerle Muerto los Moros en este Campo en Real servizio sirviendo en el muchos años de Almocaden, le hago merzed. a su Muger Clara vizente de vna fanega de Trigo por mes, y ocho mil mrs. de Renta por año, y a cada vna de las dos hijas que tiene de vaso de su Administraz. de Cinco mil mrs. de Renta por año, y media fanega de Trigo por mes a cada vna desde el dia que queda apuntado el fallezimiento de su Marido conformandome con el Regimto. de S. M. Ceuta veinte y cinco de Febrero de seiscientos quarenta y dos= El Marqs.

de Miranda = Pedro de Mendoza Arraez = Es copia de la que se halla rexistrada en vn libro de esta Contaduria Titulado Sampayo à fojas Treinta y quatro. Y para que conste lo Certifico como ofizial mayor de ella encargado Interinamente de sus Dependenzias en consequenzia de Real orn. por ausenzia del S.r D.n Juan Fran.co Maximo de Moya, Ceuta primero de Mayo de mil setezientos Cinq.ta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Cornuchaga ess.no del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos, y Señorios del Ayuntamiento num.l Guerra, Ministerio, de Haz.da R.l Renta del Tavaco Junta de Sanidad y vnico en esta Ciudad y plaza de Ceuta doy fee y Testimonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Cassanova de quien esta firmada la Certificaz.n anteced.te es como se titula ofizial mayor de la Contaduria pral. del Exto. de esta dha plaza encargado Interinam.te de sus dependienzias en virtud de R.l orn. por ausenzia del Contador propietario y como tal à todos sus semejantes siempre se le ha dado y actualm.te dà entera fee y Credito en Juizio y fuera del Y para que conste donde combenga doy el pres.te que Signo y firmo en este papel Comun por no vsarse del

sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad = Juan thomas Ximenez Corruchaga ——————————

Otra. Yo el Rey: Hago saver a vos D.n Juan de silva Conde de Portalegre. Meiordomo ma.or de mi Casa que por hazer merzed à Melchor Fernandez, Morador en la Ciudad de Ceuta, hijo de Domingo Diaz, tengo por bien y me plaze de tomarlo por Cavallero de mi Cassa, con setezientos mrs. de moradia por mes y un Alquer de Cevada por dia pagado segun ordenanza. os lo notifico assi y mando que lo hagais sentar en el Libro de la Matricula, en el Titulo de los Cavalleros con la dha moradia y Cevada. Domingo Bas lo hizo en Lisboa à veinte de Mayo de mil quinientos ochenta y dos años. Juan de Guzman lo hizo escrivir. Yo Simon Diaz de Miranda que ahora sirbo de ess.no de los Cuentos lo traslade del propio en Ceuta oy veinte y quatro de octubre de mil quinientos ochenta y dos = Simon Diaz de Miranda = Es copia de la que se halla registrada que existe sin Titulo en esta Contaduria à fojas Ciento sesenta y tres, y para q.e conste lo Certifico como oficial maior de ella encarg.do

Interinamente de sus dependienzias en consequenzia de R.l Orn. por ausenzia del S.or D.n Fran.co Maximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova = Yo Juan Thomas Ximenez Corruchaga ess.no del Rey Nro. S.or para todos sus Reynos y Señorios del Ayuntamiento numero guerra, Ministerio de Haz.da R.l Renta del Tauaco Junta de Sanidad y vnico en esta Ciudad y plaza de Ceuta, doy feè y testimonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Casanova de quien esta firmada la Certificaz.n antezedente ès como se titula oficial m.or de la Contad.a Prãl. del exto. de esta dha plaza y encargado Interinam.te de sus dependienzias en vrd. de R.l Orn. por ausencia del Cont.or propietario y como tal a todos sus semejantes siempre se les ha dado y actualmente dà entera fe y credito en Juizio y fuera de el y para q.e conste donde combenga doy el presente que signo y firmo en este papel comun por no vsar del sellado por privilegio en Ceuta fha vt supra = En testimonio de verdad = Juan Thomas Ximenez Corruchaga ——

Otra. Yo el Rey: Hago saver a los que este mi Alvara vieren que teniendo considerazn. à Jorge Diaz Carcavelos, morador en la Ciudad de Ceuta, hauer servido en ella de Sol.do

y Artillero, veinte y seis años, ocho meses y dos dias interpoladamente, que comenzaron en primero de febº de mil seiscientos Doze, y acauaron en Diez y ocho de Diziemᵇʳᵉ de seiscientos Treinta y nueve, hallandose en las ocasiones de Guerra que hubo en dho. Tiempo por Mar y Tierra yendo embarcado en la Armada Rl. a la toma de la Mamora donde asistio algun tiempo, y ir por otra vez con otros solo a servir en las Galeras de España, y cumpliendo en todo con sus obligaciones, tengo por bien y me plaze de hazerle merzed en satisfazion de los dhos servizios, de tomarlo por Cauallero de mi Casa con setezientos mrs de moradia, por mes y vn Alquer de Ceuada por dia pagado segⁿ Ordenanza de que no pagara media Annata por no deberse por aora enquanto a la dha moradia se goza en Africa, por lo que mando a mi Maiordomo maior que luego que el Reyno de Portugal estubiere reduzido a mi deuida obediencia haga asentar al dho Jorge Diaz Carcarelos en el Libro de Matricula de los moradores de mi Casa, en el titulo de los Caualleros della con la dha moradia, y Ceuada y se pondran las

Clausulas nezesarias. Este Albarà se cumplira puesto-
Que no sea pasado por la Chanzilleria, sin embargo de las Or-
denanzas en contrario. Francisco de Acosta: lo hizo en
Madrid à los veinte y un dias del mes de Agosto de mil seis-
cientos quarenta y seis: Gabriel de Almeida de Vasconze-
los lo hizo escrivir = Rey = Es copia de la que se halla Regis-
trada en un Libro de esta Contaduria Titulado Sampayo, à
fojas seventa y una, Y para que conste lo Certifico como Ofiz.l
Ma.or de ella encargado Interinam.te de sus Dependienzias, en
consequenzia de R.l Ordn. por auzenzia del S.r D.n Thomas Ma-
ximo de Moya. Ceuta primero de Mayo de mil setezientos
Cinquenta y seis = D.n Antonio del Toro y Cassanova = Yo
Juan thomas Ximenez Corruchaga escrivano del Rey Nro. S.or
para todos sus Reynos y señorios del Ayuntam.to numero
Guerra. Ministerio de Haz.da Real Renta del Tavaco Junta de
Sanidad y unico en esta Ciudad y plaza de Ceuta, doy fee y tes-
timonio de verdad que D.n Antonio del Toro y Cassanova
de quien esta firmada la prezedente Certificaz.n es como se
titula Ofizial ma.or de la Contaduria prâl. del exto. de esta
dha plaza, encargado en sus Depend.s Interinamente

en consequencia de R.l orn. por ausencia del Con-
tador propietario, y como tal a todos sus semejantes
siempre se le ha dado y actualmente dà entera feè y cre-
dito en Juisio y fuera del Y para que conste donde
Combenga, doy el presente que signo y firmo en este
papel comun por no usarse del sellado por privilegio
en Ceuta fha ut supra = En testimonio de verdad:
Juan thomas Ximenez Orruchaga ———

Otra. Dn. Christoval de Faria Hurtado de Mendoza
Cavallero notorio Hijo dalgo de Sangre por ambas
lineas. cssno. dla Sta. Casa Rl. dla Misericordia
desta fidelisima Ciudad y plaza de Ceuta dla que es
Protector el Rey Nro. Sor. que Dios gue.: Certifico q.
por diferentes Cedulas Rs. que se me han presentado
por Dn. Manuel Serrado natural y vezino desta
plaza, y Contralor dlas obras de fortificacn. por
S. M. Certificadas y firmadas por Dn. Antonio del Toro
y Cassanova, official maior y Contador gral. Inte-
rino con Rl. aprovacn. della sus fhas primero de
Mayo del corriente año: Y por uno dlos Libros

que estan a mi Cargo en el Archivo de la referida Santa Real Casa en donde se halla lo mas distinguido, de la Nobleza de esta Ciudad, Titulado Blas Aleman que da principio desde el año de mil quinientos ochenta y dos. consta y parezen los asientos siguientes = Gaspar Fernandez Serrano Cavallero Fidalgo de la Casa de S. M. como lo acredita su Real titulo registrado en uno de los Libros de los R.s Oficios de Veeduria, nombrado Communmente sin Titulo, del año de mil quinientos ochenta y dos, al folio Ciento veinte y nueve = Consta del citado Libro Blas de Aleman fue Hermano de Mesa y Elector de la dha S.ta R.l Casa de la Misericordia en el año pasado de mil quinientos ochenta y siete: Alvaro Lopez Cavallero Fidalgo de la dha R.l Casa, como Consta de su moradia que se halla registrada en el referido Libro. sin titulo al folio Doscientos ochenta y seis buelto año de mil seiscientos y cinco: fue Hermano de Mesa en el citado año como se acredita por el expresado Blas Aleman: Sebastian Fernandez cavallero Fidalgo de la Casa de S. M. como lo Certifica el dho Contador prial. Cuio titulo se halla registrado en el Libro sin Titulo al folio Trescientos y veinte año de mil seiscientos diez: Consta del citado Libro Blas

Aleman que fue Hermano de Messa en el año de
mil seiscientos y cinco. y Elector en el de seiscientos
veinte y uno: + Balthazar Vieira Cauallero Fidalgo
como pareze de moradia que se halla registrada en el
citado Libro sin titulo al folio doscientos noventa y
siete buelto. año de seiscientos y ocho. fue Hermano de
Messa en el año de mil y seiscientos y Elector en el
de seiscientos veinte y quatro años asientos. consta
del menzionado Libro + Blas Aleman: Pedro Vieira
Lobo Cauallero Fidalgo de la Casa de S. M. en una de
R.l titulo que se halla registrado en el expresado Libro
al folio doscientos noventa y siete buelto. año de mil
seiscientos y ocho. fue Hermano de Messa en el año de
seiscientos y veinte folio treinta y cinco buelto del pre-
dicho Blas Aleman: Melchor Fernandez Serrado
Cauallero de la Casa de S. M. como consta de su moradia
que se halla registrada en el Libro sin titulo de Necdu-
ria al folio doscientos noventa y uno buelto año de mil
seiscientos y seis: fue Elector y Difinidor en los años
de seiscientos y tres. folio diez y ocho buelto del exp.do

Libro Blas Aleman: Juan Vieira Lobo. Cauallero del Orn.
de Christo que sirvio en veinte y vno de septiembre de seis-
cientos quarenta y cinco como consta del Libro de las Orñs.
Militares de los Naturales y Connaturaliñados desta plaza
folio diez buelto numero Ciento treinta y vno: fue Cauallero
fidalgo de la Casa de S. M. cuio Rl. titulo se halla registrado
en el Libro titulado Sampayo de Moradias al folio quarenta
y nueve buelto año de mil seiscientos quarenta y cinco
Obtubo los empleos de Arabe de la Cauallería desta plaza, el de
Ermano de Mesa y Difinidor en los años de seiscientos quarta.
y nueve, Cinquenta y cinco, y Cinquenta y ocho. como consta
del mencionado Libro Aleman a los folios setenta y tres. Seten-
ta y seis y setenta y nueve= Todo lo referido y relacionado
Rendidamente Consta de los citadas Cedulas Reales y Libros
del Archiuo desta santa Casa Real de la Misericordia que
como actual Escno. della estan a mi Cargo y de pedimento del
citado Dn. Manuel Serrado doy la presente en la sala Capitu-
lar della firmada de mi mano y sellada con el sello de officio
que se resguarda en el dho. Archiuo. Ceuta quatro de Junio

de mil setecientos Cinquenta y seis = D.ⁿ Christoval

de Pría Hurtado de Mendoza = D.ⁿ Juan Thomas Xime-

nez Corruchaga ess.ⁿᵒ del Rey N.ᵗʳᵒ S.ᵒʳ para todos sus

Reynos y señorios, del Ayuntamiento numero ordin.ˡ

Ministerio de Haz.ᵈᵃ R.ˡ Renta del Tauaco, Junta de

Sanidad y mico. desta fidelisima M. L. C. y plaza de

Ceuta doy fee y Testimonio de verdad que d.ⁿ Xptoval de

Pauia Hurtado de Mendoza de quien esta firmada la Certifi-

cazion prezedente es como se titula ess.ⁿᵒ dela santa Casa

Real dela Misericordia desta dha plaza, y como tal à todos

sus semejantes siempre selesha dado y actualm.ᵗᵉ dà en-

tera fee y Credito en Juizio y fuera del y para que

Conste donde combenga, doy el presente que signo y

firmo en este papel comun por no usar del sellado por

priuilegio en Ceuta. fha vt supra = En testimonio de ver-

dad: Juan Thomas Ximenez Corruchaga ______

Obra. S.ᵒʳ Prouisor: D.ⁿ Manuel Serrado Interventor

delas R.ˢ Obras por S. M. en esta plaza ante V. m. en

la mejor forma que en dro. lugar haya parezco y digo

que combiene al mio de vn Testimonio relacionado

de los Autos Matrimoniales que paran en su Audienzia, que son los de Simon de Andrade, con Maria Alfonso en el año de seiscientos treinta y dos, los de Pedro Viera Lobo y Francisca de Silva en los de seiscientos seventa, tambien los de Franco Pires con Simoa Pereira en los de seiscientos setenta y quatro y assimismo el de Gonzalo Fernandez con Cathalina Serrado en el de seiscientos setenta y cinco, y assimismo el de Juan Viera Lobo con Sebastiana de Villalovos en los de seiscientos ochenta y quatro todos y cada uno de por si, Tios de mis Terzeros y Quartos Abuelos cuios autos estan en el Idioma Portugues por lo que = A V.M. pido y suplico se sirva mandar se me libre el Testimonio que pedido llevo para los efectos que me combengan que assi procede de Justizia que pido y para ello &a. Manuel Serrado = Por presentada, y el Notario ma.or de Nuestra Audienzia, como Inteligente que es, en el Idioma Portugues de, a esta parte el Testimonio que pide, de los Autos Matrimoniales, que paran en el Archivo de su Cargo. Proveyolo assi el S.r D.n Manuel Aparicio Canonigo de la S.ta Iglesia Cathedral Provisor y Vicario Gral. de esta Ciudad, y obispado de Ceuta, por el Ill.mo S.or Dean y Cauildo de Canonigos Insachrix Cede Episcopali vacante

en ella en Treinta de Junio de mil setecientos cinquenta y seis = Aparicio = Antemi: Salvador de Salas Notario m.a = D.r D. Salvador de Salas, Clerigo Presvitero de esta plaza y Notario m.a de la Audiencia Provisoral della: Certifico doy fee y testimonio de verdad, que entre los papeles y legajos del Archivo de mi Cargo paran entre ellos los Autos Matrimoniales, que traducido a su Inteligencia del Idioma Portugues en Castellano es del Thenor siguiente = En el legajo del año de mil seiscientos treinta y dos se encuentra à Simon de Andrade, hijo de Matheo Pirir, y de Violante Fernandez, que casò con dispensacion de su Santidad en dho año con Maria Alfonso, hija lexitima de Domingo Matheos, y de Ysabel Pinta, naturales, y vezinos, que fueron de esta Ciudad, y pariente de Tercero en quanto grado de consanguinidad, por ser Domingo Matheos Primo tercero de Simon de Andrade = Assimismo en el de mil seiscientos sesenta se halla el de Pedro Vieyra Lobo, hijo lex.mo de Juan Vieyra Lobo, Profeso en la Orn. de Christo, y de Leonor Barriga, obtubo de su Santidad la dispensa

en tercero grado de consanguinidad, para contraer Matrimonio con Fran.^{ca} de Silva, hija legitima de Simon Lopez Zamora Cavallero de la Cassa de S. M. y de Leonor Antunes, naturales y vezinos assimismo de esta dha. Ciudad = Y por otro del año de mil seiscientos setenta y quatro se encuentra Fran.^{co} Pires hijo legitimo de Fran.^{co} Pires y de su Muxer Leonor Vella, por dispensa que Impetrò de su Santidad para contraer Matrimonio con Simoa Pereira, hija legitima de Blas Pereira, y de su Muger Ysabel Diaz por ser parientes en tercero grado de consanguinidad, el que se Justificò que Fernan Vello, Abuelo de Fran.^{co} Pires contrayente fue hermano de Antonia Pereira Madre de Blas Pereira, y Abuelo de la contrayente = Y en el año de mil seiscientos setenta y cinco, està el de Gonzalo Fernz. hijo de Fran.^{co} Pires, y de Leonor Vella, que con dispensa Apostolica que obtubo de su Santidad para contraer Matrimonio con Cathalina Serrada, hija de Simon de Andrade, y de Ana Lopez assimismo naturales y vezinos que fueron de esta Ciud. y parientes en tercero grado de consanguinidad, porque Fran.^{co} Pires Padre de Gonzalo Fernandez contrayente fue hermano de Lopo Albarez ya difunto, los quales estavan en primero

Grado de consanguinidad = Y en el de seiscientos ochenta y quatro esta Juan Vieyra Lobo, hijo lexitimo de Pedro Vieyra Lobo, y de su Muger Juan.ª de Silva, que por dispensa que obtuvo de su Santidad por el Parentesco en quatto grado de consanguinidad con Sevastiana de Villalobos hija lexitima de Simon de Andrade y Ana Lopez naturales y vezinos desta Ciudad, porque Juan Vieyra Lobo, Abuelo Paterno de Juan Vieyra Lobo contrayente herà pariente en segundo grado de consanguinidad de Lopo Albarez Abuelo Paterno de la contrayente Sevastiana de Villalobos y Pedro Vieyra Lobo, Padre del contraiente, fuè en tercero grado de Simon de Andrade Padre de d.ha contrayente Sevastiana de Villalobos; segun que lo Relazionado, mas por estenso consta y parece de d.hos Autos, à que con los à la letra por aora en mi poder y Archivo de la Audiencia en el todo me refiero, y para que conste Doy el presente que Certifico. Ceuta primero de Julio de mil setezientos Cinquenta y seis = En testimonio de verdad:

Salvador de Salas. Notario maior = los Notarios de la Audienzia Episcopal de esta M. N. L. Ciudad y Plaza de Ceuta que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee y verdadero Testimonio que el Presvitero D.n Salvador de Salas de quien parece signado y firmado el Testimonio de la buelta es tal Notario maior de esta dicha Audienzia como se titula y el signo, y firma con que lo authoriza es el propio que usa y executa en todos sus escriptos a los que siempre se les ha dado entera fee y credito, y para que conste donde combenga damos el presente en Ceuta fecha ut supra = En testimonio de verdad = Fernando Perez = N. P. En testimonio de verdad: D.n Juan Cambrill N. A. A. P. Pco.

Otra. D.n D.n Francisco Sanchez Camunez Dignidad de Thesorero maior Canonigo de esta S.ta Iglesia Cathedral cura propio del sagrario de ella, y de las demas intra contramuros de esta fidelisima Ciudad y Plaza de Ceuta, y examinador Sinodal de este Obispado: Certifico, que por-

quanto atendiendo alos precessores, que en midio-
nidad desde la Creazion desta S.ta Iglesia Cathedral
han subcedido àlos repetidos sitios que con sebe[r]os
estragos de Bombas esta Ciudad desde su Conquis-
ta hà experimentado delos Mahometanos Ene-
migos de Nuestra S.ta fee Catholica àfin deque en
alguno dellos no pereziese el Archivo del Parrochial
Cargo, determinaron Trasladarle desta dha Santa
Iglesia, en donde con mas riesgos àlas hostilidades
estava expuesto asus Cassas, enlas que en el
Tiempo del thesorero maior D.n Duarte Fernandez,
haviendo fortuitamente àcahezido el prenderse el fuego
à su havitazion, se propaso detal suerte el In-
sendio, que no dejando mas livertad que la que vni-
camente sirvio de salvar las Vidas àsus Mo-
radores y recojer algunos desus Instrumentos,
aunque mui deterioxados dela llama, como de presente

permanezen, perecio totalmente el expresado Archivo. en que se contenian los libros de Baptismos, Confirmaz. Matrimonios, y Defuntos, principiados desde el año de mil quatrocientos y quinze, en que el Rey D.n Juan, el primero de Portugal Conquistò a esta dicha Plaza à los expresados Enemigos. por cuios motivos, no se hàn encontrado mas partidas de Casamientos, Bautismos, y Testamentos, extra de lo que despues de la nominada perdida, se han esta-blecido, y entre ellos, son los que legitimamente pertenezen à d.n Manuel Serrado por parte Paterna, y algunas Lineas de la Materna, como descendiente de los Conquis-tadores de esta dha Plaza, por mi se le han dado; Y para que Conste donde combenga doy la presente firmada de mi ma-no en esta fidelisima Ciudad de Ceuta à veinte de Agosto de mil setezientos Cinquenta y seis= D. Francisco Sanchez Camuñes = Yo Juan thomas Ximenez

Corruchaga escrivano del Rey N.ro S.or para to-
dos sus Reynos y señorios del Ayuntamiento Nu-
mero Guerra Ministerio de Hazienda Real
Renta del Tavaco Junta de Sanidad y unico en
esta Ciudad y Plaza de Ceuta doy fee y Testi-
monio de verdad que D. Fran.co Sanchez
Camunes, de quien esta firmada la precedente
Certificacion, es como se Titula tal Dignidad
de Thesorero Canonigo desta
Santa Iglesia Cathedral Cura
propio del sagrario della y de
los demas Intra extramuros desta
dha Ciudad y Plaza de Ceuta, y como tal à
todos sus semexantes siempre sele hadado y
actualmente dà entera fee y credito en Juicio
y fuera del. Y para que conste donde Com-
benga Doy el presente que signo y firmo

en este papel Comun por no usarse del sellado por privilegio en Ceuta fecha vt supra = En testimonio de verdad: Juan Thomas Ximenez Orruchaga.

Fray Christoval de S. Phelipe Religioso de orden Descalzos de la SSma. Trinidad Redempcion de Captibos combentual en este mi Real Colegio de dicho orn. de esta Ciudad de Ceuta, y Escriptor General de dicha Sagrada Religion.

Certifico haver visto y leido esta Copia de la Genealogia, Naturaleza, y Ascendencia de Dn. Manuel Serrano Mayordomo por S. M. en este Real Hospital, sacada al pie de la letra del Original que Yo tralade, escrivi, y firmé en veinte y dos dias del Mes de Julio de mil setezientos cinquenta y seis años, la qual está fielmente copiada, y juntamente las Cedulas de Moradias, y otras diferentes que assimismo saqué de los Libros de los Reales Oficios, y estan Certificadas por los Contadores de S. M. y Legalizadas, por el Escrivano de Cabildo, segun se hallan en dicho Original; Como

tambien una Certificacion del Escrivano de la Real casa de la Mise-
-ricordia; Otra del Thesorero y Cura de esta S.^ta Iglesia Cathedral; y otra del Notario Mayor; advirtiendo que las Fees de Baptismos, Casamientos, Difuntos, y las Informaziones de dicho D.^n Manuel Serrado, y las de D.^a Manuela Lopez del Rincon su Muger, que se zitan en esta Copia en el Quaderno segundo y siguientes desde el folio 150,, no van copiadas; aun-
-que se hallan las Originales Certifi-
-cados en toda forma en el Original que Escrivi; en dicho año de 1756: Y para que conste Doy esta Certificacion a pedim.^to de la parte y la firmé en dicho mi Real Colexio en doce de Septiembre de mil setezientos setenta y tres-

Fr. Christoval de S.^n Felipe

Yo Juan Thomas Ximenez-
Corruchaga, Ess.^no del Rey nuestro señor para todos sus reynos y señorios, del Ayun
tamiento, numero Guerra, Ministerio de Haz.^da y Marina, y de la R.^l R.^ta del taba
co de esta Ciudad y Plaza de Ceuta, uni-

co en esta dha Plaza, doy fee y testimonio de verdad, que el Rev.mo P.e Fr. Christobal de san Phelipe, de quien parezee la firma que antecede, es religioso del orden de trinitarios descalzos en su Combento de esta dha Plaza, y es criptor General de su religion, y a todos sus Certificados siempre se le ha dado y actualmente dan entera fee y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste donde Combenga doy el presente que signo y firmo en este papel Comun por no vsarse de el sellado por privilegio en Ceuta, en quinze de Septiembre de mill setecientos seventa y tres años.

[signatures]

Fr. Thomas Ximenez de Curruchaga

Los Notarios de la Audiencia Episcopal de esta M. N. L. y fidelissima Ciudad de Ceuta y su Obispado, Certificamos y damos fee, que Dn. Juan Ximenez de Curruchaga de quien van Certificados los-

Ynstrumentos que anteceden, Es tal como se Intittula, y la firma, y Signo es el mismo, que husa en todos sus Ynstrumentos alos que siempre se le da y ha dado entera fee. y Credito en Juicio y fuera del, y para que Conste Damos el presente; que signamos y firmamos en Ceuta a Diez y ocho de Sepre. de Mill Setecientos sesenta y tres.

En testimonio de verdad

Juan Xaviér Escrivano

D.n Juan Cambreli

E. H. M.